



SUMARIO

PRESENTACIÓN	7
 CAPÍTULO 1.-EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS	
1.1. Creación, naturaleza y funciones del CES	13
1.1.1. Creación y naturaleza del Consejo.	13
1.1.2. Funciones del Consejo.	13
1.2. Órganos, funcionamiento y composición del CES	14
1.2.1. Órganos del Consejo.	14
1.2.1.1. Órganos colegiados.	14
1.2.1.2. Órganos unipersonales.	15
1.2.2. Funcionamiento del Consejo.	16
1.2.3. Composición del Consejo.	17
1.2.3.1. Composición del Pleno	17
1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo.	19
1.2.4. El Personal al servicio del Consejo. Organigrama Administrativo	21
 CAPÍTULO 2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2000	
2.1. Sesiones de los órganos colegiados	25
2.1.1. Sesiones del Pleno	25
2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo	26
2.2. Dictámenes emitidos por el CES durante el año 2000.	30
2.3. Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias en el año 1999	37
2.4. Comparecencias Informativas de miembros del Gobierno	59
 CAPÍTULO 3. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES	
3.1. Convenios con otras Instituciones	63
3.1.1. Convenio con la ULPGC y con la Fundación Universitaria de Las Palmas	63
3.1.2. Convenio con la Universidad de La Laguna	63
3.2.. Reuniones con otros CES	63
3.2.1. Consejos del Arco Atlántico	63
3.2.2. "VI Encuentro de CC.EE.SS. Autonómicos"	70
3.2.3. "Encuentro de CC.EE.SS. Autonómicos y representates de los Ageneste Sociales"	70
3.3. Conferencias, Seminarios y Encuentros	70
3.3.1. I Simposio sobre empleo formación y asuntos sociales de los territorios ultraperiféricos de la U.E.	70
3.3.2. Encuentro sobre "La Economía Social en Europa"	71
3.4. Participación en Grupos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias	71
3.5. Presencia del CES de Canarias en los medios de comunicación	72

CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1. Evolución del Presupuesto 1993-2000	75
4.1.1. Evolución del Presupuesto de Ingresos 1993-2000	75
4.1.2. Evolución del Presupuesto de Gastos 1993-2000	75
4.2. El Presupuesto 2000	76
4.2.1. Anteproyecto de Presupuestos para el 2000	76
4.2.2. El Presupuesto aprobado	76
4.2.3. La Liquidación del Presupuesto	76
4.3. La Gestión Administrativa	77

CAPÍTULO 5. ASISTENCIA TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

5.1 La Asistencia Documental	81
5.2. Publicaciones	82

CAPÍTULO 6. OBSERVACIÓN CRÍTICA

6.1.. Grado de cumplimiento de la función consultiva	87
6.2. Grado de Influencia de los Dictámenes del CES	91
6.3. Autoevaluación de la función consultiva: Conclusión General	94
6.4. Auditoría de comunicación. Conclusiones	96

CAPÍTULO 7. PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL AÑO 2001

7.1. Objetivos	99
7.2. El Presupuesto para el 2001	100



Memoria de Actividades del CES, 2000.

PRESENTACIÓN

Informar del conjunto de actividades del CES durante el año 2000, ese es el objetivo de la Memoria Anual del Consejo, a la vez que exigencia formal de nuestra Ley reguladora. Ello habrá de posibilitar que los destinatarios de nuestra actividad tengan una idea precisa de los trabajos desarrollados por el Consejo en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Económico y Social inicia su andadura en el año 1993. Estamos, en consecuencia, ante los resultados de la actividad del Consejo durante el octavo año de su andadura. Ello debe permitirnos ya hacer determinadas valoraciones globales, que facilitarán la formulación de determinadas cuestiones relacionadas con las prácticas de trabajo, con la posición del Consejo en el sistema institucional canario o, en fin, con la propia efectividad de su papel.

Además, en el año 2000 concluye el segundo mandato del Consejo, circunstancia propicia para incluir, en la Memoria, una valoración de cuál ha sido durante los años 1996-2000 el nivel y el grado de cumplimiento de las funciones asignadas: hemos analizado en qué grado cumple el Gobierno con la obligación de someter al previo pronunciamiento del Consejo las iniciativas legislativas y los proyectos de Planes y Programas generales o sectoriales, que tengan contenido económico, social o laboral. Análisis que hemos querido completar con una aproximación a cuál es el nivel de influencia, precisamente, de nuestros informes y dictámenes.

Desde esta perspectiva, una primera conclusión, asumida en el seno del Consejo, es la de que, admitiendo cierto grado de imprecisión proveniente de la misma configuración legal de ese ámbito de competencias, dando por supuesto, además, que la flexibilidad en su interpretación puede ir poniendo de manifiesto criterios y planteamientos que ayuden a mejorar la posición del CES en el sistema institucional canario, o la conveniencia, que habrá de asumirse, de proceder a determinados ajustes o correcciones del marco legal y, probablemente, de determinadas prácticas de trabajo, éstas en el ámbito de auto regulación del Consejo, lo cierto es que estamos ante un balance del nivel de requerimiento de actividad al CES por parte del Gobierno de Canarias, que puede calificarse ciertamente de muy desigual.

Por ello han sido varias las ocasiones en las que el CES se ha dirigido, expresamente, al Gobierno de Canarias, haciéndole constar su criterio acerca del eventual desconocimiento de su ámbito de trabajo y competencias, con vulneración de las funciones legalmente atribuidas al Consejo. Y el malestar que ello significa para el conjunto de las organizaciones y consejeros, que ven, de esa manera, disminuido el papel del Consejo en el proceso de diseño de las políticas públicas con contenidos económicos, sociales y laborales.

También el año 2000 ha sido un año particularmente significativo. El CES debió haber concluido su proceso de renovación a finales del

mes de julio, habiéndose superado la fecha del 31 de diciembre de dicho año con un Consejo en funciones, que, con independencia de las circunstancias que justificaron tal situación dentro de un proceso de cambio siempre complejo para las organizaciones y consejeros, dejó acreditada la solidez de la institución, atendiendo sus actividades y sin menoscabo alguno para los requerimientos formulados. Año pues de gestión del proceso de renovación y de garantía de continuidad.

Durante el año de referencia, y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo emitió cinco dictámenes, todos preceptivos, solicitados por el Gobierno de Canarias: sobre el *Anteproyecto de Ley de medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión relativa al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias*; sobre el *Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*; sobre el *Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios*; sobre el *Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias*; y sobre el *Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública de Canarias*.

El habitual Informe Anual del CES, sobre la situación económica, social y laboral de Canarias 1999-2000, fue aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de trabajo del 14 de julio de 2000. Con carácter previo, la Comisión Permanente para la elaboración del Proyecto de Informe Anual se reunió en nueve ocasiones. Como es habitual en la práctica del CES, en el Informe Anual 1999-2000, junto al tratamiento y análisis de la coyuntura sobre los aspectos más relevantes desde el punto de vista económico, social y laboral, el Consejo incluyó dos estudios con

carácter monográfico, el primero de ellos, Capítulo 10, sobre "*Política territorial y sostenibilidad del territorio. Crecimiento económico y territorio en Canarias*"; y, el segundo, incluido en el Capítulo 11, que trata sobre "*Educación, mercado laboral y crecimiento económico*".

Ambos estudios monográficos mantienen un hilo conductor: la constatación del gran nivel de crecimiento económico, y del empleo, que se experimenta en Canarias desde 1994 hasta 1999, final del período analizado en el Informe. Circunstancia que, si bien no está al margen de la tendencia general que reflejan las sociedades más desarrolladas, lo cierto es que nuestra Comunidad Autónoma, para el período citado, presenta unos niveles de crecimiento sensiblemente superiores a la media española. Pues bien, es en este contexto donde el CES analiza, por un lado, las relaciones entre crecimiento económico y territorio como elementos que mantienen una especial relación en espacios insulares limitados donde, además, la actividad turística representa el peso que tienen en nuestras islas. Por otro lado, cuáles pueden establecerse entre desarrollo económico y capital humano, de manera particular, como la cualificación, la adaptación profesional y la formación de este recurso han intervenido en los niveles de crecimiento económico.

Señalar, además, a propósito del Informe Anual del CES 1999-2000, que como es también habitual un último capítulo recoge el conjunto de conclusiones, propuestas de actuación y recomendaciones que, en esta ocasión, sobrepasan el centenar.

Durante el año 2000 se impulsa, en el contexto de los habituales encuentros de los CC.EE.SS de España, un nuevo nivel de cooperación, con la constitución de la Comisión Terri-

torial de Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico Español, como fórmula para el desarrollo de actividades de cooperación y coordinación interterritorial y el fortalecimiento de los aspectos relacionados con la cohesión social, al tiempo que instrumento para el fomento del papel de los Consejos, tanto en sus respectivos ámbitos territoriales como en su proyección exterior, sin más límites que la atención a sus propios sistemas institucionales y la búsqueda, permanente, de valor para sus actuaciones.

En el año 2000 se produce el VI Encuentro de Consejos Económicos y Sociales en la ciudad de Oviedo, del Principado de Asturias, durante los días 30 y 31 de marzo.

Por último, la Memoria de Actividades del CES durante el año 2000, recoge, en sus co-

rrespondientes apartados, referencias sobre otras relaciones de tipo institucional, conferencias, seminarios y encuentros, comparecencias de miembros del Gobierno ante el Consejo, o, la participación del CES en grupos especiales de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma, los aspectos más relevantes de la Gestión administrativa y financiera, y los trabajos de asistencia técnica y documental.

Una última consideración procedería hacer; nada de lo hecho puede entenderse si se desconoce que más allá de la obligación inexcusable de prestar su trabajo a la institución, el Consejo cuenta con la voluntad de sus funcionarios y personal laboral, el mejor activo, para mejorar paso a paso los resultados obtenidos. Lo que constituye, también, un compromiso de mejora para el futuro.



1.1. CREACION, NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CES

1.1.1. CREACIÓN Y NATURALEZA DEL CES

Con la creación del Consejo Económico y Social se da respuesta por el legislador autonómico a la aspiración, legítima, de los agentes e interlocutores económicos y sociales de que sus opiniones, planteamientos, sugerencias y recomendaciones se sitúen y sean consideradas en el proceso de definición de las políticas públicas. El CES refuerza la participación de los agentes sociales en la vida económica y social y reafirma, en el ámbito de la comunidad canaria, la conveniencia de que desde los poderes públicos se vele por potenciar la presencia de organizaciones representativas de intereses en el proceso mismo de la toma de aquellas decisiones que les puedan afectar. El Consejo contribuye con el ejercicio de sus funciones a dar coherencia a los contenidos de las políticas públicas en la medida en que, también, con sus opiniones expresa posiciones comunes o indica, siempre con relevancia y solvencia técnica, los desencuentros y las divergencias.

El CES de Canarias fue creado por la *Ley 1/1992, de 27 de abril*, precisamente para el cumplimiento y desarrollo de los valores constitucionales indicados de participación social y promoción económica, valores que, consecuentemente, vienen recogidos en el *Estatuto de autonomía de Canarias*, cuando señala en su artículo 5.1 que: “*los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución*”..

El Consejo Económico y Social de Canarias, con la configuración que trae de su *Ley constitutiva*, se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Perfiles que la delimitan como una institución de autogobierno con encaje en la estructura institucional de nuestra Comunidad Autónoma y con la interpretación que habría de darse al artículo 29.1 de nuestro *Estatuto de autonomía*, que faculta para la creación de instituciones de tal carácter, diferenciadas de aquellas otras instituciones, no de autogobierno, y creadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en base a otras competencias

estatutarias que permitirán atender al desarrollo y la organización de la administración pública activa. Es justamente esta idea del CES como institución de autogobierno la que debe permitir la conexión, al menos mediata e indirecta, del Consejo con la formulación de la voluntad política de la Comunidad Autónoma, desplegando su actividad, justamente, en terrenos próximos al lugar desde donde se definen las políticas públicas con contenido económico, social y laboral.

1.1.2. FUNCIONES DEL CONSEJO¹

De acuerdo con su *Ley de creación*, el Consejo Económico y Social de Canarias ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes; así:

- a) Emite informes y dictámenes previos sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de *Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma*.
- b) Emite dictámenes e informes previos en relación a los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo.
- c) Emite los informes y dictámenes que, en las materias económicas, sociales y laborales, le solicite, facultativamente, el Gobierno de Canarias.
- d) Emite informes y dictámenes por iniciativa propia sobre materias que considere de su interés, en los terrenos económicos, sociales y laborales.
- e) Elabora y hace público un *Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de la Comunidad Autónoma*.
- f) Regula el propio régimen interior de organización y funcionamiento.

¹ El CES, al dictaminar el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Dictamen 2/2000, sesión plenaria de 24.11.2000) promovió la modificación del ámbito de funciones del mismo, con el ánimo de optimizar su actividad en el seno del sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2. ORGANOS, FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CES

1.2.1. ÓRGANOS DEL CONSEJO

1.2.1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

Son órganos colegiados del CES el Pleno y las Comisiones de Trabajo.

El Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y la asistencia del Secretario General, es el órgano supremo de dirección y formación de la voluntad del Consejo. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo convoque el Presidente a iniciativa propia o lo solicite un tercio del número total de miembros. Las sesiones del Pleno, salvo acuerdo en contrario adoptado por unanimidad, no son públicas.

Con ese carácter de supremo órgano a través del cual se conforma la voluntad del Consejo, al Pleno le corresponden las siguientes funciones:

- a) El ejercicio de las funciones dictaminadora y consultiva en relación al catálogo de supuestos para la emisión de informes y dictámenes preceptivos o facultativos y los de iniciativa propia. Aprueba igualmente el *Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- b) Elige al Presidente de entre los miembros del Consejo y exige responsabilidades por la gestión, exigencia cuya máxima expresión es la posibilidad de sustanciar una moción de censura.
- c) Le compete el nombramiento y la separación del Secretario General de la institución a propuesta del Presidente.
- d) Crea las Comisiones Permanentes o Específicas de Trabajo y nombra a los miembros del Pleno que hayan de formar parte de las mismas.
- e) Aprueba la propuesta de *Reglamento de funcionamiento del Consejo*, o sus modificaciones, para su posterior elevación al Gobierno de Canarias y aprobación mediante decreto.
- f) Aprueba el proyecto de *Presupuestos de funcionamiento del Consejo* para su posterior remisión al Go-

bierno e integración, previo los trámites que procedan, en los *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma*.

g) Aprueba la *Relación de puestos de trabajo del Consejo* y sus modificaciones y adaptaciones, y las bases para la provisión del personal al servicio del mismo.

h) Aprueba la *Memoria Anual de actividades del Consejo*.

El Pleno puede delegar funciones en los demás órganos del Consejo, con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la *Ley 30/1992, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común*.

Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo se constituyen como grupos de estudio para la elaboración de los proyectos de informes técnicos o dictámenes en las materias propias de la competencia del Consejo.

Las Comisiones de Trabajo podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas.

Sin perjuicio de las que pueda crear el Pleno, la *Ley de creación del Consejo* determina la existencia de cuatro Comisiones Permanentes de Trabajo:

- a) La de Política Comercial y Fiscal y Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
- b) La de Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- c) La de Política de Empleo y Formación Profesional.
- d) La de Política de Bienestar Social.

Cada Comisión de Trabajo, permanente o específica, estará formada por nueve miembros del Pleno, respetándose la proporcionalidad de la distribución entre las distintas representaciones y designaciones presentes en el Consejo. El acuerdo del Pleno de creación de Comisiones de Trabajo no permanentes establecerá el plazo en el que deba constituirse, precisará sus objetivos y fijará el plazo, en su caso, en que deban cumplir con el encargo que se les haya encomendado por el Pleno.

El Pleno elige a los miembros de las Comisiones de Trabajo y a sus Presidentes. Las Comisiones, una vez

constituidas, eligen de entre sus miembros al Vicepresidente. La asistencia técnica y las funciones de secretaría de las mismas se le encomiendan a la Secretaría General del Consejo.

El *Reglamento de organización y funcionamiento* establece los sistemas de trabajo, procedimientos de actuación, régimen de constitución y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo.

El Pleno aprueba unánimemente en su sesión del 28 de noviembre de 1996 la creación de dos nuevas Comisiones Permanentes de Trabajo, iniciativa fundamentada en los compromisos expresados en el discurso de toma de posesión del cargo de Presidente del Consejo:

- a) La de Gobierno.
- b) La de Consumo.

La Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno tiene prevista la celebración de sesiones ordinarias con periodicidad mensual, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) colaborar con el Presidente en la determinación del programa de actuaciones, líneas generales, calendario y orden del día del Pleno del Consejo y del resto de las Comisiones de Trabajo.
- b) velar, conjuntamente con el Presidente, por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, colaborando con aquél en la adopción de medidas, para disponer el cumplimiento de los mismos.
- c) colaborar con el Presidente en la dirección y coordinación de los Trabajos de los órganos del Consejo.
- d) conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración del anteproyecto de *Presupuestos de funcionamiento del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno, así como trimestralmente de su grado de ejecución.
- e) conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración de la *Memooria anual de actividades del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno.
- f) conocer de la preparación de documentación, análisis, informes y estudios necesarios para mejor fundamentar el pronunciamiento del Pleno en relación al ejercicio de sus funciones consultivas.
- g) conocer y expresar su parecer en torno a los trabajos preparatorios para la confección de las pro-

puestas de modificación y adaptación de la Relación de puestos de trabajo del Consejo y de los que se refieran al establecimiento de las bases de convocatoria para la selección de personal al servicio del Consejo y a la determinación de las condiciones de contratación del mismo.

- h) conocer y expresar su parecer sobre las propuestas de contratación de estudios e informes externos, solicitados por la Presidencia y las Comisiones de Trabajo, en relación a las competencias asignadas al Pleno para la formulación de dictámenes e informes.
- i) elaborar los proyectos de informes sobre temas que, debiendo ser tratados en el Pleno, no le correspondan a otra Comisión de Trabajo.
- j) aquéllas que, siendo competencia del Pleno, expresamente le puedan ser delegadas o encomendadas por éste.

1.2.1.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social es elegido por acuerdo del Pleno, adoptado por mayoría absoluta, de entre sus miembros y nombrado por decreto del Presidente del Gobierno publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*.

El Presidente del Consejo toma posesión de su cargo ante el Presidente del Gobierno y el Pleno de la institución.

Son funciones del Presidente:

- a) Ostentar la representación del CES ante cualquier instancia pública o privada, ejerciendo los derechos que le corresponden al Consejo y a cualquiera de sus órganos.
- b) Proponer al Pleno el nombramiento y la separación del Secretario General del Consejo.
- c) Formular el orden del día de las sesiones del Pleno, teniendo en cuenta, en los términos reglamentariamente fijados, las peticiones formuladas por los otros miembros. Convoca y preside las sesiones del Pleno y moderar y dirige los debates.
- d) Califica, con arreglo al *Reglamento*, las distintas peticiones de informes y dictámenes.

- e) Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión competente, los proyectos de informes o dictámenes competencia del Consejo.
- f) Conoce del destino y eficacia de los dictámenes e informes y del resto de los pronunciamientos del Consejo y vela por el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- g) Programa las actuaciones del Consejo, fija el calendario de actividades del Pleno y da conformidad, en su caso, al de las Comisiones de Trabajo, coordinando los trabajos de los distintos órganos.
- h) Somete propuestas a la consideración del Consejo. Propone el anteproyecto de *Presupuestos del Consejo*, la estructura general de medios personales y es el responsable del programa presupuestario del Consejo.

El Presidente, además, asume competencias que puedan ser delegadas por el Pleno y las que no estén expresamente atribuidas a otro órgano por la *Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del CES*.

Los Vicepresidentes

El Presidente del Consejo, a propuesta de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales, designa de entre sus miembros un Vicepresidente por cada una de estas representaciones.

Los Vicepresidentes colaboran con el Presidente en todos los asuntos para los que fueren requeridos; son informados regularmente por el Presidente sobre la dirección de las actividades del Consejo, y sustituyen al Presidente en los supuestos reglados, por orden preferente de antigüedad en el desempeño de su cargo o, en su defecto, el de más edad precede al de menos.

El Secretario General

El Secretario General, nombrado y separado libremente por el Pleno a propuesta de su Presidente, es el órgano asesor, de asistencia técnica y de dirección de los servicios del Consejo, y el depositario de la fe pública de sus acuerdos.

Cuenta para el ejercicio de sus competencias con las funciones que se enumeran en la *Ley de creación del Consejo* y su *Reglamento de organización y funcionamiento*, las que pueda recibir por delegación del

Pleno o su Presidente y, con carácter general, las que se atribuyen a los Secretarios Generales de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

1.2.2. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

El funcionamiento del CES se rige por la *Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias*, por el *Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de organización y funcionamiento interno*, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del *Decreto 100/1992, de 26 de junio*, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de la *Ley constitutiva del CES*, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

Su actividad se centra en la tarea consultiva-dictaminadora. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de *dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias* cuando expresan el parecer del Consejo en relación a los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a la representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y en relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

La emisión de los dictámenes se realiza por el Pleno, no siendo éstos vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

El *Reglamento de organización y funcionamiento interno* fija el procedimiento, las reglas de convocatoria y los quórum de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo. También, estable-

ce los procedimientos de trabajo interno de las Comisiones en el proceso de formulación de los proyectos de informes y dictámenes; regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.3. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

1.2.3.1. COMPOSICIÓN DEL PLENO

El Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias está integrado por dieciocho miembros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) **seis** en representación de las centrales sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley orgánica de libertad sindical*, a propuesta de las mismas y con distribución, entre las organizaciones, proporcional a su representatividad.
- b) **seis** en representación de las organizaciones empresariales, a propuesta de las más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta del *Estatuto de los trabajadores*.
- c) **dos** representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, uno por cada una de las radicadas en Canarias.
- d) **dos** representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios, por acuerdo entre el conjunto de las mismas.
- e) **dos** expertos de reconocido prestigio en materias económicas, sociales o laborales, nombrados por el Gobierno de Canarias.

Por cada miembro titular habrá un suplente con la misma representatividad, que lo sustituirá en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad.

Los miembros del Consejo actúan en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía e independencia,

y expresan, libremente, su parecer en relación a los asuntos sometidos a su consideración. Por cada miembro titular habrá un suplente con la misma representatividad que los sustituye en los supuestos reglados. La condición de miembro del CES es incompatible con la de presidentes, miembros de los Gobiernos o altos cargos de los mismos, tanto del Estado como de cualquier Comunidad Autónoma; miembros del Parlamento Europeo, de las Cortes Generales, del Parlamento de Canarias o de otras Asambleas legislativas de Comunidades Autónomas; miembros de instituciones de las Comunidades Autónomas que por mandato legal o estatutario deban ser elegidos por la Asamblea legislativa respectiva; y miembros de las Corporaciones locales.

El mandato de los miembros del Consejo es de cuatro años, siendo éstos renovados por períodos de igual duración, a partir de la publicación de sus nombramientos en el *Boletín Oficial de Canarias*, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El primer mandato del CES, se inicia el 3 de agosto de 1992, y expiró el día 2 de agosto de 1996.

El segundo mandato se inició el 3 de agosto de 1996 y terminó el 2 de agosto de 2000.

El *Decreto 170/2000, de 24 de julio*, del Gobierno de Canarias (publicado en el BOC de 9 de agosto de 1996) declaró el cese de todos los consejeros por expiración de su mandato con efectos del día 3 de agosto de 2000, sin perjuicio de que continúen en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo, lo que no se ha producido aún en el momento de ultimar esta memoria².

² Con fecha 29 de noviembre de 2000, se publica, en el Boletín Oficial de Canarias, la Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se inicia el procedimiento para la celebración de la reunión de los representantes de las asociaciones de consumidores de Canarias, con objeto de proponer al Gobierno el nombramiento de miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social en representación de dichas organizaciones.

CUADRO 1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31/12/2000

<p>Presidente: D. Francisco Oramas Tolsa (CPE). <i>Decreto 307/1996, de 10 de octubre: BOC nº 131 (96/10/16)</i></p>
<p>Vicepresidente: D. Alberto Cabré de León (CCE). <i>Resolución del Pleno del Consejo de 29 de marzo de 1999: BOC nº 44 (99/04/12)</i></p>
<p>Vicepresidente: D. Manuel González Izquierdo (CCOO). <i>Resolución del Pleno del Consejo de 6 de noviembre de 1996: BOC nº 144 (96/11/15)</i></p>
<p>Secretario General: D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez. <i>Resolución del Pleno del Consejo de 12 de marzo de 1993: BOC nº 138 (93/10/29)</i></p>
<p>CONSEJEROS TITULARES:</p>
<p>Organizaciones Sindicales:</p>
<p>D. Manuel González Izquierdo (CCOO). <i>Decreto 225/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>D. Ignacio Jiménez Sánchez (CCOO). <i>Decreto 225/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>D. José Luis Rivero Ceballos (CCOO). <i>Decreto 225/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>D. José Luis Reina Delgado (UGT). <i>Decreto 288/1999, de 7 de octubre: BOC nº 141 (99/10/22)</i></p>
<p>D. Carlos Ucha Blanco (UGT) <i>Decreto 111/1998, de 9 de julio: BOC nº 100 (98/08/07)</i></p>
<p>D. Francisco Ramos Camejo (UGT) <i>Decreto 288/1999, de 7 de octubre: BOC nº 141 (99/10/22)</i></p>
<p>Organizaciones Empresariales:</p>
<p>D. Alberto Cabré de León (CCE). <i>Decreto 226/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>D. José Cristóbal García García (CCE). <i>Decreto 226/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>D. Fernando Fraile González (CCE). <i>Decreto 31/199, de 25 de febrero: BOC nº 29 (99/03/08)</i></p>
<p>D. Francisco Oramas Tolosa (CPE) <i>Decreto 226/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>D. Fernando Jiménez Jiménez (CPE). <i>Decreto 226/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). <i>Decreto 132/1999, de 17 de junio: BOC nº 86 (99/07/05)</i></p>
<p>Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:</p>
<p>D. Héctor Campillo Fernández (COCIN-LP). <i>Decreto 20/1999, de 4 de febrero: BOC nº 22 (99/02/19)</i></p>
<p>D. José Sabaté Foms (COCIN-SC). <i>Decreto 227/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>Asociaciones de Consumidores y Usuarios:</p>
<p>D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA). <i>Decreto 228/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03).</i></p>
<p>D. Raúl Alonso Fernández (UCE-TE). <i>Decreto 228/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>Expertos designados por el Gobierno:</p>
<p>D. José Angel Gil Jurado. <i>Decreto 229/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i></p>
<p>D. David Cova Alonso. <i>Decreto 251/1996, de 12 de septiembre: BOC nº 120 (96/09/20)</i></p>

CONSEJEROS SUPLENTE:
Centrales Sindicales:
D. José Miguel González Hemández (CCOO). <i>Decreto 225/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i>
D. José Emilio Martín Acosta (CCOO). <i>Decreto 225/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i>
Dña. María del Rosario Ramos Díaz (CCOO). <i>Decreto 225/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i>
D. Antonio M ^º Reyes Rodríguez (UGT). <i>Decreto 19/1999, de 4 de febrero: BOC nº 22 (99/02/19)</i>
D. Bonifacio Ramón Rodríguez Galván (UGT). <i>Decreto 288/1999, de 7 de octubre: BOC nº 141 (99/10/22)</i>
D. Manuel Lemus Amador (UGT). <i>Decreto 111/1998, de 9 de julio: BOC nº 100 (98/08/07)</i>
Organizaciones Empresariales:
Dña. María de la Salud Gil Romero (CCE). <i>Decreto 191/1998, de 22 de octubre: BOC nº 141 (98/11/09)</i>
D. Manuel Santana León (CCE). <i>Decreto 31/1999, de 25 de febrero: BOC nº 29 (99/03/08)</i>
D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). <i>Decreto 31/1999, de 25 de febrero: BOC nº 29 (99/03/08)</i>
D. Antonio Plasencia Santos (CPE). <i>Decreto 226/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i>
D. José Luis García Martínez (CPE). <i>Decreto 132/1999, de 17 de junio: BOC nº 86 (99/07/05)</i>
Dña. María Pilar González Benítez (CPE). <i>Decreto 41/1998, de 22 de abril: BOC nº 49 (98/04/22)</i>
Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:
D. Antonio Arenas Rodríguez (COCIN-LP). <i>Decreto 20/1999, de 4 de febrero: BOC nº 22 (99/02/19)</i>
Dña. Dolores Pérez Martínez (COCIN-SC). <i>Decreto 227/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i>
Asociaciones de Consumidores:
Dña. Manuela Mablona Martos (ATACU). <i>Decreto 228/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i>
Dña. Filomena Rodríguez-Pastrana González (AACA). <i>Decreto 228/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i>
Expertos:
D. Juan Manuel García Falcón. <i>Decreto 229/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i>
D. Juan José Acosta de León. <i>Decreto 229/1996, de 1 de agosto: BOC nº 94 (96/08/03)</i>

1.2.3.2. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

El Pleno del Consejo podrá crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros y procedimiento de actuación, previstos en el *Reglamento de funcionamiento del Consejo*. Las Comisiones, que podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas, habrán de respetar en su composición la proporcionalidad de cada una de las partes representadas en el Consejo. Las funciones de asistencia técnica y del desempeño de la secretaría de las Comisiones Permanentes, o Específicas, de Trabajo se le atribuye a los servicios generales de la Secretaría General del Consejo.

Constituido el Consejo en su sesión plenaria del 7 de octubre de 1996, fecha del inicio del segundo mandato del CES, la composición de las respectivas Co-

misiones de Trabajo permanece inalterada hasta el 28 de noviembre de 1996, fecha en la que el Pleno celebra nueva sesión y acuerda el nombramiento de miembros de las mismas, renovándose su composición.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo hasta el 31 de diciembre de 2000 han sido las siguientes:

- a) Gobierno.
- b) Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea.
- c) Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- d) Política de Empleo y Formación Profesional.
- e) Política de Bienestar Social.
- f) Consumo.
- g) Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias.

CUADRO 2. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO A 31/12/2000

<p>Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno:</p> <p>Presidente: <i>D. Francisco Oramas Tobsa</i> (CPE). Vicepresidente: Ver Nota³. <i>D. Raúl Alonso Fernández</i> (UCE-TE). <i>D. Alberto Cabré de León</i> (CCE). <i>D. Héctor Campillo Fernández</i> (COCIN). <i>D. José Ángel Gil Jurado</i> (Experto). <i>D. Manuel González Izquierdo</i> (CCOO). <i>D. Carlos Ucha Blanco</i> (UGT). <i>D. Ignacio Jiménez Sánchez</i> (CCOO). <i>D. José Cristobal García García</i> (CCE).</p>	<p>Política de Empleo y Formación Profesional:</p> <p>Presidente: <i>D. José Luis Reina Delgado</i> (UGT). Vicepresidente: <i>D. Héctor Campillo Fernández</i> (COCIN). <i>D. Raúl Alonso Fernández</i> (UCE-TE). <i>D. Luis de Miguel Bartolomé</i> (CPE). <i>D. David Cova Alonso</i> (Expertb). <i>D. Fernando Fraile González</i> (CCE). <i>D. Carlos Ucha Blanco</i> (UGT). <i>D. Fernando Jiménez Jiménez</i> (CPE). <i>D. José Luis Rivero Ceballos</i> (CCOO).</p>
<p>Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E:</p> <p>Presidente: <i>D. José Sabaté Forns</i> (COCIN). Vicepresidente: <i>David Cova Alonso</i> (Experto). <i>D. Raúl Alonso Fernández</i> (UCE-TE). <i>D. Alberto Cabré de León</i> (CCE). <i>D. Manuel González Izquierdo</i> (CCOO). <i>D. Fernando Jiménez Jiménez</i> (CPE). <i>D. José Luis Rivero Ceballos</i> (CCOO). <i>D. José Cristobal García García</i> (CCE). <i>D. Francisco Ramos Camejo</i> (UGT).</p>	<p>Política de Bienestar Social:</p> <p>Presidente: <i>D. Ignacio Jiménez Sánchez</i> (CCOO). Vicepresidente: Pendiente de designación. <i>D. Luis de Miguel Bartolomé</i> (CPE). <i>D. Alberto Cabré de León</i> (CCE). <i>D. Héctor Campillo Fernández</i> (COCIN). <i>D. José Ángel Gil Jurado</i> (Experto). <i>D. Manuel González Izquierdo</i> (CCOO). <i>D. Germán Hernández Rodríguez</i> (UCONPA). <i>D. Fernando Jiménez Jiménez</i> (CPE). <i>D. Francisco Ramos Camejo</i> (UGT).</p>
<p>Desarrollo Regional y Planificación Económica:</p> <p>Presidente: <i>D. José Ángel Gil Jurado</i> (Expertb). Vicepresidente: Pendiente de designación. <i>D. Luis de Miguel Bartolomé</i> (CPE). <i>D. Carlos Ucha Blanco</i> (UGT). <i>D. Germán Hernández Rodríguez</i> (UCONPA). <i>D. Fernando Jiménez Jiménez</i> (CPE). <i>D. José Luis Rivero Ceballos</i> (CCOO). <i>D. Fernando Fraile González</i> (CCE). <i>D. José Sabaté Forns</i> (COCIN). <i>D. Francisco Ramos Camejo</i> (UGT).</p>	<p>Consumo:</p> <p>Presidente: <i>D. Germán Hernández Rodríguez</i> (UCONPA). Vicepresidente: <i>D. José Cristobal García García</i> (CCE). <i>D. Luis de Miguel Bartolomé</i> (CPE). <i>D. David Cova Alonso</i> (Expertb). <i>D. Héctor Campillo Fernández</i> (COCIN). <i>D. Fernando Jiménez Jiménez</i> (CPE). <i>D. Manuel González Izquierdo</i> (CCOO). <i>D. Ignacio Jiménez Sánchez</i> (CCOO). <i>D. Carlos Ucha Blanco</i> (UGT).</p>

³ Nota: Se opera con los mismos criterios que para la sustitución de la Presidencia del Consejo.

Informe Anual
Presidente: <i>D. Francisco Oramas Tobsa (CPE).</i>
Vicepresidente: <i>D. José Cristobal García García (CCE).</i>
<i>Fernando Fraile González (CCE)</i>
<i>D. Raúl Alonso Fernández (UCE-TE).</i>
<i>D. José Luis Reina Delgado (UGT).</i>
<i>D. José Cristobal García García (CCE)</i>
<i>D. José Ángel Gil Jurado (Experto).</i>
<i>D. José Luis Rivero Ceballos (CCOO).</i>
<i>D. Francisco Ramos Camejo (UGT).</i>
<i>D. José Sabaté Foms (COCIN-SC).</i>

1.2.4. El Personal al Servicio del Consejo

Los recursos humanos del Consejo Económico y Social de Canarias se estructuran en tres áreas distintas, pero conexas:

El **Área de Apoyo a la Dirección** del CES, tiene asignadas, como funciones principales, las de apoyo técnico para el establecimiento y desarrollo de relaciones de cooperación e intercambio con el Gobierno de Canarias, otras instituciones públicas y privadas. Ejecuta la actividad difusora de los productos de la actividad del CES. Realiza funciones de organización, coordinación y ejecución de actos, programas y actividades institucionales del Consejo. Asume las funciones de protocolo y relaciones externas en general, y las tareas propias de un gabinete de prensa, además de las habituales de apoyo a los titulares de los órganos unipersonales del Consejo.

El **Área Jurídica, de Administración General y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados**, tiene encomendada la gestión económico administrativa y el régimen jurídico del Consejo.

En el ámbito económico-administrativo, le compete la presupuestación, gestión de la contabilidad, contratación, patrimonio y gestión de personal.

En el ámbito jurídico, le corresponde el análisis de la normativa estatal y autonómica que incida en las funciones del Consejo, colaborando con las diferentes unidades para su aplicación. Asimismo, le corresponde la propuesta y/o elaboración de las disposiciones del Consejo en el área de su competencia, y el apoyo a la Secretaría General en el análisis y elaboración de informes sometidos a consulta o elaborados a iniciativa propia del Consejo y en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo en las materias sometidas a su consulta o estudio, fundamentalmente en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario.

El **Gabinete Técnico de Estudios y Documentación**, asume las funciones de elaboración de los estudios, informes, análisis y documentos especializados que asisten a los Órganos del CES en el proceso de elaboración de los dictámenes y en la preparación del Informe Anual del Consejo.

Presta apoyo técnico a las Comisiones de Trabajo. Se anticipa en la preparación y análisis de documentos, propuestas y planes de actuación que se refieran a eventuales iniciativas que puede adoptar el CES. Recopila y analiza, sistemática y permanentemente, información estadística en materias económicas, sociales y laborales. Evalúa la eventual recepción de las propuestas y recomendaciones del

Consejo sobre las iniciativas dictaminadas preceptivamente o a iniciativa del CES.

Gestiona la documentación técnica y científica, las bases de datos documentales y estadísticas y el archivo documental y fondo bibliográfico del Consejo. Define los criterios de las adquisiciones e intercambio documental, y elabora, en función de los usuarios, los productos documentales oportunos.

Coordina la estructura de medios y recursos informáticos del Consejo. Propone su Plan editorial, supervisa e impulsa la difusión de los productos del CES.

Durante el año 2000 se incorporan tres nuevos efectivos al Consejo: D^a Emilia Terry Guzmán y D. Pedro González Socorro, al Área de apoyo a la Dirección, y D. Alejandro Parres García, al Gabinete Técnico de Estudios y Documentación.

De otro lado, causa baja en el Organismo D^a Alicia Medina Jiménez.



De izquierda a derecha :

Fila de abajo: *Julio Lorenzo, Juan Quintana, Emilia Terry, Juan Peña y Alicia Medina.*

Fila del centro: *Rosa M^a RegeI, Ana R. Ruiz, Soly Aizpun y Pedro González.*

Fila de arriba: *Jai me Querol, Alejandro Parres y Carlos Valcárcel*

Capítulo 2.

Ejercicio de las funciones del Consejo en el año 2000

2.1. SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS

2.1.1. Sesiones del Pleno

DURANTE 2000 EL PLENO DEL CES HA CELEBRADO UN TOTAL DE NUEVE SESIONES DE TRABAJO.



CUADRO 4. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE EL AÑO 2000

FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
8 de febrero de 2000	<ul style="list-style-type: none"> • Se acuerda la elaboración de Dictamen, por propia iniciativa, sobre "La Educación en Canarias". • Se acuerda la elaboración de Dictamen, por propia iniciativa, sobre "El Comercio en Canarias". • Se aprueba de la liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del CES, 1999 • Se aprueba el Dictamen preceptivo 1/2000, sobre "El Anteproyecto de Ley de Medidas Económicas, en materia de Organización Administrativa y Gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias". • Se conoce y valora positivamente la Declaración conjunta de intenciones de los Presidentes de los Consejos Económicos y Sociales de Galicia, Cantabria, Asturias y Canarias, para la constitución de la Comisión Territorial de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales del Arco Atlántico
14 de marzo de 2000	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del CES, 1999 • Se aprueba la "Memoria de Actividades del Consejo, 1999".
22 de junio de 2000	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio del anteproyecto del Informe Anual del Consejo sobre la situación económica, social y laboral de Canarias, 1999. • Informe sobre la ejecución del Presupuesto del CES, 2000. • Avance del anteproyecto de Presupuesto del CES para el año 2001. • Se informa sobre la Comunicación que presentan los CC.EE.SS Territoriales del Arco Atlántico Españoles ante la Asamblea General de Regiones del Arco Atlántico, de la Conferencia de Regiones Periféricas y marítimas (C.R.P.M.). • Se informa sobre el encuentro entre los CC.EE.SS. españoles del Arco Atlántico y sus homólogos franceses, el 07.06.2000, en Biarritz.
5 de julio de 2000	<ul style="list-style-type: none"> • Debate sobre la oportunidad de elaboración de un Dictamen, a iniciativa propia, sobre "Las subvenciones en la Comunidad Autónoma de Canarias"
13 de julio de 2000	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del proyecto del "Informe anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias, 1999-2000"

FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
14 de julio de 2000	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del "Informe anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias, 1999-2000"
14 de septiembre de 2000	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre la propuesta de anteproyecto del presupuesto de funcionamiento del C.E.S. para el año 2001. Informe sobre la actividad del Consejo. Conoce informe sobre el tratamiento de la eventual posición común de los CC.EE.SS. españoles respecto del "Estudio Estratégico de Cooperación Interregional del Espacio Atlántico", y de la "Comunicación de la Comisión Europea sobre INTERREG III".
24 de noviembre de 2000	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Dictamen preceptivo sobre "El anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias". Conoce Informe sobre la continuación de los trabajos de preparación de la reunión del 21 de septiembre, entre los CC.EE.SS. regionales españoles y franceses del Arco Atlántico.
11 de diciembre de 2000	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Dictamen preceptivo sobre "Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias" Aprobación del Dictamen preceptivo sobre "Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias". Aprobación del Dictamen preceptivo sobre "Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública Canaria".

2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo

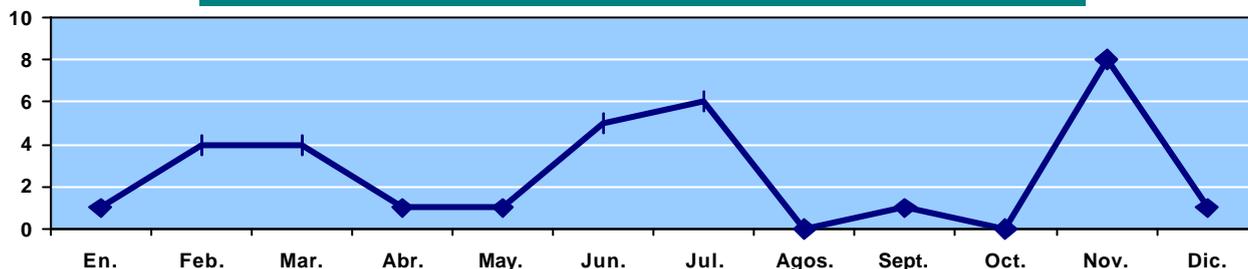
DURANTE EL AÑO 2000 LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO HAN CELEBRADO SESIONES EN VEINTITRES OCASIONES.

CUADRO 5. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DURANTE 2000

COMISION PERMANENTE	FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
Política Fiscal y Comercial y Relaciones con la U.E.	<p>31/01/00</p> <p>08/02/00</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de Dictamen preceptivo sobre "Anteproyecto de Ley de medidas Económicas, en materia de Organización Administrativa y Gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias" Aprobación del proyecto de Dictamen preceptivo sobre "Anteproyecto de Ley de medidas Económicas, en materia de Organización Administrativa y Gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias"

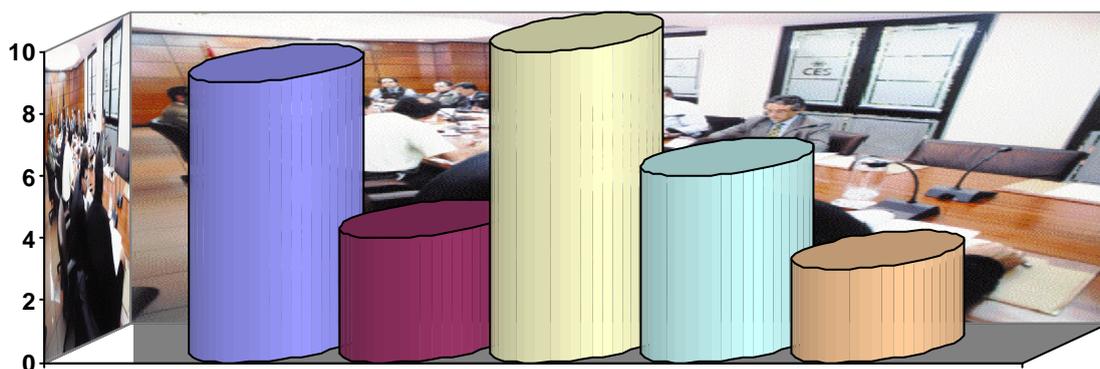
COMISION PERMANENTE	FECHAS	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
Política Fiscal y Comercial y Relaciones con la U.E. (continuación)	15/11/00	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de Dictamen preceptivo sobre “Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y relativas al Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias”
	24/11/00	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del proyecto de Dictamen preceptivo sobre “Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y relativas al Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias”
Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias	10/02/00	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de “Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias, 1999”
	14/03/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
	25/04/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
	15/05/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
	06/06/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
	08/06/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
	20/06/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
	04/07/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
10/07/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos. 	
26/07/00	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del proyecto de “Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias, 1999”. 	
Política de Empleo y Formación Profesional	23/02/00	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de Dictamen de iniciativa propia sobre “La Educación en Canarias”
	02/03/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
	20/03/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
	28/06/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos.
	17/11/00	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de Dictamen preceptivo sobre “Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias”
29/11/00	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del proyecto de Dictamen sobre el “Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias” 	
De Consumo	16/11/00	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de Dictamen preceptivo sobre “Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias”
	27/11/00	<ul style="list-style-type: none"> Continuación de los trabajos de elaboración del proyecto de Dictamen sobre “Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias”
	28/11/00	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de Dictamen preceptivo sobre “Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública Canaria” Continuación de los trabajos y Aprobación de los proyectos de Dictámenes sobre el “Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias” y sobre el “Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública Canaria”

Distribución temporal de las sesiones de los órganos colegiados



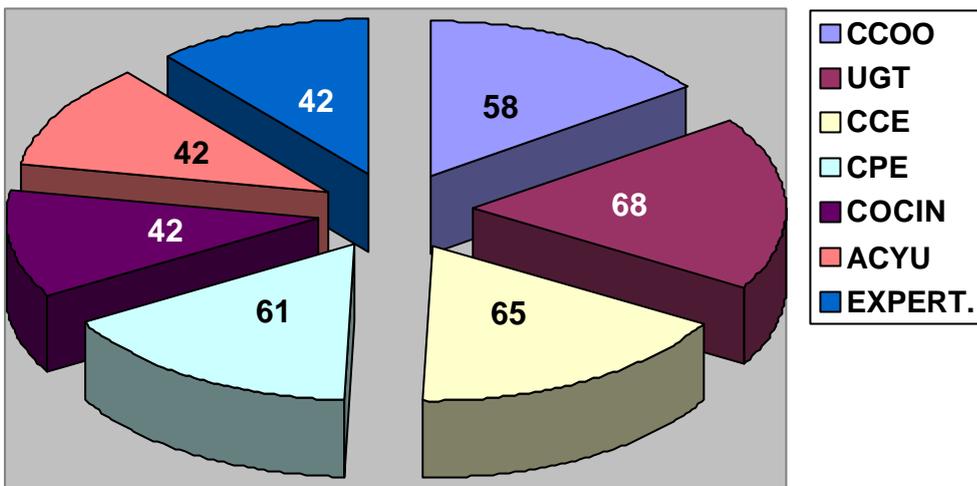
CUADRO 6. Sesiones celebradas por los Órganos Colegiados del CES durante 2000

SESIONES	Plenos	C. P. de Política Fiscal y Comercial y Relaciones con la U.E.	C. P. del Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias	C. P. de Empleo y Formación Profesional	C. P. de Consumo
	08/02/00	31/01/00	10/02/00	23/02/00	16/11/00
	14/03/00	08/02/00	14/03/00	02/03/00	27/11/00
	22/06/00	15/11/00	25/04/00	20/03/00	28/11/00
	05/07/00	24/11/00	15/05/00	28/06/00	
	13/07/00		06/06/00	17/11/00	
	14/07/00		08/06/00	29/11/00	
	14/09/00		20/06/00		
	24/11/00		04/07/00		
	11/12/00		10/07/00		
			26/07/00		
TOTAL	9	4	10	6	3

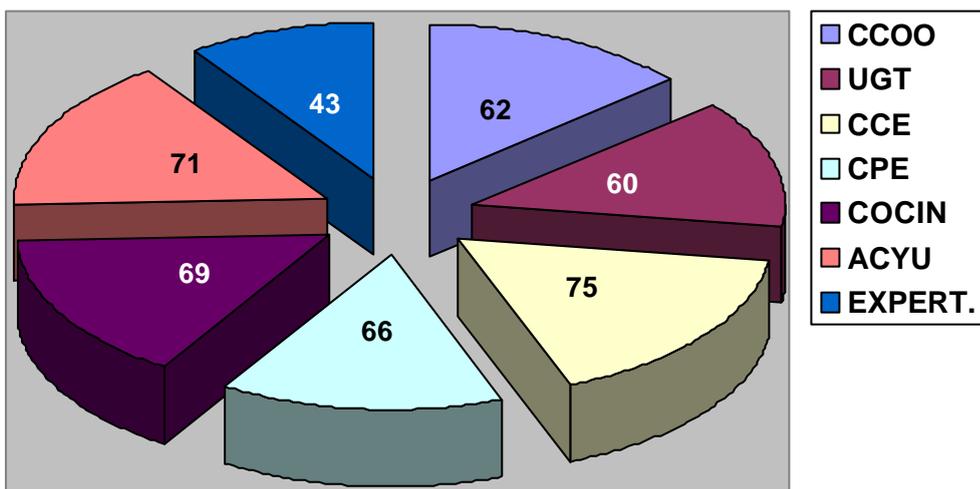


- Pleno.
- Comisión de Política Fiscal y Comercial y relaciones con la U.E.
- Comisión del Informe Anual.
- Comisión de Empleo y F.P.
- Comisión de Consumo

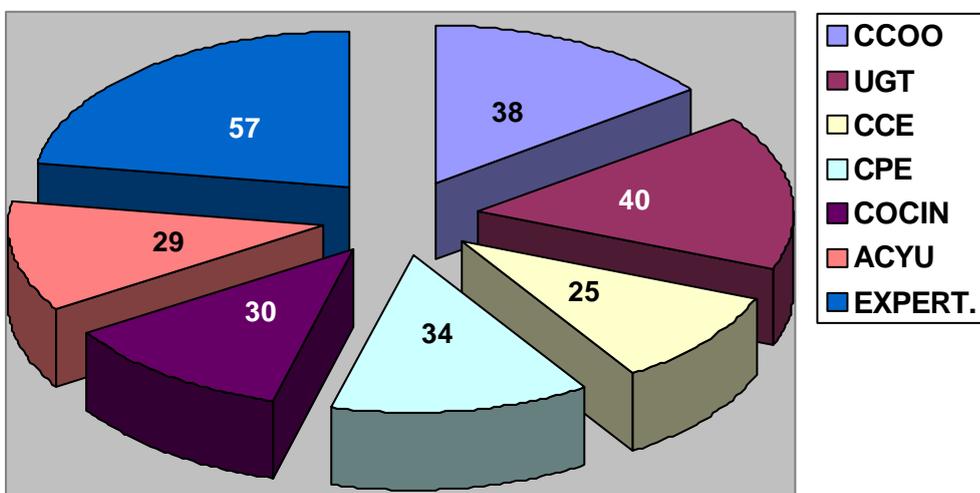
Distribución del número de sesiones por organizaciones:



Distribución del porcentaje de asistencia a las sesiones por organización:



Distribución del porcentaje de ausencias a las sesiones por organización:



2.2. DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES DURANTE EL AÑO 2000

Durante el año 2000 se emitieron cinco dictámenes de carácter preceptivo, que fueron aprobados por unanimidad, como expresión del alto consenso conseguido.

A continuación se, desglosan las características principales y las conclusiones de los Dictámenes

emitidos durante el año 2000, insertando, posteriormente, un diagrama del procedimiento que se sigue para la elaboración de un Dictamen.



El texto completo de los Dictámenes puede localirse en Internet en la dirección siguiente:

www.cistia.es/ces/fdictamenes.html

Dictamen 1/2000

Denominación	Sobre el Anteproyecto de Ley de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias
Fecha de entrada	24 de enero de 2000
Tramitación	Urgencia
Comisión de Trabajo	De Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	8 de febrero de 2000

Conclusiones

1. El CES valora como muy conveniente el que se proceda, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a **adecuar el contenido de las leyes de presupuesto** a las orientaciones que ha venido fijando, con reiteración, la **Jurisprudencia del Tribunal Constitucional**.
2. Sin embargo, la heterogeneidad de las cuestiones tratadas en el **Anteproyecto de Ley de Medidas Económicas, en materia de Organización Administrativa y Gestión y relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias**, su muy distinto y diverso alcance, el hecho de que, además, en ocasiones se adecua escasamente a tratar aspectos directamente relacionados con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, o con medidas de política económica y social, impiden al Consejo Económico y Social hacer una valoración global positiva: las modificaciones pretendidas acreditan muy débilmente, y en términos globales, su carácter instrumental, complementario y subsidiario de los criterios de política económica antes aludidos.
3. Se procede, con el Anteproyecto de referencia, a introducir una serie de ajustes de muy diversa índole en un conjunto, ciertamente extenso, del cuerpo normativo de la Comunidad Autónoma y que oscilan desde meros ajustes técnicos, alejados de aquellos núcleos básicos de la Ley de Presupuestos, a cambios sustanciales de relevancia que afectarían a normas con un cierto carácter básico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, alejando estos últimos del debate político y social. Y generando así una innecesaria dispersión legislativa e incrementando la complejidad del ordenamiento y su inaccesibilidad.
4. Tampoco ayudan a una correcta valoración del anteproyecto, por parte del CES, las notorias insuficiencias de la **Memoria Justificativa** y **Exposición de Motivos** al explicar los propósitos buscados con el Anteproyecto de Ley, ni el que se acuerde, sin motivación alguna, el **procedimiento de urgencia** para evacuar el trámite de dictamen, o la inexistencia absoluta de una **Memoria Económica** que ayude a evaluar, específicamente, alguna de las medidas propuestas en la norma. Respecto de la **urgencia**, no se acierta a comprender como su necesidad sólo aparece, inmotivadamente, al momento de articular la preceptiva participación del CES, siendo así que un anteproyecto de estas características tendría, también, su razón de ser en la medida en que desplegara su efectividad en un ámbito temporal lo más próximo al de la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000: el escenario ideal sería, en opinión del Consejo, tramitar de manera coetánea ambos Proyectos de Ley, el de **Medidas Económicas en materia de Organización Administrativa y Gestión y relativas al Personal de la C.A.C.**, y el de **Presupuestos Generales de la C.A.C. para el año 2000**, del que se dice trae aquél su razón, y cuyos **objetivos de política económica** estarían todavía en febrero del 2000, por las razones aludidas, de alguna manera en "suspense".

5. Por último y como recomendación final, el Consejo Económico y Social hace un llamamiento expreso a los promotores de la iniciativa legislativa para que estén a los contenidos del **apartado III del presente dictamen, referido a las observaciones y recomendaciones preliminares, generales y particulares**. Ello, en opinión del Consejo, **contribuiría a una mejor utilización de una técnica, sin duda conveniente**, dirigida a facilitar los objetivos de política general económica y social incluidos en las leyes de presupuestos generales de nuestra Comunidad Autónoma.

De manera especial, el Consejo quiere alertar sobre los efectos negativos que la utilización de una técnica como la descrita con los contenidos, estructuras, escasas motivaciones y/o justificaciones, del **Anteproyecto de Ley de Medidas Económicas, en materia de Organización Administrativa y Gestión y relativas al Personal de la Comunidad Autónoma de Canarias**, podrían acarrear para el conjunto de los operadores económicos y sociales, y para la misma planta de gestión administrativa y de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Dictamen 2/2000

Denominación	Sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Fecha de entrada	9 de noviembre de 2000
Tramitación	Urgencia
Comisión de Trabajo	De Política Fiscal y Comercial y de Relaciones con la Unión Europea.
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	24 de noviembre de 2000

Conclusiones

1. Las notorias **insuficiencias de la Memoria Justificativa y de la Exposición de Motivos** del Anteproyecto de Ley sometido a dictamen, la ausencia de cualquier otro documento en el que se relacionen los antecedentes de las medidas a adoptar y la **omisión de una Memoria Económica o estudio financiero sobre la repercusión que tendrán algunas de las propuestas**, como son las tributarias, impiden que el Consejo disponga de los elementos de juicio necesarios para juzgar la viabilidad y adecuación de las medidas que se proponen con los objetivos que se pretenden conseguir.
2. Respecto de la **urgencia solicitada** en la tramitación de este Dictamen, **se reitera la necesidad de que ésta venga motivada, al menos mínimamente**. En opinión del CES, el procedimiento de urgencia debe ser, precisamente, elemento determinante y constitutivo, **dirigido a garantizar la participación institucional del CES**, es decir, como si de no acudirse a dicho procedimiento ésta no fuera posible. Lo que es bien distinto de utilizar dicho procedimiento de manera indiscriminada y no justificada.
3. La **heterogeneidad de las cuestiones tratadas** en el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, **su muy distinto y diverso alcance**, el hecho de que, además, **en ocasiones se adecua escasamente a tratar aspectos directamente relacionados con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, o con medidas de política económica y social, impiden al Consejo Económico y Social hacer una**

valoración global positiva: salvo algunas, las modificaciones pretendidas acreditan muy débilmente su carácter instrumental, complementario y subsidiario de los criterios de política económica antes aludidos. No obstante, el CES tampoco quiere dejar de precisar que el anteproyecto que se dictamina mejora, sustancialmente, la adecuación de sus contenidos a los del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, conocido por el Consejo en los términos en que es admitido a trámite por el Parlamento de Canarias, Boletín Oficial del Parlamento nº 149, de 2 de noviembre de 2000.

Igualmente mejora la iniciativa legislativa que se dictamina, respecto de la que hoy se conoce como Ley 2/2000, de 17 de julio, en dos aspectos fundamentales:

- La adecuación temporal a la tramitación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001.
- Disminución del conjunto de textos normativos modificados.

4. En opinión del CES, aún, se procede con el Anteproyecto de referencia a introducir una serie de **medidas** de muy diversa índole en una parte, ciertamente poco extensa, del **ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma**, que oscilan desde meros ajustes técnicos, alejados de los núcleos básicos de la Ley de Presupuestos, a cambios de relevancia que afectan a normas con un cierto carácter básico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, alejando estos últimos del debate político y social.

5. En relación a la modificación de la **Ley 1/1992, de 27 de abril** de creación **del Consejo**, si bien su inclusión en el Anteproyecto que se dictamina no resulta procedente de acuerdo con los criterios sentados por la Jurisprudencia sobre la delimitación del contenido de las Leyes de presupuestos y las "de acompañamiento"; y de que el procedimiento idóneo para su modificación es el previsto en el artículo 4.2.b) de la Ley 1/1992, de 27 de abril del Consejo Económico y Social; para el caso de que el Gobierno considere oportuno incluir esta modificación en el citado Anteproyecto, el CES **propone una redacción alternativa**, en la que se modifica el contenido de los artículos 4 y 5.3 de la Ley del Consejo, integrando los cambios propuestos por el Gobierno e incluidos en el anteproyecto de Ley que se dictamina.
6. Por último y como recomendación final, el Consejo Económico y Social hace un llamamiento expreso a los promotores de la iniciativa legislativa sobre las observaciones realizadas en el apartado III de este Dictamen, que, en nuestra opinión contribuirían a una mejora del Anteproyecto de Ley analizado.

Dictamen 3/2000

Denominación	Sobre el Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios
Fecha de entrada	8 de noviembre de 2000
Tramitación	Ordinaria
Comisión de Trabajo	De Consumo
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	11 de diciembre de 2000

Conclusiones

1. Convendría armonizar la protección jurídica de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional. El concepto de **consumidor y usuario** del Anteproyecto no es el mismo que contiene la **Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de 1984**.
2. La confianza de los consumidores y usuarios en el sistema **requiere aumentar la transparencia de las actividades de control**. Se echa de menos alguna referencia en el texto a la **obligación de las administraciones públicas de informar periódicamente a la opinión pública de las actividades de control realizadas y de sus resultados**.
3. Debería de recogerse los avances de la comunidad internacional en materia de **protección a los consumidores y usuarios de servicios derivados de la sociedad de la información**, como es el caso de la **Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de julio de 2000**.
4. Con respecto a las **actuaciones administrativas relacionadas con la protección de la salud y seguridad**, el CES apunta tres campos de actuación:
 - a) La obligación de la Administración de elaborar **normas de autocontrol** para la gestión del control del mercado.
 - b) El **fomento del diálogo** con los ciudadanos, las organizaciones empresariales y sindicales y las asociaciones de consumidores y usuarios.
 - c) El **aumento de la transparencia** de las actividades de control, a que ya hemos hecho referencia.
5. El CES recomienda **la modificación de los artículos 3.f), 4, 5.2, 6, 7, 8.3, 11, 13, 14, 18.2, 19, 20, 24.2, 25, 29.1, 30.a), 33.5, 36.13, 37, 39.4 y 41.5** en los términos señalados en las observaciones de carácter particular.
6. Debería de aprovecharse al máximo las posibilidades que brinda la regulación del procedimiento administrativo común para **afianzar las posibilidades de resarcimiento al consumidor de los daños producidos**, especialmente para las reclamaciones de pequeña cuantía, posibilitando que éstas puedan resolverse **formulando requerimiento al infractor** para que **indemnice al consumidor**.

Dictamen 4/2000

Denominación	Sobre el Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias
Fecha de entrada	9 de noviembre de 2000
Tramitación	Ordinaria
Comisión de Trabajo	De Política de Empleo y Formación Profesional
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	11 de diciembre de 2000
Conclusiones	

- El Anteproyecto de Ley de Vivienda sobre el que se dictamina, constituye el segundo intento del Gobierno de Canarias por establecer un marco normativo que se enfrente a la problemática de las viviendas de nuestra Comunidad Autónoma.*

La primera iniciativa legislativa dio lugar, a través del procedimiento de urgencia, al Dictamen 1/1999 del Consejo Económico y Social. Entonces dijimos que:

"El CES valora positivamente y considera conveniente promover un nuevo marco normativo que promueva cambios sustanciales en el modo de entender el ejercicio de la política sectorial de la vivienda en Canarias, facilitándose un impulso a la misma introduciendo mecanismos de gestión ágil y eficiente."

Este nuevo intento por ordenar la materia, se nos presenta en el Consejo, casi dos años después, reproduciendo, prácticamente en su literalidad, los mismos contenidos del primer Anteproyecto de Ley; circunstancia que no deja de resultar llamativa para el CES, si bien es cierto que algunas adaptaciones que hace el Anteproyecto actual recogen parte de las recomendaciones y propuestas que hizo el CES en el Dictamen 1/1999.
- El Consejo estima que se ha demorado excesivamente la tramitación del Anteproyecto de Ley de Vivienda, pues se procede a impulsar nuevamente el marco normativo por el que se ha de regir las actuaciones en materia de vivienda en Canarias, tras más de un año desde que el CES procedió a dictaminar el anterior Anteproyecto, sin que se observe que la dilatación en el tiempo ha tenido como razón de ser la introducción de cambios sustanciales respecto del anterior anteproyecto que se dictamino.*
- La creación de un órgano de las características del Consorcio, al que se le atribuyen papel y funciones centrales en el Anteproyecto de Ley de cara a la consecución de sus objetivos, requeriría, en opinión del CES, despejar las dudas que se plantean respecto de los siguientes extremos:*

 - Sobre la propia configuración legal con que lo crea el Anteproyecto.*
 - La posibilidad de que, en el ejercicio de alguna de sus funciones, entre en colisión con el papel asignado a los operadores privados.*
 - Sobre la eficacia del Consorcio, despejadas las dudas anteriores, fundamentalmente en lo que se refieren a su naturaleza jurídica, si no se acompaña también de una mejora en las técnicas de dirección y coordinación de las Administraciones intervinientes.*

Cuestiones que tratamos en el apartado de observaciones de carácter particular del presente dictamen, y a las que nos remitimos.
- A propósito del Plan Canario de Vivienda, institución relevante dentro del Anteproyecto, el CES manifiesta que la efectividad de su papel estará condicionada a que se garantice tanto el respaldo presupuestario a sus actuaciones, como la disponibilidad de suelo para hacer posible las intervenciones que el mismo Plan recoja.*

Aspectos estos sobre los que también se hacen algunas precisiones en el conjunto de observaciones incluidas en el presente dictamen.
- Con respecto al Fondo Canario de Vivienda previsto en el Anteproyecto de Ley, el CES manifiesta su preocupación por que su efectividad, igualmente, puede quedar condicionada a la tramitación de los procedimientos presupuestarios inherentes a la concreción del gasto, que dilataría en exceso las actuaciones cuya financiación pretende.*
- Por último, el CES reitera la conveniencia de que el nuevo marco normativo promueva cambios sustanciales en el modo de entender el ejercicio de la política sectorial de la vivienda en Canarias, facilitando la actuación de los operadores públicos y privados hacia la consecución de los valores y objetivos que el propio texto propugna.*

Por ello, el Consejo estima que se deben intentar adaptar los contenidos del anteproyecto que se dictamina al conjunto de observaciones particulares que incluimos en el presente dictamen.

Dictamen 5/2000

Denominación	Sobre el Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública
Fecha de entrada	8 de noviembre de 2000
Tramitación	Ordinaria
Comisión de Trabajo	De Consumo
Votación	Unanimidad
Votos particulares	Ninguno
Aprobación por el Pleno	11 de diciembre de 2000)

Conclusiones

1. *El Consejo valora los esfuerzos para articular, con autonomía e identidad propia, una **política de seguridad desde el marco competencial asignado constitucional y estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Canarias**. En este sentido, nos merece especial reconocimiento la idea de **incluir, en el Anteproyecto, con carácter global e integrador, aspectos relacionados con la seguridad ciudadana y los de atención a las situaciones de emergencia**.*

*En opinión del Consejo, avanzar en la línea descrita exigiría **fortalecer los mecanismos de coordinación e información** entre el Gobierno de Canarias y las Administraciones Locales Insulares.*
2. *El Consejo Económico y Social hace una apuesta decidida por que los **recursos humanos** directamente relacionados con la puesta en marcha y el desarrollo de estas políticas específicas **dispongan de las garantías suficientes para su formación**, y la actualización de la misma, en conocimientos y técnicas específicas.*
3. *El CES admite la existencia de determinados perfiles, desde el punto de vista económico y social, que exigirían una cierta **particularización de las políticas públicas de seguridad en nuestras islas**. El hecho de ser una Comunidad cuyo **modelo económico depende en gran medida de los servicios y, en especial, del turismo, debe ser especialmente atendido**.*
4. *El CES no quiere dejar de significar que el **aumento de la exclusión social puede tener efectos desarticuladores sobre determinados grupos sociales**. Es desde esta perspectiva desde la que convendría, en nuestra opinión, promover, también, **políticas públicas que evalúen situaciones potencialmente delictivas**, y la concreción de medidas preventivas y reparadoras de los efectos de la delincuencia.*
5. *El CES valora especialmente el esfuerzo emprendido por el Gobierno de Canarias en el análisis, y la puesta en disposición, de los **indicadores de la seguridad pública en nuestro territorio y de la percepción que de ésta tienen sus ciudadanos**. En este sentido recomienda expresamente el **permanente seguimiento y actualización de los mismos**.*
6. *El CES quiere destacar, entre los aspectos positivos del Anteproyecto de Ley, el que hayamos podido disponer de una **Memoria Económica** que nos ha permitido aproximarnos a los objetivos de la iniciativa legislativa que se dictamina. Ello representa una mejora sustancial respecto de la experiencia seguida en el Consejo al dictaminar otros anteproyectos de ley.*

*No obstante, la **Memoria Económica** carece de un contenido lo suficientemente preciso para que nos permita hacer una **valoración en detalle de los gastos que se generan con la iniciativa legislativa, así como la financiación de los mismos**.*

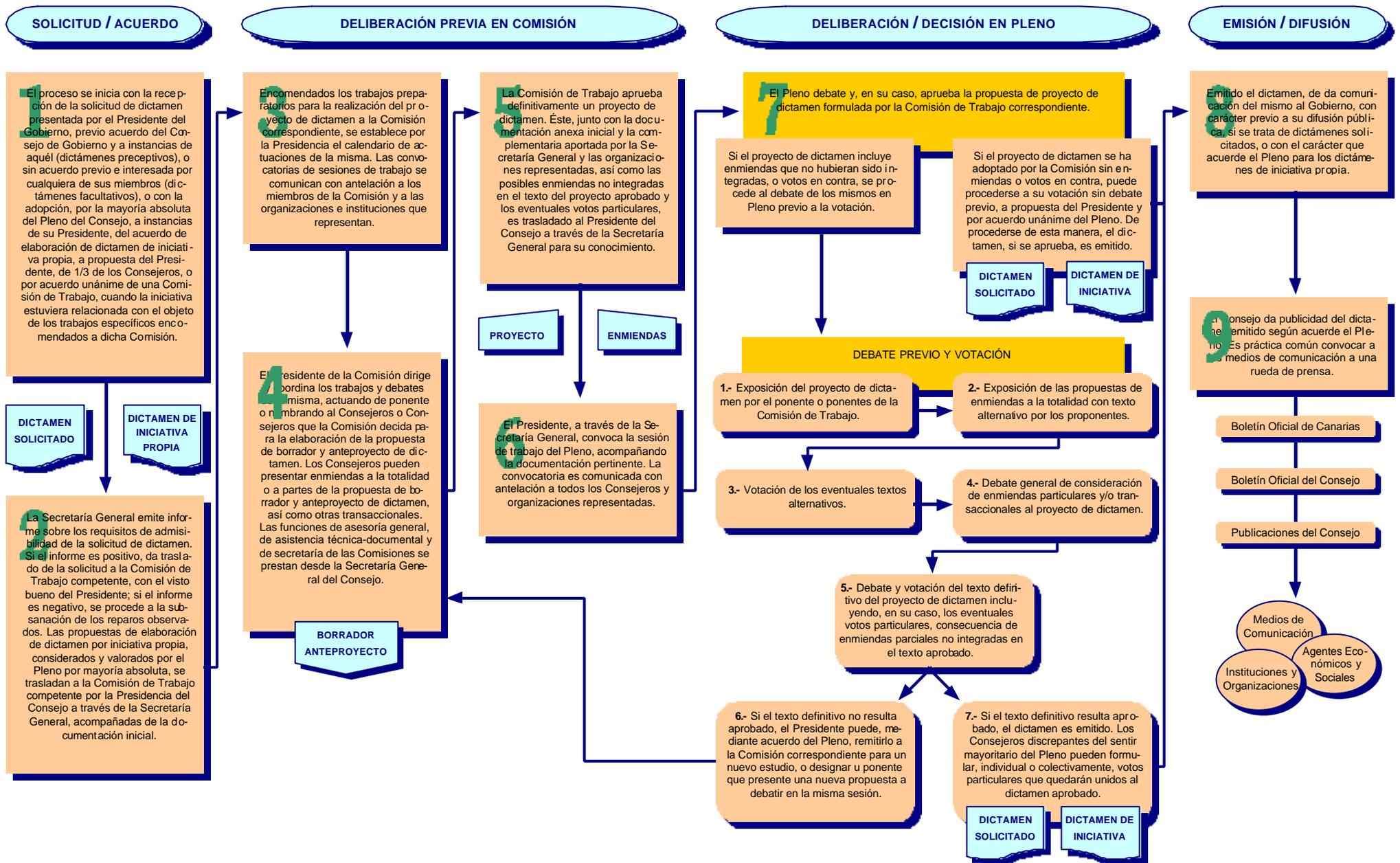
*El hecho de que la **Memoria Económica** se nos presente en términos tan genéricos, impide apreciar las **repercusiones presupuestarias de la ejecución del Anteproyecto** en: gastos de personal; gastos de primer establecimiento y demás gastos corrientes; gastos de capital; esto últimos faltos de especificación respecto de los programas de inversión a realizar.*
7. *Respecto del propósito, que incluye el **Anteproyecto**, de creación de la **Policía Autónoma**, en opinión del Consejo ello podría constituir, precisamente, uno de los **elementos de referencia hacia la definición de una política de seguridad con perfiles propios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias**. Sin embargo, convendría despejar algunas dudas, así, obviando cualquier pronunciamiento sobre la adecuación de ese propósito al "bloque de la constitucionalidad", por no corresponder al CES dicho análisis, **el Consejo desconoce si se ha realizado un análisis y valoración de los modelos policiales alternativos**. En este sentido, llamamos especialmente la atención sobre el **impacto económico que se derivará en los primeros tres años de implantación de un cuerpo de policía propio**. Coste cuya financiación, precisamente por el modelo elegido, correría a cargo de recursos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
8. *En opinión del Consejo, el **análisis global de las situaciones de riesgo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias**, fundado sobre bases sólidas, debe constituir, también, el **fundamento para las intervenciones eficaces**. Por ello, recomendamos que, en estas áreas, Canarias se **dote de proyectos de inves-***

tigación que ayuden a evidenciar los riesgos previsibles.

9. *El tratamiento que hace el Anteproyecto de Ley respecto del voluntariado de protección civil y atención de emergencias, le merece al CES una valoración positiva, en la medida en que, tal y como ya hemos dejado dicho en anteriores dictámenes, refuerza valores constitucionales y estatutarios como los de la solidaridad social y la participación. Siempre como actuaciones complementarias y no sustitutivas respecto del trabajo realizado, en estas materias, por los profesionales, circunstancia expresamente recogida en el Anteproyecto de Ley.
Sin embargo el CES advierte de una carencia al tratar el tema del voluntariado, y es la de **no prever y garantizar no sólo la formación inicial del personal voluntario, su reciclaje y la actualización permanente en métodos, tecnología y actitudes.** El Anteproyecto de Ley de Seguridad sólo habla de la formación facilitada a los profesionales de la seguridad pública.*
10. *Respecto de la estructura y acceso al Cuerpo de la Policía Local, recomendamos el diálogo previo con las organizaciones sindicales más representativas, a fin de resolver los eventuales obstáculos que puedan surgir en el tránsito de la estructura prevista en la todavía vigente Ley 6/1997, de coordinación de las policías locales, al nuevo escenario del Anteproyecto.*
11. *De manera más precisa, y respecto al Régimen Estatutario de la Policía Autonómica, al advertir algunas insuficiencias en su determinación, el CES recomienda que el mismo se complete, manteniendo, para ello, abiertos los canales de diálogo con las organizaciones sindicales más representativas.*
12. *En opinión del CES, en la iniciativa legislativa que se dictamina, sería conveniente incluir una referencia a la actividad a prestar, fuera de los recintos sanitarios, por los servicios, centros y establecimientos, públicos y privados, en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad, garantizando la utilización de medios adecuados en los auxilios y atenciones médicas que se presten y en los medios de transporte que se utilicen.
Igualmente, habrá de quedar garantizada la prestación del servicio, en especial en lo que concierne en los transportes mediante ambulancia, por personal que cuente con las titulaciones exigidas por la normativa aplicable; igualmente habrá de garantizarse su formación así como la homologación de los medios técnicos de transporte.*
13. *Asimismo, en opinión del CES debería contemplarse alguna referencia a la seguridad vial. Los datos de siniestralidad en accidentes de circulación¹ hacen aconsejable que, sin perjuicio de las competencias de la Administración del Estado en esta materia, se aborden, por parte de las Administraciones Públicas de Canarias, de forma concertada, distintas acciones que contribuyan a una mejora de la seguridad vial. Baste citar, a título de ejemplo, la realización de campañas que contribuyan a divulgar la seguridad vial y a informar a los ciudadanos sobre esta materia; o el fomento de la educación vial en los centros de enseñanza, en colaboración con la Consejería competente en materia de educación.*
14. *En cualquier caso, y como recomendación final, el Consejo pide se atiendan, en lo posible, el conjunto de observaciones, tanto generales como de tipo particular, incluidas en el presente dictamen.*

¹ En 1999 se registraron 3.082 accidentes de tráfico con víctimas en Canarias (1.686 en la Provincia de Las Palmas y 1.396 en Santa Cruz de Tenerife), produciendo la muerte a 201 personas y heridas a 4.332. Datos de la Dirección general de Tráfico. Ministerio del Interior.

Procedimiento para la formulación de los dictámenes de Consejo Económico y Social



2.3 Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante 1999.

De conformidad con lo previsto en la Ley del Consejo y en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual, tras celebrar doce sesiones de trabajo, elevó a la consideración del Pleno el proyecto del Informe Anual 1999/2000.

Los trabajos de la Comisión se han visto apoyados por la labor de colaboradores externos adscritos a las Universidades Canarias, así como por la Secretaría General del Consejo

El Pleno del Consejo aprobó, por unanimidad, y acordó emitir, el Informe Anual 1999/2000, en su sesión de trabajo celebrada el 14 de julio de 2000.

Contenido:

El *Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante 1999* ofrece, como en años anteriores, un análisis del panorama económico, social y del mercado laboral de Canarias, recogiendo y valorando los hechos más relevantes acaecidos durante el año, realizando el seguimiento de los aspectos más destacados en años anteriores y apuntando las tendencias de futuro.

El *Informe Anual* se estructura en dos tomos. El Tomo 1 mantiene su habitual estructura de contenidos:



El Informe Anual del CES 1999-2000 contiene más de un centenar de recomendaciones, propuestas de actuación y conclusiones debidamente motivadas, sobre los diferentes capítulos que componen el informe.

Desde su primer *Informe anual*, el Consejo viene incluyendo una serie de estudios monográficos, con los que pretende abordar el tratamiento en profundidad de temas que considera de especial relevancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como se advierte en los párrafos precedentes, en el Informe anual correspondiente a 1999 se abordaron los siguientes análisis monográficos²:

- 1) Política Territorial y Sostenibilidad del Territorio. Crecimiento Económico y territorio en Canarias.
- 2) Educación, mercado laboral y crecimiento económico.

En el primer monográfico se describen las particularidades del territorio del Archipiélago canario; se analizan los recursos naturales materiales y medioambientales; desde la perspectiva integral de conjugar los elementos territorio y medio ambiente, se hace un análisis del marco legal y de los instrumentos de política territorial y ambiental en la Comunidad Canaria; se analiza la relación entre el crecimiento económico, la urbanización del territorio y el medio ambiente; se aborda la problemática que genera el crecimiento de las ciudades; se aborda la cuestión del crecimiento sostenible y, finalmente, se ilustran los principales argumentos que vinculan el crecimiento de la renta per-cápita y la política de urbanización.

En el segundo monográfico se aborda la relación entre la inversión en capital humano y el crecimiento económico; se realiza un análisis del nivel educativo de la población de Canarias, aportando aspectos novedosos como el del nivel educativo de la inmigración en Canarias, el de la estructura educativa de los alumnos que realizan cursos de educación no reglada, la formación de los directivos y el conoci-

² En nuestro Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante 1998 se abordó el tratamiento monográfico de la Asistencia Sanitaria en Canarias, así como el de la Dimensión exterior de la economía canaria.

miento de idiomas; incorpora un análisis de la oferta de servicios de educación y de su financiación y culmina con un estudio sobre las tendencias del mercado de trabajo e inserción laboral según los niveles de formación.

El debate social que en el momento de ultimar esta Memoria se está produciendo en Canarias sobre muchos de los temas tratados monográficamente en nuestros Informes Anuales revelan el acierto en su selección y tratamiento. Cabe citar, a modo de ejemplo, la confrontación de opiniones que se produce en estos días en relación con la oportunidad del Decreto 4/2001, de 12 de enero, del Gobierno de Canarias, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo en Canarias (debate sobre la conocida popularmente como "moratoria turística"); el debate sobre el "Pacto por la Educación", abordado por el Gobierno de Canarias durante el año 2000; o el frecuente reflejo en los medios de comunicación de los problemas de financiación que está atravesando el modelo sanitario canario.

Para el Informe Anual 2000-2001, se ha acordado tratar los siguientes análisis monográficos:

- 1) La Agricultura, ganadería y pesca en Canarias.
- 2) La pobreza y la exclusión social en Canarias.

Respecto al Segundo Tomo, destinado este año a la Isla de La Palma, se concluye el tratamiento particularizado de las distintas islas del Archipiélago canario, a fin de compatibilizar los análisis económicos y sociales del conjunto de la región con una visión detallada de una isla en concreto, o agrupaciones de islas cuando, desde un punto de vista metodológico o estructural, lo hubiera aconsejado



Con independencia de la alta valoración que, desde el punto de vista técnico, viene mereciendo, cabe resaltar, como otro valor fundamental del Informe Anual, el de que se trata de un análisis consensuado entre los agentes económicos y sociales acerca de la situación económica, social y laboral de Canarias. Este valor de **consenso** merece ser destacado, sobre todo teniendo en cuenta que en los Informes Anuales se realizan con frecuencia prospectivas sobre determinadas materias de interés para Canarias.

A continuación insertamos la transcripción literal de las conclusiones, recomendaciones y propuestas de actuación realizadas en el Informe Anual:

CONCLUSIONES; RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN:

1. Capítulo 1: Entorno económico

1.1. El Consejo Económico y Social de Canarias ha venido indicando que Canarias es testigo y está inmersa en un proceso de mundialización donde se dan dos tendencias simultáneas, aparentemente contradictorias y, sin embargo, estrechamente vinculadas: **la globalización y la regionalización**. La primera aumenta la movilidad de productos, capitales y recursos humanos internacionales. La segunda propicia la constitución de plataformas regionales que, por hacerse eco de aquellos movimientos y dar respuesta acertada a sus efectos, llegan a tener una importancia fundamental para la localización de actividad, incremento del bienestar social y cohesión interna. Esto último se da también en un contexto de descentralización de los niveles de decisión política y de gobierno, lo que confiere especial importancia a los esfuerzos de racionalización de las intervenciones públicas en estos entornos regionales.

1.2. La crisis financiera de 1997-99 ha puesto de relieve la interdependencia entre los mercados financieros de los países.

La internacionalización de los flujos de capital se está convirtiendo en una parte efectiva de desarrollo, regulación y liberalización de los mercados financieros de las economías en desarrollo. A su vez, la descentralización del poder tiene implicaciones no solamente relativas al crecimiento y la estabilidad macroeconómica, sino también en cuanto a la manera en la que las decisiones deben tomarse. Se requieren mayores esfuerzos de coordinación, regulación, atención a la eficiencia del gasto y al incremento del déficit, lo que puede generar inestabilidad económica a escala nacional.

1.3. En cuanto a **las previsiones de evolución de la economía global** son optimistas. En gran medida se debe a la recuperación de la economía del Brasil de la inestabilidad a la que se vio sometida entre enero y febrero de 1999, y al hecho de que la influencia de esta crisis en el resto de países fue mucho menor de lo que se esperaba. Se temía que el colapso del *real* brasileño del pasado enero hubiera generado una espiral de inflación y consiguientemente de devaluaciones sucesivas. Esto conduciría a una necesidad de emisión de deuda, desestabilizando más aún

el mercado financiero y generando una intensiva huida del capital al extranjero. La crisis del Brasil podría haber generado repercusiones negativas en la economía de América Latina, y posiblemente afectado al conjunto de los mercados financieros del mundo. Finalmente los indicadores económicos se comportaron positivamente una vez que el *real* se dejó fluctuar a partir de enero. La recuperación de la economía japonesa también refleja el progreso que ha tenido lugar en la solución de los persistentes problemas del sector financiero. La economía norteamericana continuó su expansión durante 1999. La evolución positiva de esta economía de forma continuada ha conducido a una nueva marca al llegar a su noveno año, con la producción real aumentando, la tasa de desempleo alcanzando los niveles a los que se llegó por última vez en 1970 y la tendencia de la inflación subyacente controlada. Respondiendo a la disponibilidad de nuevas tecnologías a precios cada vez más atractivos, las empresas han invertido fuertemente en nuevos bienes de equipo; esta inversión ha contribuido a incrementar la productividad del trabajo y, por tanto, de los salarios y del estándar de vida, mientras ha mantenido los costes y el nivel general de precios a niveles bajos.

1.4. La Tercera Fase de la Unión Europea Económica y Financiera se inicia con la entrada en vigor del Euro en el mercado a principios del año. Los tipos de cambio entre el euro y las monedas de los once países que lo adoptaron se fijaron el 31 de diciembre de 1998. El tipo de cambio se estableció en un euro por 1,16675 dólares. Desde el principio, salvo el salto inicial de su primer día de cotización, el valor del euro ha disminuido en relación con el dólar en aproximadamente un 15 por ciento. Esta evolución del tipo de cambio euro-dólar refleja, probablemente, la evolución divergente de las fases del ciclo en las que se encuentran ambas zonas económicas. Pero también, las diferencias de las tasas de rendimiento de los bonos a largo plazo de la zona euro y de los Estados Unidos pueden explicar parte de esta evolución.

Las economías que han adoptado el euro como moneda común se han recuperado de la desaceleración observada a finales de 1998, pero siguen por debajo de su evolución potencial, ya que la producción continuó reaccionando al declive de las exportaciones experimentado durante 1998 y a principios de 1999. En promedio, en la zona euro la inflación ha permanecido en niveles aceptables, a pesar del incremento del precio del petróleo, del declive del euro frente al dólar, y de la aceleración de las tasas de incremento de los salarios, especialmente destacable en Alemania.

Ante el acercamiento de la fecha en la que culminará la plena integración monetaria europea, y a pesar de las campañas de información desplegadas sobre la transición al euro, el Consejo Económico y Social cree conveniente profundizar en las acciones de comunicación e información sobre los efectos de la integración en la unión monetaria para la economía, el tejido empresarial y los usuarios y consumidores en general, sobre todo en aquellos ámbitos más alejados de los núcleos urbanos.

En lo que respecta a la **convergencia para las diferentes economías de la Unión Europea** destaca el fuerte control de todos los países sobre sus precios y sobre el déficit público, a pesar de las tensiones inflacionistas habidas durante el año 1999. Con ello se ha conseguido que todos los países implicados permanezcan dentro de los límites de convergencia. Sin embargo, el criterio de deuda pública establecido en Maastricht (no superior al 60 por ciento del PIB) es incumplido por algunos miembros tales como Bélgica, Grecia, Alemania, España, Italia, Holanda, Austria y Suecia.

1.5. La cercanía entre Marruecos y el Archipiélago Canario

explica la relevancia que la evolución económica de este país tiene para Canarias. En general, se puede afirmar que Marruecos se encuentra en un momento de gran dinamismo económico, además de político. Esto se explica porque se están llevando a cabo importantes inversiones en infraestructuras y en tecnología, lo que está asociado a la modernización y a la apertura del país. En un horizonte de largo y medio plazo, los datos apuntan hacia una nación democrática con fuertes vínculos con Europa.

Asimismo, el Consejo Económico y Social de Canarias estima oportuno realizar una llamada de atención respecto a la conveniencia de que se produzca la pronta resolución del contencioso del Sahara, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas a este respecto.

1.6. El entorno económico español siguió mostrando durante 1999 datos optimistas en lo que se refiere al crecimiento del producto y a la creación de empleo, con tasas de variación superiores a las observadas en las economías del entorno. El patrón de crecimiento descansa una vez más en la demanda interna, mientras que el sector exterior no evolucionó en sintonía con el resto de los componentes de la demanda. Las exportaciones sufrieron en la primera mitad del año el impacto de la desaceleración de los mercados internacionales, mientras en la segunda mitad tuvo lugar la recuperación de las exportaciones y un leve recorte de las compras al exterior. La demanda interna mostró un notable dinamismo protagonizado por la compra de bienes de equipo y por el gasto en construcción, aunque el consumo privado también creció, pero a una tasa estable a lo largo de todo el año. Por otra parte, se observa una mejora sensible del saldo de las cuentas de las Administraciones Públicas, que han seguido reduciendo sus necesidades de financiación y endeudamiento. Por ramas de actividad cabe destacar la recuperación del valor añadido industrial y la estabilidad del sector servicios. El empleo ha mantenido una suave tendencia a la desaceleración, lo que explica una cierta ganancia en la productividad. Además, la remuneración por asalariado ha mantenido una senda creciente moderada, de forma que los costes laborales reales han seguido disminuyendo.

2. Capítulo 2: Marco Institucional

2.1. El Régimen Económico y Fiscal de Canarias descansa en la actualidad en tres grandes ejes que se encuentran muy relacionados entre sí. Por un lado, existen las peculiaridades del marco de integración de Canarias en la Unión Europea. Por otro, Canarias dispone de un marco fiscal que se distingue del resto de España especialmente en materia de imposición indirecta. En último lugar, se está terminando de fraguar un conjunto de mecanismos de fomento de la actividad económica basado en la creación de la Zona Especial Canaria que pretende, como el resto de las medidas, favorecer la creación de actividad económica y el desarrollo de la región canaria en un marco de mayor integración con la Unión Europea.

La adopción del Reglamento 1911/91, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho Comunitario en las Islas Canarias, altera profundamente el marco de adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea. Pese a la integración de Canarias en el cordón aduanero de la Comunidad y a la adopción de la Política Comercial Común, la falta de armonización fiscal, junto a la existencia de ciertas ventajas aduaneras y arancelarias a la importación de mercancías en Canarias llevó a la Unión Europea al mantenimiento del tránsito interno en los flujos comerciales entre nuestras islas y el resto de la Unión Europea. Por lo tanto, incluso aunque en el año 2001 se aplique a las Islas Canarias el arancel aduanero común en su integridad, y desaparezca completamente la tarifa especial, la no aplicación del IVA en el archipiélago Canario exigirá un seguimiento

especial de los flujos comerciales con origen o destino en las Islas. En otras palabras, se confirma la no inclusión de Canarias en los aspectos comerciales del Mercado Único sin fronteras interiores.

2.2. Las ayudas concedidas al REA han tenido una evolución desigual. En los siete años de campaña el volumen de ayudas supera los 115.000 millones de pesetas, con un máximo anual en la campaña 1993/94 donde se alcanzaron los 20.000 millones para descender en las siguientes hasta llegar a un mínimo de 13.600 millones en la campaña 1997/98, como consecuencia de la disminución, y en algunos casos desaparición, de las ayudas en gran número de productos, como cereales, bovino de engorde y transformados cárnicos. En la última campaña (1998/99) las ayudas alcanzaron los 16.473 millones de pesetas, es decir, experimentaron un incremento del 21 por ciento con respecto al período anterior, rompiendo la senda negativa de las cuatro campañas anteriores.

Si se centra el análisis por productos sólo en la última campaña, se observa que el sector de los lácteos es el que percibió un volumen de ayuda mayor, un 44 por ciento, aunque para el total del período fue de aproximadamente del 40 por ciento. En segundo lugar, se sitúa el sector de carnes frescas y congeladas, con un volumen del 26 por ciento en esta última campaña. Los siguientes en importancia son los cereales (17 por ciento), animales vivos (6 por ciento) y los transformados de frutas (4,2 por ciento). Los restantes productos tienen una escasa participación en el montante de las ayudas.

2.3. Las Palmas es la provincia que más fondos ha destinado a la **Reserva de Inversiones** en los tres períodos ya presentados (60 por ciento del total), mientras que Santa Cruz de Tenerife dota el 40 por ciento restante. Este porcentaje de participación se mantiene prácticamente igual para el número de contribuyentes entre provincias (Las Palmas posee el 56,5 por ciento de contribuyentes y Santa Cruz de Tenerife el 43,5 por ciento) y para todos los años incluidos.

Si se analiza la evolución de las cantidades dotadas a la RIC, atendiendo al tipo de imposición, puede observarse el predominio de las dotaciones por Impuesto de Sociedades frente al IRPF.

Los datos referentes a las dotaciones anuales a la Reserva pueden analizarse de una manera más cercana a la realidad si los relativizamos conforme a una variable determinada. Así, y dado el carácter de inversión privada establecido por la RIC, puede compararse con la inversión pública realizada por la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta inversión pública muestra que las cantidades dotadas por las empresas radicadas en Canarias a la RIC superan con creces la inversión realizada por la propia Comunidad Autónoma, para cada uno de los años contemplados. De hecho, en 1996, la RIC supone un 128,6 por ciento de la inversión autonómica, pasando a ser el 158,3 por ciento en el año 1997. Esta variación positiva en el porcentaje es debida, por una parte, a la disminución en la cuantía destinada por la comunidad autónoma a inversión (-4 por ciento entre 1996 y 1997) y por otra al aumento de las dotaciones (18 por ciento).

Para el CES, la indudable trascendencia de este mecanismo justifica sin duda el que se aporte de forma sistemática información estadística sobre el destino y origen de los fondos de la RIC con desagregación territorial y sectorial. De esta forma podría analizarse el impacto económico de dicho instrumento en el desenvolvimiento reciente de la economía canaria. Lo que permitiría dotarla de la flexibilización suficiente, dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, y seguir siendo un instrumento válido para el fomento de la inversión productiva, con la consecuente creación de empleo de calidad.

2.4. Salvo en el año 1995, la **recaudación por IGIC** ha pre-

sentado porcentajes de variación positivos, resultando notable el aumento del 68 por ciento sufrido desde el año 1993 a 1994. En general, de 1993 a 1997, los ingresos derivados del IGIC han aumentado un 105,6 por ciento.

2.5. La posible desaparición del APIC ha motivado posturas contrarias a dicha opción. Por una parte, las corporaciones locales se muestran reacias, puesto que afectaría de manera negativa sus ingresos. Por otra parte, puesto que diversos sectores económicos se verán afectados por el descreste, han instado a las autoridades a mantener la protección del arbitrio a un listado selectivo de productos al mismo tiempo que se retrasaba la desaparición del tributo para diversos productos, manteniendo de esta manera la posible igualdad competitiva entre empresas b-ráneas y locales.

Sobre la base de estas peticiones, el Consejo de la Unión Europea creyó necesaria la suspensión, hasta el 30 de junio de 2000, de la eliminación progresiva del impuesto para determinados productos sensibles. Esta ampliación del plazo no compromete los objetivos de introducir el Arancel Aduanero Común, sino que se limita a atenuar los efectos de los ajustes económicos necesarios para lograr la supresión del impuesto.

La fecha para la desaparición del APIC está estipulada para el 31 de diciembre de 2000, con la salvedad de la revisión para la ampliación del período de descreste, por parte de la Comisión y las autoridades españolas, de las actividades locales de producción consideradas particularmente frágiles, aunque garantizando la supresión del impuesto vigente. La postura más reciente consiste en crear una nueva figura impositiva que refunda la esencia del APIC y de la Tarifa Especial. No ha sido posible disponer de información detallada de este nuevo tributo, por lo que no se ha podido describir con mayor detalle.

2.6. Los principales acontecimientos en torno a la **aprobación de la ZEC**, ocurrieron en el último trimestre del año 1999. A mediados de octubre se anunciaba que el gobierno intentaría cerrar las negociaciones de la ZEC con Bruselas en un corto espacio de tiempo, después de negociar uno de los últimos escollos, referido a los topes de beneficio fiscal que tendrían las empresas que se instalasen en la Zona. Hacia la segunda semana de noviembre se daba luz verde a la ZEC por la Comisión, aunque quedaba pendiente de la decisión política entre los miembros del colegio de comisarios.

En un principio, dicha decisión no fue favorable a los intereses de la ZEC y a finales de noviembre se anunciaban ciertos reparos por parte de los interlocutores antes mencionados hacia temas como la estanqueidad y el período de duración de la Zona. No obstante, en una segunda revisión del tema, el Comisario de Competencia daba vía libre para la aprobación de la Zona Especial Canaria y su puesta en funcionamiento quedaba sólo a expensas del gobierno español. Finalizado el año 1999, aún no era una realidad la Zona Especial y las negociaciones continuarían a lo largo del año 2000. La ZEC, como zona de baja fiscalidad, junto a las Zonas Francas, deben aspirar a constituirse en elementos relevantes del nuevo entorno institucional económico de Canarias.

Desde el CES se hace una apuesta decidida porque la Zona Especial Canaria se constituya como un importante reclamo para la localización de inversores extranjeros que, además, contribuya a la revitalización de actividades poco desarrolladas en el Archipiélago, directamente asociadas a las nuevas tecnologías.

La ZEC, áreas de bajísima tributación, llega en un momento de gran crecimiento de la economía canaria, tal y como advertimos en el Informe Anual, al analizar otros aspectos referidos a la coyuntura canaria, y además se acompaña de una buena red de

transportes aéreos y marítimos, y del anclaje canario en el entorno institucional europeo en lo que a la caracterización de sus servicios públicos y asistenciales se refiere. La existencia de una buena cualificación de la mano de obra y la bondad de sus condiciones climáticas. Ahora es el momento de desarrollar campañas selectivas de promoción que den a conocer los beneficios para quienes elijan Canarias como base de operaciones. En opinión del CES, el moderado optimismo con que puede observarse el cierre de la etapa actual del expediente ZEC, deber ser el principal estímulo para que la Zona Especial Canaria abra el camino para que la inversión extranjera genere actividad económica y que sus beneficios reviertan en las islas y no huyan al exterior.

Asimismo, las Universidades canarias deben contribuir eficazmente a formar y capacitar al personal adecuado a los puestos de trabajo que se derivarán de la Zona Especial.

2.7. Las propuestas canarias, en relación con el Estatuto Especial, se concretan en medidas de carácter fiscal, aduanero, comercial y en el resto de políticas sectoriales. En **materia fiscal** se propone el mantenimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias como un régimen especial de carácter histórico, cuya existencia no pone en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario. En **materia de ayudas de Estado**, la principal demanda sería la consideración de Canarias y del conjunto de las RUP como regiones *Objetivo 1*, para acceder al máximo nivel de ayudas estatales, independientemente del sector al que se concedan, y sin la necesidad de establecer el requisito de no superar el 75 por ciento del PIB medio europeo (para ser considerada región *Objetivo 1*, la renta per cápita ha de ser menor al 75 por ciento de la media europea). Sólo consiguiendo este trato especial podrían conservarse en el futuro instrumentos de tanta importancia como la Zona Especial, entre otros.

En **materia aduanera y comercial**, se pide la consolidación de las medidas arancelarias y las excepciones a la política comercial, contenidas en el Reglamento 1911 y en la Decisión POSEICAN. En el ámbito de la agricultura, en la ganadería y en la pesca, se pretende el afianzamiento de las medidas existentes, completándolas y añadiendo desarrollos, tales como la modificación del POSEICAN agrícola y las del REA, ya comentadas en apartados anteriores. En el **resto de políticas sectoriales** se quiere abrir una vía a la obtención de un tratamiento específico que incluya la conexión real y efectiva de Canarias al continente en materia de transporte, redes energéticas y telecomunicaciones. Se trataría de establecer, para los tres sectores indicados, **ayudas al funcionamiento**, pero también una garantía de la existencia de un servicio público equiparable al del resto de la UE. Además, fijar medidas para tener acceso preferencial a los procesos de investigación y desarrollo, estar en todos los programas horizontales comunitarios y, por último, **fomentar el papel de Canarias y del conjunto de las RUP en el marco de las acciones de cooperación** que desarrolla la Comunidad.

Para el CES, sin duda alguna, la región canaria se encuentra en un momento de trascendental importancia en la definición de su marco económico-fiscal. Las soluciones previstas van destinadas a preservar el espíritu del tradicional régimen económico y fiscal de Canarias. A este respecto, **se hace preciso mantener, durante los próximos meses, el máximo de atención al desarrollo de los contenidos del Artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam.**

Desde el Consejo Económico y Social se percibe como **la reforma institucional de la Unión Europea** para acoger nuevos miembros va camino de constituirse en uno de los debates sobre el futuro político de la Unión. El proceso de ampliación se desenvuelve en un escenario ciertamente complejo, donde el peligro de

una cierta paralización de las instituciones comunitarias, que habrán de adaptarse para que puedan funcionar en un hipotética unión de 28 países, aconseja no distraer esfuerzos, concretar prioridades y reforzar las estrategias de negociación y cooperación con las autoridades nacionales y europeas, para que el escenario de progresiva concreción de los contenidos del Estatuto Especial, y su propio desarrollo, respondan a las expectativas canarias.

Del desarrollo del Estatuto Especial de las Regiones Ultraperiféricas se espera el sostenimiento de la catalogación de Canarias como región objetivo 1, por lo que la presión a llevar a cabo será de crucial importancia. No se trata solo de mantener un marco fiscal tradicional, sino el adecuarse de una forma óptima a un proceso de ampliación de la U.E. y de creciente competencia exterior.

3. Capítulo 3: Análisis sectorial

3.1. El CES hace suyo el análisis que parece apuntar que **la economía Canaria se encuentra en una fase del ciclo económico alcista sobre la que se espera una leve desaceleración para los próximos años.** Esta fase estará especialmente determinada por la marcha de la economía de los países a los que va dirigida la oferta turística. En este sentido se observa que en el último trimestre de 1999 se empezaban a manifestar tensiones inflacionistas en algunas economías europeas y en especial en la española, lo cual ha llevado al Banco Central Europeo a elevar los tipos del 2,5 al 3 por ciento en noviembre de 1999. Este intento de contener la demanda repercutirá en el consumo y la inversión y podría inducir un cierto estancamiento de la demanda turística. Sin embargo, la economía canaria ha reforzado su estructura durante los últimos cinco años de manera que se muestra menos dependiente de las fluctuaciones internacionales. Este hecho se pone de manifiesto en la modernización de sus infraestructuras y de su organización política y económica, lo que se traduce en la aproximación del nivel de renta per cápita, de la renta disponible de las familias y de la productividad a los estándares del resto de España.

Canarias muestra tasas de crecimiento económico superiores a la media nacional, pero la renta nacional bruta disponible, aunque mejora, todavía se encuentra 8 puntos por debajo de la media nacional. Es por ello que **el CES recomienda la utilización eficaz de instrumentos redistribuidores de la renta obtenida. De esta forma la equidad tomará mayor protagonismo.**

3.2. Cuando se habla de crecimiento económico, los economistas en general se refieren al crecimiento de la renta per cápita. Esta medición tiene su justificación en el hecho de que la producción de una región puede crecer a tasas elevadas, pero puede verse contrarrestado por un crecimiento más elevado de la población. Esto conduciría a una reducción del crecimiento de la renta por habitante, a pesar del crecimiento de la producción. De esta manera, se observa que en Canarias la producción crece a una tasa superior que la media nacional, pero por otro lado, la población se expande a una tasa muy superior a la media nacional, entre 1994 y 1999 la población en Canarias creció a una tasa del 1,45 por ciento, mientras que la población nacional lo hizo a un ritmo del 0,58 por ciento. Lo que explica que, **a pesar del fuerte crecimiento de la producción**, el 4,6 por ciento en 1999 frente a 4,24 nacional, ésta se vea contrarrestada por el crecimiento de la población de manera que **la renta per cápita se sitúe en 1999 por debajo de la media nacional al 95,33 por ciento.**

3.3. El CES advierte sobre el hecho de que la estructura socioeconómica de Canarias podría mostrarse **excesivamente frá-**

gil ante una posible ralentización de las tasas de crecimiento de los sectores sobre los que se asienta predominantemente el modelo de desarrollo de Canarias, Servicios y Construcción. El CES, ante este hecho, muestra su preocupación.

3.4. Para el Consejo Económico y Social, sin duda el **sector turístico** ha sido el motor del período de fuerte expansión del producto y de crecimiento del empleo experimentado en Canarias desde 1994. Sin embargo, también hay que tener en cuenta el contexto de progreso tecnológico y de descentralización política y administrativa al que se ha asistido en el Archipiélago.

En una economía desarrollada, es en el sector servicios donde se concentra la mayor parte de la actividad económica, y la participación media suele darse entre el 60 y el 70 por ciento. En la economía canaria, por el gran peso que tiene el sector turístico, el **sector servicios en su conjunto representa, como valor medio del periodo 1991-1998, una participación por encima del 76 por ciento**. En el sector servicios se encuentran actividades económicas tan diversas como el comercio, la hostelería, el transporte, las comunicaciones, los servicios financieros, los servicios a empresas, la sanidad, la educación y la Administración Pública. Por otra parte, dada la naturaleza de muchas de las actividades que aquí se incluyen, se trata de un sector intensivo en trabajo y con limitadas posibilidades de introducir innovaciones tecnológicas, por lo que la productividad en este sector no presenta un gran dinamismo. Similarmente, las actividades relacionadas con las comunicaciones y con el transporte han estado reguladas por el sector público y ajenas a las fuerzas del mercado, por lo que se han capitalizado a tasas inferiores a las que cabría esperar en otro contexto. Estos hechos se manifiestan en **la participación del empleo del sector servicios en el empleo total, también por encima del 75 por ciento en el periodo 1991-1999**.

La actual coyuntura positiva del subsector turístico ejerce, como es tradicional, una **influencia directa sobre otras áreas de nuestra economía**. Su estabilidad es clave para el desarrollo regional en el próximo futuro. Desde las **Administraciones Públicas**, en sus responsabilidades de planificación territorial, promoción exterior, formación y capacitación del personal y desarrollo legislativo, **deben actuar con la prudencia y sensatez que demanda un sector tan sensible**.

Desde la planificación territorial e intervención urbanística y en diálogo con el empresariado, **el CES entiende que se debe mejorar sustancialmente los índices de calidad de la oferta y de las condiciones medio ambientales de todas las islas, y atemperar el desarrollo en aquellas islas que en la actualidad ya sufren una fuerte presión**.

3.5. El componente turístico del sector servicios y el fuerte crecimiento de la población en la economía canaria ha impulsado al **sector de la construcción**. También **han contribuido a este impulso el comportamiento inversor** derivado de los diferentes Convenios autonómicos con el Ministerio de Fomento en materia de carreteras, obras hidráulicas, costas, etc.; **los diferentes programas europeos** adoptados por las Corporaciones Locales; la **fuerte demanda del subsector vivienda** y la diversificación propiciada por los **instrumentos incentivadores de la inversión privada**.

Desde el Consejo Económico y Social se observa como la **tasa de crecimiento de la producción en construcción desde 1995 en Canarias sigue la tónica de crecimiento a escala nacional**, siendo a partir de 1998 cuando el VAB de la construcción crece a una tasa mayor en Canarias, 11'2 por ciento, que a escala nacional, 7'1 por ciento, **convirtiéndose en uno de los motores de la creación de empleo**. Este sector pasó de tener una cifra media

de parados en el año 1994 de 9.147 personas, a 4.308 en el año 1999, lo que significa una reducción del 52'90%. Asimismo, en 1994 tenía 15.805 trabajadores y en 1999 alcanzaba los 35.855 trabajadores, un incremento del 126'86%.

3.6. Además de ser una actividad generadora de riqueza y empleo, el CES sostiene que **el comercio** puede y debe actuar como impulsor del proceso generador de áreas de convivencia ciudadana en las ciudades. Ello exige la cooperación entre instituciones públicas, Ayuntamientos, Gobierno Autónomo, Agencias de Desarrollo y el conjunto de organizaciones que agrupan a operadores económicos y agentes sociales.

El CES hace suyo el que se configure como una línea estratégica específicamente incluida en el PDCAN y PDR canarios, la de **propiciar y fomentar la modernización del sector comercial**, en un contexto de cambios profundos determinados por la aparición de nuevas formas comerciales, nuevos comportamientos, también, de usuarios y consumidores, y la enorme incidencia que las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento tienen en la gestión y distribución comercial y en la conformación de los nuevos hábitos ciudadanos.

Para el Consejo Económico y Social, es indispensable que la actividad comercial en Canarias, fundamentalmente desarrolla por pequeñas y medianas empresas, sea receptora neta de los esfuerzos incluidos en determinadas estrategias de desarrollo regional con proyección transversal al conjunto de la actividad económica: desarrollo de la sociedad de la información; fomento de las actividades de I+D; etc ... Ello debe hacerse a través de programas y proyectos concretos y en el contexto de las estrategias incluidas en el **Plan de Desarrollo Regional para el periodo 2000-2006**. Contexto global en el que, según el CES, debería procederse a una urgente **revisión del Plan Integral de Comercio de Canarias**, y su adecuación a los nuevos escenarios tanto desde el punto de vista de las nuevas necesidades del sector, de su importancia en el funcionamiento de la economía en Canarias, como de su capacidad de generación y mantenimiento del empleo. De tal forma que se acabe articulando una auténtica alternativa, complementaria, a los nuevos fenómenos de la distribución comercial, reforzándose, de esta manera, la actual débil posición del comercio tradicional canario frente a las grandes superficies.

3.7. A pesar del indiscutible protagonismo de los servicios, **el sector industrial** se ha caracterizado por un discreto crecimiento desde 1995. Los datos permiten afirmar que el peso de la industria canaria se encuentra por debajo de la media del conjunto de las regiones españolas. Sin embargo, se espera que la Zona Especial Canaria, como instrumento económico-fiscal, ayude a incrementar el peso específico del sector industrial y el de alta tecnología dentro de la economía canaria.

Para el CES, los incrementos experimentados en la recaudación del IGIC durante 1999 no pueden desvincularse de sus repercusiones directas sobre determinados sectores económicos de la industria insular. Concretamente, en el sector tabaquero, cuyo gravamen a la totalidad de la producción tabaquera ha ocasionado una reducción importante en la producción, especialmente la relacionada con el consumo exterior y turístico. Las repercusiones de la disminución de la producción han incidido muy negativamente no solo con la deslocalización de importantes empresas y la entrada en crisis en muchas de ellas, sino que también ha repercutido negativamente sobre sectores relacionados como el de artes gráficas, produciendo importantes regulaciones de empleo.

Por ello, y sin entrar en absoluto en la idoneidad de las políticas sanitarias de las Administraciones Públicas con relación al taba-

co, el CES estima oportuno realizar las siguientes recomendaciones:

- Que se modifique la actual estructura impositiva del IGIC especial del Tabaco, para toda la producción tabaquera, de manera que permitiría a las empresas tabaqueras la recuperación de mercado, especialmente el externo y turístico.
- Es imprescindible que, ante la importancia del sector del tabaco en el escaso tejido industrial canario, el Gobierno regional no pueda tomar decisiones sin valorar y prever las consecuencias y su repercusión en la economía y el empleo de las islas. Por tanto, desde el Consejo Económico y Social se ve como necesario la orientación de recursos, precisamente, a preparar la reconversión del sector, evitando la desaparición de las industrias actuales y garantizando su pervivencia en el mercado.

3.8. El sector primario no participa significativamente en la renta total de la economía canaria. En el período 1991-1996, la actividad agrícola, ganadera y pesquera apenas aportaba el 5,03 por ciento de la producción total, situándose por debajo de la tasa media para el conjunto de la economía española. Sin embargo, **la producción del sector evoluciona positivamente y con gran variabilidad de un año a otro, empujada especialmente por la producción agraria y por los mecanismos de subvenciones específicos enmarcados en la Política Agraria Comunitaria.** Cabe destacar que durante 1998 y 1999, las tasas de variación del producto reflejan un **claro estancamiento del sector**, en tónica con el comportamiento en el conjunto de la economía española.

El valor de **las producciones ganaderas en Canarias, en 1999, ascendió a 29.365.075.000 pesetas.** La carne, la leche y los huevos acapararon más de 89 por ciento del valor del total producido en ese año, la carne el 37,83%; la leche el 34,34% y los huevos el 16,97%.

Analizando la importancia de las variedades cultivadas, el viñedo es el cultivo que ocupa el mayor porcentaje de la tierra en Canarias, en torno al 27 por ciento, seguido del plátano que representa el 18,7 por ciento, las papas, con el 13,3 por ciento, y el tomate de exportación 7,6 por ciento. El porcentaje restante se lo reparten cultivos forrajeros, árboles frutales, hortalizas, cereales y flores. En cuanto al valor de la producción, el viñedo supone el 2 por ciento del valor total de la producción, frente al 31,8 por ciento del tomate de exportación y al 26,2 por ciento del plátano. En esta consideración, continúan las papas con un 6,1 por ciento y los cultivos forrajeros con un 0,21 por ciento.

El CES quiere llamar la atención sobre el hecho de que es el sector primario el único que no presenta resultados positivos y continúa la senda de crecimiento negativo iniciada en 1998.

3.9. La agricultura de exportación, sus productos más importantes, registraron fuertes tasas negativas de producción y exportación. La anunciada reforma de la OCM del plátano y la pérdida de competitividad del tomate ante la ofensiva marroquí, **hacen indispensable**, en opinión del Consejo Económico y Social, **diseñar estrategias acordes con el valor económico, ambiental, paisajístico y de empleo que significa para Canarias y que resten vulnerabilidad a nuestras producciones.**

La situación de los dos productos de exportación más importantes, plátano y tomate, continúan con la amenaza derivada de la presión de los EE.UU. y países latinoamericanos sobre la OCM en el caso del primero y los acuerdos UE-Marruecos el segundo. Para el Consejo, aunque la producción de ambos ha descendido en los últimos años, **siguen representando un elemento importante de equilibrio económico regional**, por lo que su defensa,

reitera el CES una vez más, debe ser un **objetivo prioritario de los gobiernos central y autonómico ante las autoridades de la Unión Europea.**

El comportamiento de las exportaciones de tomates de Canarias a la Unión Europea se corresponde con la evolución de signo contrario de las exportaciones realizadas por Marruecos. Los períodos de más auge de las exportaciones del archipiélago, desde 1991 hasta 1994, son algunos de los períodos en los que las exportaciones de Marruecos a los mercados europeos contaban con restricciones. Por otra parte, en las tres últimas zafas, las tasas positivas en las exportaciones de dicho país han oscilado entre el 10 y el 21 por ciento, período en el que las exportaciones canarias han descendido a tasas importantes. **El Consejo Económico y Social considera indispensable avanzar en el diseño de estrategias que hagan complementaria la salvaguarda de las producciones canarias con el desarrollo de Marruecos: la defensa de los intereses agrícolas y pesqueros canarios, debe ser objetivo político prioritario** para el Gobierno de nuestra Comunidad en los próximos años.

3.10. Para el CES resulta necesario acelerar la puesta en marcha de las infraestructuras previstas en el Plan Hidrológico Regional y los correspondientes insulares, ante la incidencia que sobre los precios de los productos y sobre la seguridad del cultivo tienen los recursos hidráulicos. Por último, el CES entiende que se deben adoptar medidas que atemperen los efectos del incremento del precio del gasóleo, en la actividad productiva en general y de manera particular en las actividades agrícolas, en la medida en que dicho incremento incide directa y negativamente sobre las rentas del sector agrícola.

3.11. El CES ya tuvo oportunidad de manifestar, en sus dictámenes 3/1999 y 4/1999, sobre el Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006 y Plan de Desarrollo Regional (PDR), el interés por la potenciación de Canarias como territorio susceptible de acoger actividades relacionadas con la acuicultura.

Entonces indicamos que el 30 por ciento del consumo de pescado a nivel mundial es de cultivo. Estimaciones oficiales, con las que entonces trabajó el Consejo, de la Organización de las Naciones Unidas preven que en el año 2010 los caladeros artificiales aportarán el 50 por ciento del consumo de pescado del planeta.

En opinión del Consejo, en Canarias se dan las circunstancias idóneas para la localización de actividades industriales acuícolas, **que hoy representan cifras que sitúan el incremento interanual de la misma en un 35 por ciento, superando en un 10 por ciento el incremento nacional y en un 23 por ciento el europeo.**

4. Capítulo 4: El sector público

4.1. El Sector Público se encuentra, en la actualidad, en la **encrucijada de establecer su espacio de actuación futura**, dependiendo del ajuste competencial que se produzca en desarrollo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y de las transferencias de competencias del Estado, de los soportes financieros derivados de estos procesos y del nuevo marco de relaciones con la Unión Europea.

En la actualidad tienen un peso específico importante las políticas de inversión desarrolladas al amparo de las subvenciones o los Convenios entre las Administraciones. Así ocurre en el sector hidráulico, en las comunicaciones aéreas o terrestres.

Por el impulso que la actuación pública tiene en el dinamismo económico, el CES entiende que es preciso agilizar la ejecución de las obras públicas, que en sectores como los citados, acumulan retrasos importantes. Asimismo, y en cuanto a la estructura

presupuestaria de las Administraciones públicas canarias, se debe mejorar el peso de los capítulos de gastos destinados a inversiones y transferencias sobre los consignados para personal y para gastos corrientes en bienes y servicios.

4.2. La dotación del FCI ascendió en 1998 a 136.244,9 millones de pesetas, lo que supuso un 2,3 por ciento más que en 1997, y en 1999 a 138.697 millones de pesetas, un 1,8 por ciento más que en 1998. De las diez comunidades que se beneficiaron del Fondo en 1997, seis de ellas, entre las que se encuentra Canarias, vieron disminuido su grado de participación en el Fondo en 1998 y 1999. Las otras cuatro, Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha y Murcia, aumentaron su cuota de participación en el FCI.

Del análisis de la participación de Canarias en el **Fondo de Compensación Interterritorial** se observa que en el período 1993-1999 las cantidades asignadas se mantienen en torno a los 5.500 millones de pesetas anuales, lo que supone una participación promedio del 4 por ciento en dicho fondo.

4.3. Los recursos asignados al **Sistema de Incentivos Regionales** en 1998 ascendieron a 35.671,6 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 34,7 por ciento respecto de 1997. De esta cantidad, un 43 por ciento aparece consignado a los Presupuestos Generales del Estado, mientras que el restante 57 por ciento procede del FEDER y se instrumentan a través del Programa Operativo de Incentivos Regionales 1994-1999.

En cuanto a **la política regional de la Unión Europea**, a lo largo de 1998 se han aprobado tres programas operativos de iniciativa nacional y otras tres intervenciones adscritas a las iniciativas comunitarias URBAN e INTERREG-II C.

Finalmente, el capítulo de **las inversiones territorializadas del Estado** muestran un carácter restrictivo en 1998, en consonancia con la línea de austeridad de los Presupuestos Generales del Estado. Las Comunidades Autónomas que mayor volumen de inversión reciben son las de Madrid (197.856 millones), y Andalucía (92.556,4 millones) mientras Canarias (33.148,20) concentra un 3,17 del total invertido.

También hay que considerar como financiación incondicionada los recursos que proceden de la gestión y recaudación de los tributos propios establecidos por las Comunidades Autónomas. **Canarias, es la comunidad que más recauda por tributos propios, con 36.148,61 millones de pesetas, por el impuesto sobre Combustibles Derivados del Petróleo.**

4.4. La suscripción de **convenios de colaboración entre el Estado y las Administraciones Territoriales** es una de las técnicas normalmente utilizadas para hacer efectivo el principio de cooperación entre las diversas Administraciones Públicas. **Canarias es la Comunidad Autónoma donde se prevé un mayor volumen de recursos, 38.415 millones de pesetas, seguida de Andalucía y Cataluña.** Las áreas de **actuación de mayor protagonismo en la suscripción de convenios son las de Fomento y Medio Ambiente en Canarias, con 17.182,89 y 10.551 millones de pesetas respectivamente.** A este respecto, **el Consejo Económico y Social entiende que se hace preciso que, dada la relevancia de estos convenios de colaboración para la financiación de obra pública en nuestra Comunidad Autónoma, se proceda a una gestión más ágil en las fases de definición y ejecución de los proyectos.** Sus retrasos, extraordinarios, vienen ocasionando perjuicios y distorsiones en el desarrollo de sectores económicos específicos y de comarcas y territorios concretos en nuestra Región.

4.5. La Comunidad Autónoma de Canarias ocupa el **sexto lugar en cuanto al volumen de su endeudamiento, con 152.000**

millones de pesetas. De esta cantidad, 113.000 millones son préstamos y créditos no comerciales, y 39.000 millones se corresponden con la deuda emitida. En cuanto al porcentaje que supone dentro del total, éste valor se sitúa en torno al 2,8 por ciento. El instrumento más utilizado por todas las Comunidades Autónomas para endeudarse es la emisión de valores a medio y largo plazo, seguido por los préstamos y créditos no comerciales a medio y largo plazo. En la Comunidad Autónoma de Canarias sin embargo ocurre lo contrario, siendo los préstamos y los créditos comerciales la vía de endeudamiento más utilizada.

Según el artículo 14 de la LOFCA, la suma de la anualidad de amortización del capital y el pago de intereses de la deuda no debe superar el 25 por ciento de los ingresos corrientes de cada ejercicio. En 1998, en el conjunto de las Comunidades Autónomas se ha mantenido el valor en el 7,87 por ciento. El ratio más elevado se ha dado en Murcia con el 18,82 por ciento, mientras en **Canarias es del 2,35 por ciento, el más bajo de toda España.**

4.6. En el **análisis de las variaciones de los diferentes capítulos presupuestarios entre los ejercicios económicos de 1998 y 1999** para la Comunidad Autónoma de Canarias, destacan los incrementos mostrados por los capítulos referentes a activos financieros (75,1 por ciento), transferencias de capital (13,3 por ciento) y transferencias corrientes (7,9 por ciento). Los capítulos III y IX son los únicos que manifiestan descensos conforme a lo presupuestado en el año anterior.

4.7. En relación con el **programa de Cooperación Económica del Estado** cabe señalar que el esfuerzo inversor que realizan ayuntamientos y cabildos es mayor y la aportación procedente del Estado menor, en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife.

En la actualidad existen 26 zonas o comarcas en España en las que tienen lugar medidas de los Programas de Acción Especial, de las cuales 2 pertenecen a la provincia de Las Palmas (localizados en Fuerteventura) y 3 a la de Santa Cruz de Tenerife (localizados en La Gomera y en el Noroeste de La Palma). El número total de municipios beneficiados es de 22, y el de habitantes de 110.000, lo que representa cerca del 154 por ciento del total de los habitantes de todas las comarcas favorecidas por estas medidas.

En cuanto a los **Programas Operativos Comunitarios**, las inversiones que afectan a la Comunidad Autónoma de Canarias se recogen en las identificadas como "Programa Operativo Local para las Regiones Objetivo 1" y el "Programa Regis-II-Canarias".

4.8. Al comparar la **distribución de los ingresos por habitante** según el tamaño del municipio en Canarias y en el conjunto de España se observa que la relación es de distinto signo. En el ámbito nacional los municipios con más de un millón de habitantes continúan con la cota más elevada, seguidas de los municipios que pertenecen al tramo de población que va de 500.001 a 1.000.000 habitantes y de los menores de 5.000 habitantes que también se sitúan por encima de la media nacional. En Canarias los resultados son diferentes ya que el ratio ingresos por habitante se mueve en sentido inverso al número de habitantes del municipio. Así, en ciudades de hasta 50.000 habitantes el valor mostrado es superior a la media nacional y del archipiélago, y en ciudades entre 50.001 y 500.000 el valor es inferior a ambas medias señaladas (93.750,37 y 81.414,78 pesetas por habitante, respectivamente).

Las islas que muestran menores niveles de población son las que presentan mayores de ingreso corriente por habitante. Por ejemplo, para el capítulo 2, los habitantes herreños aportan 161.911,18 pesetas a las arcas de su Cabildo. Otro tanto ocu-

re con los gastos ordinarios por habitante. Las islas con menor población, en especial la de El Hierro, suelen mostrar niveles superiores a los de las islas capitalinas.

La comparación nacional evidencia grandes divergencias entre algunos valores, puesto que la media nacional está influenciada al alza, substancialmente en el capítulo 1, por las comunidades de Navarra y el País Vasco, con elevados valores para cada uno de los capítulos. En el resto de capítulos, Canarias tiene ingresos corrientes por habitante superiores a la media nacional.

4.9. El sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias ha adquirido una gran dimensión. En la actualidad se contabilizan 25 empresas públicas dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, consignándose en los **Presupuestos Generales para el año 2000 más de 14.806 millones de pesetas para subvenciones de capital y de explotación a las mismas.**

El Consejo Económico y Social de Canarias manifiesta su frustración ante la ineficacia, al día de la fecha, **de los Planes anunciados por el Gobierno regional para la reordenación de su sector público,** iniciados a instancia de resolución del Parlamento de Canarias del año 1995, y cree conveniente que se reflexione sobre el número de entidades públicas empresariales existentes y la necesidad de racionalizar y reorientar la encomienda de los objetivos que se asignan a las mismas, muchas veces coincidentes y en ocasiones difícilmente separables de los que le corresponden a la Administración en general. Asimismo, el CES hace una llamada de atención para que se analice, bajo el prisma de la eficiencia, el coste de las actividades o servicios que se encomiendan a las empresas públicas, a fin de verificar si éste es superior al que se derivaría de la prestación de las actividades o gestión de los servicios por la Administración General, teniendo en cuenta el "coste de gestión" que estas empresas facturan a la Administración, así como la "doble repercusión del IGIC" que se produce en muchas ocasiones: la empresa privada realiza la actividad para la empresa pública y le repercute el IGIC, y ésta, posteriormente, incrementa la factura con el coste de gestión y repercute el IGIC con una base imponible mayor a la Administración.

5. Capítulo 5: Tecnología e innovación tecnológica

5.1. El Consejo Económico y Social ha venido sosteniendo que uno de los condicionantes del crecimiento económico y de la mejora de la calidad de vida es el progreso tecnológico.

Por consiguiente se justifica que, en los últimos años, haya empezado a tomar protagonismo en los intereses de las administraciones públicas y de las empresas. El proceso actual de globalización de la economía junto con el de la revolución tecnológica asociada a la informática determinan que sea necesario el uso de las tecnologías más modernas para adaptarse a las ganancias de competitividad del resto del mundo. Los elevados costes que supone la disposición de medios para desarrollar la investigación y la manifiesta falta de atención a estas iniciativas por parte de los agentes privados en Canarias, y en España en general, hacen **determinante el papel del sector público en esta materia para impulsar su despegue y el logro de sus objetivos.**

5.2. De manera evidente España ha vivido un fuerte proceso de modernización, en los últimos veinte años, lo que ha acercado al resto de los países del entorno. Sin embargo, en materia de políticas de Investigación y Desarrollo (I+D) se observa una considerable disparidad: el porcentaje medio de gastos en I+D de los países de la UE es del 1,83 por ciento en 1997, mientras que España, sólo dedica el 0,86 por ciento. **Es destacable que Es-**

paña y Portugal sean los países de la UE que menos gastan en este apartado.

5.3. Atendiendo a la distribución del gasto en I+D de las distintas comunidades autónomas españolas, se observa que las regiones más industrializadas como Cataluña, Madrid y el País Vasco, son las que dedican mayor cantidad de su PIB a I+D, siendo las únicas situadas por encima de la media nacional. **En las Comunidades de Baleares, Extremadura, La Rioja y Canarias, se registran los niveles más bajos de este indicador.** En este sentido destaca que en 1998 Canarias sólo dedica el 0,48 por ciento de su PIB a I+D muy inferior a la media de los países de la UE, que ronda el 1,83 por ciento. La Comisión Europea, en consonancia con el argumento de la reducida participación de los gastos de I+D en el PIB de Canarias, ha desarrollado líneas de actuación dirigidas a implementar estrategias regionales de innovación y transferencia de tecnología, denominada acciones RITTS (Regional Innovation and Technology Transfer Strategies) y RIS (Regional Innovation Strategies).

Las particularidades de las comunidades autónomas pueden explicar que la participación del gasto en I+D sean más o menos importantes en total del PIB. El panorama nacional parece confirmar que las regiones más industrializadas dedican mayor esfuerzo a I+D. Mientras que aquellas regiones con un sector servicios más representativo, como Canarias y Baleares, tienen menos tendencia al gasto en I+D.

Es coherente afirmar que la inversión en I+D se corresponde con dos factores esenciales; de un lado el tamaño de las empresas, que en Canarias el 97,2% los son de menos de 20 trabajadores; y, de otro, el relativo peso del sector industrial dentro del PIB. También, es preciso concluir que si aspiramos a un reequilibrio mayor entre los diferentes sectores económicos, y a creer en la trascendencia de la investigación tecnológica, tanto para el crecimiento de la productividad como para el aumento de la rentabilidad social, se hace preciso incrementar las inversiones en I+D tanto desde el sector público como del privado: la modernización de nuestra estructura económica debería estar vinculada, necesariamente, a la capacidad de invertir en investigación. El papel del sector público, a este respecto, va a ser creciente en los próximos años.

Para el Consejo Económico y Social de Canarias, el refuerzo del actual panorama en investigación, desarrollo y nuevas tecnologías, en nuestra Comunidad Autónoma, deberá hacerse **en conexión con las actuales perspectivas trazadas para el progreso europeo** en este terreno, e incluidas en el V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Europeo, que se centra en cuatro áreas clave y cuya orientación última habrá de ser satisfacer las necesidades de los ciudadanos de la mano de la ciencia y la tecnología: calidad de vida y gestión de los recursos vivos, sociedad de la información y del conocimiento, crecimiento económico sostenible y competitivo y medio ambiente y desarrollo sostenible. **Áreas en las que, además, se concentrarán la mayor parte de los recursos provenientes de la Unión Europea hasta el año 2002.**

El CES no quiere dejar de recordar **los pronunciamientos incluidos en nuestros Informes Anuales sobre 1997 y 1998, respecto de la importancia estratégica que para Canarias tiene el acceso a las redes mundiales de información, aspecto que se ha convertido en uno de los grandes condicionantes de las transformaciones económicas y sociales de este final de siglo.** Canarias, dejó dicho entonces el Consejo, está inmersa en este modelo de sociedad, que no sólo representa grandes oportunidades, sino también grandes riesgos. Seguimos sosteniendo que, para que Canarias no engrose en la lista de las

"sociedades y territorios pobres en conocimiento e información", según tipología que ya empieza a funcionar en el contexto mundial, deberá dotarse de un **plan estructurado dirigido a fomentar y desarrollar los valores de las nuevas tecnologías de las comunicaciones y la información**, y como factor preponderante de desarrollo económico y cohesión social.

Asimismo, advertimos también sobre la **importancia que el sector público puede y debe jugar en entornos como el de Canarias, a través del desarrollo de acciones y programas de alta utilización de recursos tecnológicos, directamente asociados a la prestación de servicios, y con alto valor de difusión de las nuevas tecnologías en el terreno empresarial y en la sociedad en general.** El debate actual, en la sociedad Canaria, en torno a la **conveniencia o no de dotar este escenario de su expresión normativa**, a través de la elaboración de leyes específicas, convendría, en cualquier caso, fuera resuelto con prontitud.

También, se hace imprescindible **evaluar los resultados de la puesta en marcha y de la actividad realizada al amparo del Plan Estratégico de Innovación de Canarias (PEINCA)**, así como potenciar y comunicar adecuadamente el trabajo que desde los diferentes departamentos universitarios y desde el Instituto Astrofísico de Canarias se viene realizando en materia de investigación y desarrollo tecnológico.

Por último, desde el CES se estima conveniente que se tenga en cuenta la importancia creciente de la "Nueva Economía" basada en los procesos telemáticos, dado el cambio que puede ocasionar en los procesos productivos y de consumo.

6. Capítulo 6: Precios y salarios

6.1. A lo largo de los últimos años, el **IPC en Canarias** se ha situado, con escasas excepciones, por encima del registrado en el conjunto del estado. Sin embargo, y teniendo en cuenta que el objetivo de inflación nacional revisado para 1999 era del 2,4 por ciento puede afirmarse que, al contrario de lo acontecido a escala nacional, en el archipiélago se ha cumplido el objetivo fijado en materia de inflación.

6.2. Desde el Consejo Económico y Social se ha constatado que el aumento experimentado por los precios en Canarias en el año 1999 se ha debido, fundamentalmente, al aumento registrado en los precios de los productos petrolíferos. Frente a este comportamiento alcista, en Canarias **la tendencia decreciente del grupo Alimentos, permitió compensar la evolución de los productos petrolíferos.** Como resultado se obtiene un **diferencial frente al resto de España, en términos de variación interanual del IPC general, de 0,4 puntos favorables a Canarias.** Canarias es **una de las siete comunidades autónomas que registran tasas anuales de variación del IPC menores que la media nacional**, ocupando, junto a Andalucía, el tercer lugar.

Desde enero de 1993 hasta el último trimestre de 1995 el IPC canario presentó unas variaciones muy superiores al presentado por la Unión Europea. Desde principios de 1996 hasta el último mes para el que se ha obtenido información, junio de 1999, los diferenciales en las variaciones han sufrido una disminución considerable con respecto al primer periodo considerado. Dichos diferenciales rondan el punto de diferencia a favor de la U.E., aunque entre los meses de julio y noviembre de 1996, ambos inclusive, y septiembre de 1997, Canarias apuntó una tasa de variación interanual inferior a la de la U.E.

Durante el periodo enero 1993-junio 1999, el diferencial con Alemania está siempre a favor de dicho país, por lo que los precios han podido suponer una dificultad para alcanzar valores ma-

yores en la demanda turística de las islas. De hecho, en 1995 y 1996, cuando la diferencia entre las tasas de variación del IPC canario y alemán eran mayores (sobre todo en 1995), la entrada de turistas alemanes en Canarias descendió un 0,4 y un 6 por ciento respectivamente, para luego comenzar a subir de manera ininterrumpida, aunque en 1999 creciera de manera inferior al año anterior. Con relación al Reino Unido, si bien desde mediados de 1996 el diferencial es favorable a Canarias, en los primeros meses de 1999 se invirtió el proceso pasando el diferencial a ser favorable al Reino Unido.

La existencia de la Unión Monetaria Europea hace que el mantenimiento del diferencial positivo con Alemania sea especialmente negativo, dado que implica una más que probable pérdida de competitividad de nuestros servicios turísticos en dicho mercado, al no existir, desde 1999, la posibilidad de movimientos en el tipo de cambio entre la peseta y el marco.

6.3. En los años 1998 y 1999, el IPC muestra aproximadamente la misma tendencia creciente en ambas provincias aunque, desde abril de 1998, momento el que ambos coinciden, el IPC en Santa Cruz de Tenerife es siempre mayor que el registrado en la provincia de Las Palmas, presentando la particularidad de que el diferencial entre ambos aumenta a lo largo del tiempo, de modo que en diciembre de 1999, dicho diferencial está cifrado en 2,1 puntos, mientras que la máxima alcanzada es de 2,4 puntos en agosto del año de estudio.

Resulta importante destacar que en 1999 el aumento registrado en el IPC general se debe, fundamentalmente, a dos grupos: Transportes y comunicaciones y Otros bienes y servicios. El primero de ellos experimenta un fuerte aumento que asciende al 6,8 por ciento en la provincia de Las Palmas y al 7,1 por ciento en Santa Cruz de Tenerife. En cuanto al grupo de Otros bienes y servicios, el incremento es más moderado que el anterior, cifrándose en un 4,3 por ciento en Las Palmas y en un 5,2 por ciento en Santa Cruz de Tenerife.

Otro grupo que muestra un crecimiento superior al **IPC general canario** (2,4 por ciento) y que marca la mayor diferencia entre los niveles de precios entre provincias es el correspondiente a Esparcimiento, enseñanza y cultura, que en Santa Cruz de Tenerife alcanza un valor del 3,3 por ciento, frente al incremento de 0,2 experimentado por Las Palmas. El resto de los grupos, presentan una tasa de variación inferior a la registrada por índice general en las Islas.

El grupo transportes y comunicaciones ha sido, durante el año 1999, el principal responsable del crecimiento de los precios en Canarias en 1999. Dentro de este grupo no ha sido el apartado comunicaciones el causante del aumento, ya que esta categoría es la única que registra un crecimiento negativo (-3,0 por ciento). Por tanto, han sido los transportes los principales responsables de dicho aumento. Dentro de ellos, el subgrupo utilización de vehículos registra un crecimiento interanual del 13,8 por ciento, seguido de servicios de transporte (2,2 por ciento) y compra de vehículos para uso personal (0,8 por ciento).

Dentro del grupo Otros bienes y servicios, tres subgrupos han registrado mayores tasas de crecimiento que las del IPC general: Otros artículos personales (2,6 por ciento), Restaurantes, bares y cafeterías (5,8 por ciento) y servicios turísticos (3,8 por ciento). El resto de subgrupos, o bien han presentado tasas inferiores a la de referencia (IPC general), o bien experimentan crecimientos negativos, como es el caso de los servicios financieros (-0,5 por ciento).

6.4. Aunque la utilización de la Encuesta de salarios de la industria y de los servicios está sujeta a problemas de cobertura dadas las peculiares características de nuestras empresas se

consideró necesario utilizarla en el análisis de ganancias de los trabajadores. La diferencia relativa en materia de ganancia por hora se sitúa, en términos medios, en el año 1999 en el 17 por ciento. Si se tiene en cuenta que en el año 1989 la ganancia por hora en Canarias se distanciaba de la obtenida en el conjunto de regiones españolas en casi un 20 por ciento, cabe afirmar que se ha producido una mejoría de la ganancia por hora.

En relación con la ganancia por trabajador y mes la trayectoria seguida es similar a la expuesta anteriormente. Es decir, se registra tanto a escala regional como nacional un aumento continuado de la ganancia mensual por trabajador, siendo superior la ganancia en términos nacionales. El ritmo de crecimiento ha sido similar en ambos territorios: en Canarias se han multiplicado por 1,7 y en el conjunto nacional por 1,8. En el tercer trimestre de 1999 la ganancia mensual por trabajador asciende a 188.089 pesetas en Canarias y a 226.797 en el ámbito nacional.

6.5. En relación con **la ganancia media por hora trabajada** atendiendo a tres sectores de actividad (industria sin construcción, construcción y servicios), referida al periodo comprendido entre los años 1996 y 1999, se observa que la ganancia es mayor a escala nacional para cada uno de dichos sectores. Hay que tener en cuenta que, mientras el IPC canario ha sido superior al nacional en todo el periodo analizado, no ocurre lo mismo con la ganancia media, variable que, salvo momentos concretos, siempre ha sido inferior al índice nacional.

7. Capítulo 7. Protección social, asuntos sociales y sanidad

La acción protectora de los ciudadanos españoles queda garantizada por mandato constitucional. Tal acción se establece en torno a dos áreas: las contingencias comunes (situaciones de enfermedad común y accidente no laboral) y las contingencias profesionales (accidentes y enfermedades profesionales).

7.1. Las pensiones contributivas son las que, en mayor medida, perciben los canarios. En 1999, el 11,9 por ciento de la población recibió ingresos por este concepto. Por otro lado, **el importe medio de las pensiones contributivas ha registrado un importante crecimiento a lo largo de la década de los años 90, creciendo a una tasa interanual acumulada del 3 por ciento.** En 1999 el importe medio de las mismas se situaba en 70.000 pesetas. A lo largo de la década de los 90 la estructura porcentual de las pensiones contributivas registra los cambios siguientes: reducción del número de personas beneficiarias de la prestación de incapacidad permanente que representan el 12 por ciento, aumento de la participación de las prestaciones por jubilación que, con un 53 por ciento, es la modalidad más numerosa, y aumento del peso de las prestaciones por viudedad y de orfandad y a favor de familiares, 28 y 6 por ciento, respectivamente. El hecho de que el incremento en el importe medio de las pensiones sea superior a las tasas de variación del IPC permite afirmar que en Canarias se ha mejorado el poder adquisitivo de sus beneficiarios.

7.2. Las pensiones no contributivas muestran una tendencia similar a las contributivas, aumentando un 187,5 por ciento desde 1994, con lo que abarcan el 2,3 por ciento de la población en 1999. **Las pensiones asistenciales han mostrado un crecimiento progresivo,** acogiéndose a ellas en 1999 sólo el 0,5 por ciento de la población. En lo que respecta al **salario mínimo interprofesional en 1999 los aumentos en los niveles de precios fueron superiores a las subidas en dicho salario,** por lo que aquellos trabajadores que reciben su salario en función de este indicador, han visto **recortado su poder adquisitivo.**

7.3. El número de **perceptores de prestaciones por desem-**

pleo también disminuyó. La tasa de cobertura ha seguido una **tendencia irregular, aunque el mayor despunte positivo se dio en 1999, al pasar del 43,2 al 49 por ciento de personas desempleadas que se benefician de las prestaciones por desempleo.**

7.4. La importancia del **área de acción social** se justifica por el volumen de población afectada. Según la Viceconsejería de Asuntos Sociales, **el 5 por ciento de la población canaria sólo percibe mensualmente una cantidad equivalente al 25 por ciento de la renta media disponible en el Archipiélago en 1995. Una de cada cuatro personas vive bajo el umbral de pobreza,** es decir, con menos de 42.800 pesetas (datos de 1995). **Aproximadamente 20.000 personas padecen pobreza extrema,** su renta mensual es inferior a 12.840 pesetas en 1995. Al igual que sucede en el resto del territorio nacional, **la renta en Canarias se encuentra desigualmente repartida:** el 13 por ciento de la población canaria acumula más del 34 por ciento de la renta regional, mientras que el 10 por ciento de la población sólo tiene el 1,75 por ciento de la renta. **Los colectivos más afectados por la pobreza y la exclusión social son los jóvenes, las personas mayores y las mujeres.**

La estructura por estratos sociales de los hogares canarios presenta forma piramidal, con una amplia base donde el 54,6 por ciento de los hogares poseen nula o escasa cualificación. A medida que aumenta la formación en los hogares, se va estrechando la pirámide. Los hogares en el estrato medio representan un 28,8 por ciento de los hogares y las dos franjas con mayor cualificación representan, de menor a mayor cualificación, el 10,01 y 4,30 por ciento de los hogares canarios. El tamaño medio del hogar es bastante similar en todos los estratos, oscilando entre 3,1 personas en la franja media-baja y 3,8 en el estrato medio. La estructura anterior se reproduce al tener en cuenta los indicadores educacionales de los miembros de los hogares.

Las Administraciones Públicas realizan planes de atención a estos colectivos, pero es evidente que los resultados son insuficientes. La sensación generalizada es que se ha producido un retroceso en materia de política social en nuestra Comunidad Autónoma. **Desde el Consejo Económico y Social de Canarias queremos hacer un llamamiento a la urgencia de concertar e incrementar los esfuerzos dirigidos a corregir esta situación. Señalamos la conveniencia de que se estudie con rigor la situación actual.**

7.5. Una parte relevante de los acontecimientos acaecidos en la sociedad canaria es la que hace referencia a los delitos, por cuanto los **costes sociales generados por los comportamientos delictivos** abarcan tanto los directamente soportados por las víctimas (robos, estafas, etc.), como otros indirectos que recaen sobre el conjunto de la sociedad y cuya asignación precisa es difícil de realizar con propiedad (actuación de policías, juzgados, centros penitenciarios, etc.). En el año 1998, el total de hechos delictivos disminuyó un 1,25 por ciento respecto a 1997, descendiendo en un 8,8 por ciento los delitos cometidos.

7.6. El Plan de Seguridad Integral para Canarias ha conducido, entre otros aspectos, a que el total de efectivos policiales (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) se incrementara un 9,9 por ciento en 1998 respecto del año anterior. El índice de esclarecimientos, debido a estos dos cuerpos, experimenta una sensible mejoría en los dos últimos años considerados.

7.7. La sanidad, derecho reconocido en la Constitución Española, se sitúa en la órbita de las prestaciones sociales de las instituciones públicas de forma que, en España, el gasto sanitario representa en torno al 6 por ciento del PIB y algo más del 12 por ciento de los gastos no financieros del con-

junto de las administraciones públicas.

Las enfermedades del aparato circulatorio y los tumores constituyen las principales causas de muerte en Canarias, siendo las muertes que más aumentaron en 1998 las derivadas de enfermedades del aparato respiratorio (17,5 por ciento), en tanto que las debidas a causas externas de traumatismos y envenenamientos experimentaron el mayor descenso (7,9 por ciento).

La mayor **actividad en atención especializada** se produce en consultas externas, donde se produjo reducción del 0,5 por ciento en 1998, respecto al año anterior. El número de ingresos hospitalarios aumentó en un 3,7 por ciento entre 1997 y 1998. En esos años las intervenciones quirúrgicas crecen un 4 por ciento en 1998. En el mismo periodo la estancia media en los hospitales canarios creció un 1,8 por ciento, pasando de 9,58 días a 9,75 días, mientras que el índice de ocupación en estos centros sanitarios aumentó un 2 por ciento, situándose en un 83,75 por ciento en 1998. Las urgencias atendidas al día en 1998 se incrementaron un 7,3 por ciento.

7.8. Una aproximación a la congestión del sistema sanitario puede realizarse analizando las listas de espera quirúrgica. **En los hospitales del Servicio Canario de Salud las listas de espera de este tipo, de más de seis meses, ascendieron en 1998 a casi 13.000 pacientes.** El esfuerzo inversor en materia de mejoras tecnológicas del SCS se refleja, entre otros aspectos, en el **incremento del 1,5 por ciento que registran los equipos de alta tecnología, tanto en centros propios como concertados.**

7.9. En un marco caracterizado por **controlar el excesivo crecimiento del gasto público, el presupuesto inicial total del Servicio Canario de Salud se ha incrementado en 1999, con respecto al año anterior, en un 6,5 por ciento.** Dos factores contribuyen al crecimiento de la demanda de servicios de salud y, por tanto, del gasto sanitario: el envejecimiento de la población y la progresiva aplicación de la medicina preventiva como método de anticipación conveniente a los efectos de la enfermedad, mediante la detección precoz y el tratamiento adecuado. **El gasto medio por receta fue de poco más de 1.600 pesetas, lo que supone un aumento de casi el 11 por ciento. El Servicio Canario de Salud destinó 16.578 millones de pesetas a inversiones, lo que supone un incremento del 61 por ciento respecto al ejercicio anterior.** Durante 1998 el SCS continuó con su política de concertar, con los centros sanitarios privados canarios diversas actividades. A modo de ejemplo, **35.266 intervenciones quirúrgicas fueron concertadas en dicho año.** Por esta actividad asistencial desarrollada en los centros sanitarios privados, **el SCS abonó más de 13.000 millones de pesetas.**

Es necesario realizar proyecciones que esclarezcan los **efectos del progresivo envejecimiento de nuestra población**, de tal forma que, también, puedan preverse las necesidades futuras, desde el punto de vista del sistema sanitario.

7.10. Finalmente, en este capítulo se aborda el estudio de la **economía social.** Además de los diferentes tipos de sociedades mercantiles, existen otras formas de organizaciones empresariales que engloban un conjunto de personas con un objetivo y fin común, mostrando profundas singularidades que las caracterizan. Se trata, principalmente, de las sociedades cooperativas y las sociedades laborales.

La economía social, Cooperativas y Sociedades Laborales, **ha crecido el 25,5 por ciento en el cuatrienio 1996-1999 en el conjunto del Estado Español, muy por encima del volumen de empresas inscritas en la Seguridad Social.** Según fuentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las empresas coopera-

tivas y sociedades laborales en activo han pasado de 25.710 en 1996, a 32.184 en 1999. De ellas 22.564 son cooperativas y 9.620 sociedades laborales. **Atendida esta situación por comunidades autónomas, Canarias está en segundo lugar en cuanto al crecimiento experimentado, el 51,5 por ciento, relación que encabeza Murcia con el 53,5 por ciento. A nuestra comunidad le sigue en tercer lugar Madrid con el 49,2 por ciento.** Si observamos la **evolución del empleo**, este también ha registrado, en el mismo período, un **crecimiento del 24,5 por ciento, muy por encima del 11,4 por ciento de la media general, reflejada en la Encuesta de Población Activa.** El empleo en 1996 supuso 267.334 puestos, pasando a 335.363 en 1999. Las cooperativas absorberían 259.757 puestos y las sociedades laborales contabilizan, siempre para 1999, 75.606 puestos.

Canarias cuenta con 471 sociedades cooperativas, lo que representa un 2,1 por ciento sobre el total nacional. **En Canarias, 357 sociedades laborales**, 4,2 por ciento del total, proporcionan empleo a casi 2.500 personas, lo cual supone un 3,4 por ciento del empleo total generado por las sociedades laborales en el conjunto del Estado. En las sociedades laborales, el número de trabajadores canarios ha crecido más que a nivel nacional, 39 por ciento frente a 18,4. En las sociedades cooperativas el número de trabajadores crece más en España, 5,8 por ciento, que en el Archipiélago, 4,1 por ciento.

Las sociedades analizadas en este apartado continúan siendo escasamente conocidas y, casi siempre, únicamente valoradas como fuente de generación de empleo. Los expertos en este sector sugieren que **el desarrollo de la economía social en Canarias debe apoyarse en actuaciones como: creación de un marco legislativo propio; creación, formación y cualificación de los cuadros directivos; participación de la economía social en los sectores de desarrollo futuro: I+D, educación, ocio, turismo rural, tecnologías de la información y la comunicación, etc; apoyo de las administraciones públicas canarias al fomento y desarrollo de las empresas de economía social; mejora de los procesos internos, innovación y aumento de la calidad del servicio prestado a sus clientes; promover acciones tendientes a reducir el desconocimiento actual sobre la composición y funcionamiento de estas sociedades; fomento del asociacionismo de las empresas de economía social en los ámbitos de la formación, la cooperación y la búsqueda de nuevos mercados.**

Desde el CES se considera **necesario incrementar la promoción de las iniciativas de economía social como fuente creadora de actividad económica, empleo y rentas salariales estables y de calidad.** De igual manera, deben incrementarse las políticas activas favorecedoras de las iniciativas de autoempleo. Todo ello en el contexto de un auténtico **plan para el fomento y desarrollo de dicha actividad**, y en el contexto de los grandes instrumentos para la planificación del desarrollo regional.

El Consejo Económico y Social de Canarias quiere destacar que **uno de los principales problemas con los que se encuentra la economía social es el de los altos niveles de plusvalía y alquileres que presenta el mercado de naves industriales y de suelo industrial**, que hace retroceder a todo proyecto que no venga respaldado por una fuerte capitalización o que cuente con infraestructuras propias. Por ello, **desde el CES se recomienda la necesidad de reservar suelo industrial en los núcleos-polígonos industriales** para las iniciativas de economía social, donde se instalen naves de renting o el uso modular de proyectos bajo fórmulas de viveros, cesiones, etc.

Igualmente, las líneas de subvención para suelo industrial deben modificarse, porque sigue sin resolver el problema de la escasez de naves y genera plusvalías y especulación en el mercado. Por ello, deben diseñarse subvenciones en las que se vincule la

creación de suelo industrial con la construcción de naves y equipamiento industrial.

7.11. El aumento de **la inmigración irregular** en todo el territorio nacional ha sido espectacular en los últimos años. De enero a septiembre de 1999 la Guardia Civil había detenido en Canarias a 1.130 personas por inmigración ilegal. **El Consejo Económico y Social no puede dejar de manifestar su preocupación por este fenómeno** que afecta de manera especial a Canarias dentro del Estado.

El debate sobre la inmigración y sus consecuencias, es en la actualidad parte habitual en el escenario de la discusión política y social. **Desde el CES de Canarias**, quiere llamarse la atención sobre la conveniencia de que **el proceso abierto de discusión se haga en un contexto de reflexión que no orille sus distintos aspectos, económicos, sociales, jurídicos y de todo orden, evitando se reflejen mensajes alarmistas**. Asimismo, dado que las consecuencias de este fenómeno afecta a unas Islas más que a otras, **se hace imprescindible ejercer una constante acción solidaria**.

8. Capítulo 8.- Demografía y mercado de trabajo

8.1. Como consecuencia de la trayectoria y del mayor ritmo de crecimiento de la población en la región, el **peso demográfico relativo de Canarias en el conjunto del Estado** ha ido aumentando a lo largo del período 1985-1995. Esta circunstancia se explica en gran parte por el hecho de que Canarias mantuvo una tasa de natalidad superior a la media del Estado y una tasa de mortalidad inferior a la nacional.

En este proceso, sin embargo, la provincia de Santa Cruz de Tenerife va perdiendo peso en el total de la población canaria debido a la caída del peso relativo de la población para todas las islas que forman esta provincia excepto Tenerife. La provincia de Las Palmas ha incrementado su peso demográfico debido fundamentalmente al fuerte crecimiento experimentado en Gran Canaria; aunque en los últimos años Lanzarote y Fuerteventura cada vez acaparan un mayor porcentaje de la población. El 93,3 por ciento de la población regional se concentra en las islas de Tenerife y Gran Canaria, lo que da una idea de la polarización de la población canaria así como de la elevada densidad de población que muestran ambas islas.

La tasa de natalidad para el periodo 1970-1997 muestra una tendencia claramente decreciente si bien, en los últimos años, ésta se ha invertido y se presenta un ligero crecimiento propiciado por la subida de la natalidad en la provincia de Las Palmas, ya que en la de Santa Cruz de Tenerife existe una cierta estabilidad. La evolución conjunta de nacimientos y defunciones conduce a un crecimiento vegetativo negativo tanto en Canarias como en el conjunto de la nación. Sin embargo, la mayor tasa de natalidad y menor de mortalidad que se registra en Canarias determina un comportamiento más favorable de esta variable en la región.

Una característica demográfica notable de la economía española en los últimos 25 años es **la escasa migración interregional**. Se ha pasado de una distribución de la movilidad interregional enormemente desigual en su localización (básicamente cuatro regiones receptoras) a una estructura mucho más diversificada. En este nuevo modelo adquiere importancia la movilidad intraregional, más concretamente, en el interior de la provincia. Otro rasgo definitorio del actual marco migratorio es que se trata de movimientos intrasectoriales y no entre sectores económicos.

8.2. Desde 1991 a 1995 la Comunidad autónoma de Canarias ha visto aumentar su población en 137.714 personas, de ese incremento, el 74 por ciento fue debido a las personas que llegaban de fuera de la región, bien de otras regiones españolas (mi-

gración interior), bien de países extranjeros (migración exterior).

La inmigración interior, es decir, la inmigración de residentes españoles a Canarias procedentes de otras Comunidades Autónomas, es la más importante dentro del conjunto de migraciones ya que, aproximadamente, 95 personas de cada 100 que vienen a Canarias pertenecen a este grupo.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha vivido ciertamente con frustración la efectividad de las medidas adoptadas para **facilitar la movilidad y la localización residencial** de residentes canarios hacia otras islas generadoras de mayor empleo. **En opinión del Consejo, convendría se revisara el conjunto de medidas adoptadas al respecto**. Durante 1999, el 76% de los trabajadores que se movilizaron para ocupar un empleo en Canarias son trabajadores procedentes de la Península y del extranjero. **Para el Consejo Económico y Social**, la actual situación de crecimiento económico **aconseja que se rehabiliten vías**, probablemente situadas **en el entorno de las políticas activas de fomento al empleo, incentivadoras de la movilidad**, que atemperen o aminoren los costes de toda índole que significa abandonar la residencia, y hagan menos onerosa la nueva instalación. **Uno de los factores desincentivadores del traslado es el directamente asociado al coste de la residencia**, sea por compra o alquiler. **Desde el CES se recomienda, expresamente, promover medidas que faciliten soslayar ese inconveniente**.

8.3. **La importancia del contingente de turistas** que pasan por la Comunidad queda patente al observar que estos representan aproximadamente entre un 12,9-14,6 por ciento de la población de hecho. La inclusión de los turistas hace incrementar la cifra de población total en torno al 15-17 por ciento. Esta población flotante en Canarias presenta además una tasa de crecimiento anual del 2,87 por ciento anual acumulada, que puede describirse como elevada, sobre todo si se compara con el crecimiento de la población de derecho, 0,44 por ciento anual acumulada.

8.4. A lo largo del periodo 1976-1999, se observa que **la tasa de paro** parte de unos reducidos valores que casi corresponden con el paro friccional. Crece de manera importante hasta 1985 y tras unos años de descenso vuelve a aumentar hasta 1993 donde alcanza su máximo valor (28,34 por ciento). Desde entonces se aprecia una evolución decreciente. La comparación de esta tasa con la nacional permite afirmar que ambas han seguido una evolución similar, aunque siempre la tasa canaria ha estado por encima de la nacional excepto en los últimos años.

En el año 1999 los activos en Canarias ascienden a 680.980, presentando una tasa de crecimiento anual acumulada del 2 por ciento, el doble que la registrada en el conjunto nacional, que asciende al 0,95 por ciento. En el mismo año los ocupados en Canarias son 582.020, lo que supone que han crecido a una tasa anual acumulativa del 1,72 por ciento muy superior al 0,42 por ciento registrado en el ámbito nacional. Puede afirmarse, por tanto, que **la economía canaria ha sido capaz de crear, en términos relativos, más empleo que el conjunto de la economía española**.

8.5. El análisis de la **población parada** pone de manifiesto una cifra de 98.950 desempleados en 1999. La **tasa de crecimiento anual acumulado** para el periodo de estudio del paro regional es del 4,22 por ciento y la nacional del 6,34 por ciento, permitiendo estos datos concluir que el empleo generado en la región ha permitido frenar el crecimiento del paro con mayor intensidad en el Archipiélago que a escala nacional.

Desde comienzos de la década de los ochenta **la tasa de actividad** en Canarias presenta una tendencia creciente y siempre se

sitúa por encima de la nacional, siguiendo ambas una evolución similar. Tras rondar aproximadamente el 50 por ciento durante todo el período, en los últimos tres años consigue mantenerse en el 52 por ciento, concretamente para 1999 la tasa de actividad es del 52,64 por ciento, siendo la nacional del 50,23 por ciento.

No obstante lo anterior, la excesiva **temporalidad** en los contratos podría ser perjudicial para el conjunto de la actividad económica y operadores económicos y sociales. Es por ello que, ante una caída del ciclo económico, la estructura social se fragmentaría con facilidad. **El Consejo Económico y Social de Canarias propone una mayor utilización, en el campo de las relaciones laborales, de todas aquellas medidas que estén al alcance, con el objeto de fomentar la creación de empleo estable y de calidad.**

A juicio del CES, el Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) no ha dado los resultados que se esperaban, por lo que en su próxima revisión se han de **corregir los errores** del actual, ejerciendo, desde el **marco de la concertación social**, la acción de los agentes económicos y sociales y la **intervención más comprometida de las diferentes instituciones públicas hacia una mayor estabilización de los puestos de trabajo**.

Por último, el CES quiere señalar que si bien es cierto que **la economía actual rompe con el principio de la invulnerabilidad del empleo**, aspiración tradicional de los que acceden a un puesto de trabajo, no lo es menos que **los procesos de formación reglada o continua han de capacitar con mayor realismo y calidad a los trabajadores**, para las exigencias y demandas objetivas de un mercado laboral dinámico.

8.6. La distribución de la población ocupada por sectores económicos en el archipiélago canario, confirma la **terciarización de la economía canaria**. Los datos para industria y construcción no han variado significativamente durante el período y se sitúan en torno al 9,9 y 10,2 por ciento respectivamente, aunque con distintos ritmos de crecimiento. Así si la tasa de variación acumulada para la industria es del -0,14 por ciento, la del sector de la construcción es del 2,68 por ciento, debido especialmente al crecimiento experimentado en el número de ocupados en este sector en los últimos tres años.

La agricultura y la industria han visto reducido el número de parados con tasas de crecimiento del -0,11 por ciento y del -0,25 por ciento respectivamente. Pero es sin duda en la construcción donde la reducción en el número de parados ha sido más acusada, y si en 1976 era el sector que más contribuía al desempleo con el 43,21 por ciento, en 1999 sólo representa 12,82 por ciento del total. La tasa de crecimiento anual acumulada para este sector es del -1,97 por ciento.

El número de ocupados tanto de hombres como de mujeres va creciendo a lo largo del tiempo aunque existe una diferencia bastante pronunciada entre la serie de hombres y la de mujeres favorable a los primeros. En 1999 hay 365.230 hombres activos y 216.800 mujeres

El grupo que aglutina al mayor número de parados durante todo el período es el de 25 a 54 años, que alcanza en 1993 el máximo valor (103.120 personas). Le sigue en importancia el grupo de edades comprendidas entre 20 y 24 años. Por último, los grupos que menos parados tienen son los de edad extrema. A partir del año 1994 aproximadamente, el paro cae para todos independientemente del grupo de edad al que pertenezcan. Durante 1999 se ha seguido manteniendo esa tendencia decreciente, siendo especialmente importante la caída para el grupo entre los 20 y 24 años (-23,65 por ciento) y para los de 25 y 54 años (-20,42 por ciento).

9. Capítulo 9: Sector exterior

9.1. En una economía abierta y con la situación geoestratégica de Canarias es imprescindible el análisis de las relaciones con el Sector Exterior. Lo primero que atrae la atención en el **análisis de los flujos comerciales entre Canarias y el exterior**, Península y Baleares incluidas, es la pequeña tasa de crecimiento de las exportaciones en nuestro Archipiélago, 4,58 por ciento, comparada con la nacional, 10,7 por ciento, en el período 1995-1998.

Si tenemos en cuenta que las importaciones han crecido a una tasa anual acumulada del 6,65%, siendo las importaciones mayores que las exportaciones, se llega a una situación de desequilibrio en la balanza de bienes para la región, que sería conveniente ponderar. Durante el período de 1992 a 1999, la estructura comercial de Canarias se caracteriza por un déficit continuado, el déficit global creció más de un 200 por cien en el período. Sin embargo, el responsable de esta situación es el fuerte incremento que ha sufrido el déficit con el resto de España. De hecho, si en 1992 el 55,26 por ciento del déficit venía determinado por los flujos de esta zona, en 1999 ese porcentaje ha pasado al 70,13.

9.2. En cuanto a **las importaciones que realiza el Archipiélago** durante los años 1998 y 1999, aproximadamente el 65 por ciento proceden del resto de España, el 16 del resto de la UE, y el 19 por ciento del resto del Mundo. Durante el año 1999 los productos que más se importaron en Canarias atendiendo a una clasificación según secciones arancelarias fueron: material de transporte, 14,98 por ciento, maquinaria y aparatos, 14,23 por ciento, y productos de las industrias alimentarias, 11,37 por ciento. El mayor crecimiento entre 1999 y 1998 en las importaciones, se dio en los productos de la sección 17, material de transporte, con un 35,32 por ciento de incremento.

9.3. Las exportaciones Canarias al igual que las importaciones, tienen como principal comprador al resto de España. Durante 1998 y 1999 el 46 por ciento de los bienes exportados fueron a la Península e Islas Baleares. Los siguientes compradores en importancia son los países de la Unión Europea que, si bien adquirieron durante 1998 el 33 por ciento de los bienes canarios, en 1999 dicho porcentaje creció hasta el 35 por ciento. El restante 19 por ciento de los productos exportados se dirige a terceros países. Desde el CES se considera que sería conveniente incrementar las exportaciones a mercados próximos y poco explotados en la actualidad, Norte de África, Cabo Verde, Madeira,....

En 1998 más del 50 por ciento de los bienes exportados fueron productos del reino vegetal, 35,4 por ciento, y productos de las industrias alimentarias, 21,5 por ciento. En 1999 esta situación cambió, pues el porcentaje para ambos tipos de productos cayó, productos del reino vegetal a un 28,42 por ciento y productos de las industrias alimentarias a un 18,57 por ciento. Sin embargo, aumentó la importancia de los productos minerales, 05, que pasaron a representar el 14,12 de los flujos de exportación.

La fuerte subida experimentada en el valor de **las importaciones de productos petrolíferos durante 1997** es consecuencia de dos fenómenos, por una parte se produjo un incremento en el índice de precios del petróleo, medido en dólares estadounidenses, y por otra una depreciación de la peseta frente al dólar USA del 15,59 por ciento. En 1998 el valor de las importaciones descendió bruscamente, motivado principalmente por una caída en los precios del petróleo que sitúa al índice de dichos precios en el 75,9, a pesar de la ligera depreciación de un 2 por ciento de la peseta. En 1999 la situación vuelve a empeorar, el índice sube hasta el 105,7 y vuelve a caer la peseta en un 4,54 por ciento. Mientras tanto, el peso de lo importado se mantiene prácticamente estable, independiente del comportamiento en el precio,

evidenciando el fuerte comportamiento inelástico de este producto.

9.4. El transporte de mercancías se realiza fundamentalmente por vía marítima, tanto en el caso de las importaciones como en el de las exportaciones, aunque tenga un peso levemente superior en las primeras, aproximadamente 85 y 81 por ciento, respectivamente. Aun así, no hay que minimizar la importancia del transporte aéreo, la única alternativa utilizable en los flujos comerciales con el exterior en la región. Durante el período analizado, 1997 a 1999, la importancia de esta modalidad de transporte se ha mantenido estable: en las importaciones representa por término medio un 11 por ciento del valor total intercambiado, mientras, en las exportaciones, el porcentaje alcanza el 16 por ciento de media para los tres años.

9.5. El porcentaje de bienes importados que usa el contenedor ha ido creciendo a lo largo del período analizado hasta situarse en 1999 en el 70,56 por ciento del total de la mercancía importada en barco. Mientras, el de bienes exportados que utilizan contenedores no ha seguido una senda claramente creciente, a pesar de tener una tasa de crecimiento anual acumulada del 2 por ciento.

9.6. La peseta, 73,41 por ciento en 1999, y el dólar, 11,82 por ciento en 1999, son las monedas más utilizadas en las relaciones canarias con el exterior, seguidas por el Euro, 3,08 por ciento en 1999, y el marco alemán, 3,01 por ciento en 1999. Mientras que la importancia relativa del uso de la peseta, del dólar y del marco ha disminuido entre 1998 y 1999, el euro ha tenido una tasa de crecimiento del 6.413,5 por ciento entre estos períodos, evidenciando ya el proceso de sustitución de otras monedas por ésta, que se desarrollará con más fuerza en los próximos años.

Sin embargo, si se agrupa por un lado aquellas monedas pertenecientes al euro a finales de 1999, franco francés, libra irlandesa, franco belga, marco alemán, lira italiana, florín holandés, marco finlandés, chelín austriaco, escudo portugués y la peseta, y por otro las demás monedas, no se aprecia un incremento en su ponderación. La evolución de la importancia relativa de ambos "paquetes de monedas" permite observar un crecimiento del valor de las importaciones y exportaciones referidos en monedas incorporadas al euro entre 1995 y 1998, 79,11 – 84,61 por ciento, para caer en 1999 al 82,84 por ciento, tasa de variación anual del –2 por ciento. Aunque entre 1998 y 1999 se produjo un incremento en el uso de las "monedas euro", el valor de lo importado y/o exportado en las otras monedas creció más que proporcionalmente. Una de las posibles causas que explicarían el fenómeno está en la fuerte apreciación del dólar durante 1999, tasa de variación interanual para diciembre de 1999 del 15,86 por ciento.

9.7. El análisis de los tipos de cambio efectivos de la peseta en Canarias muestra una depreciación constante de la peseta cualquiera que sea el criterio de cálculo utilizado. Entre 1995 y 1999 esta depreciación fue de un 3,57 por ciento si tomamos en cuenta todos los flujos comerciales y de un 14,42 por ciento si se consideran sólo los intercambios con países extranjeros. Entre 1998 y 1999 el ritmo de depreciación alcanzó un 0,8 por ciento y un 3,35 por ciento respectivamente. Por lo tanto, podemos concluir que entre estos dos últimos ejercicios, las importaciones btales y las originarias del extranjero se han encarecido en dichos porcentajes respectivamente, como consecuencia de la depreciación de la peseta, lo que pudo haber influido de forma negativa en la evolución de los precios en Canarias.

9.8. La Comunidad Canaria, durante el período enero–septiembre de los años 1998 y 1999, registró una inversión de 268.000 millones de pesetas, 2000.000 millones más que durante todo el año 1998, 68.108 millones de pesetas. Con estos datos, Cana-

rias ha pasado de ser la cuarta a la tercera región española más atractiva para los inversores extranjeros. La inversión extranjera en las Islas ha pasado de representar el 4,13 por ciento en 1998 al 11,5 por ciento en 1999, para el período enero–septiembre, sobre el total de las inversiones extranjeras registradas en España. La inversión extranjera en Canarias está dirigida principalmente al sector servicios, aunque su porcentaje sobre el total ha disminuido.

Si en 1998, y utilizando el período de referencia enero – junio, aproximadamente el 77 por ciento de las inversiones extranjeras en Canarias fue realizada por empresas norteamericanas, este porcentaje ha descendido al 53 por ciento en 1999. Hay que destacar el fuerte incremento de las inversiones procedentes de Holanda, donde se aglutinan la mayor parte de las empresas holding presentes en Europa.

9.9. En cuanto a las inversiones canarias en el extranjero, han experimentado una caída fortísima entre el año 1997 y 1999, período de referencia enero–septiembre. Si en 1997 Canarias aportaba el 7,46 por ciento del total invertido en el exterior, ese porcentaje se convierte en el 0,75 en 1999. El Archipiélago ha pasado de ser la tercera Comunidad con más inversiones en el exterior tras Madrid y Cataluña en 1997, a situarse sexta en el ranking tras Madrid, País Vasco, Cataluña, Galicia y Cantabria en 1999. Las inversiones canarias en el exterior van destinadas principalmente al sector servicios, donde destacan las actividades comerciales, manufacturas y otros, que representan el 96,35 por ciento de lo invertido en 1999.

9.10. El Consejo Económico y Social quiere dejar señalado, con especial énfasis, la importancia que para Canarias tiene el fortalecimiento y desarrollo de su dimensión económica hacia el exterior. Desde esta perspectiva, Canarias debe **explorar mejor las ventajas de su situación geográfica**, jugando un papel más activo en el terreno de **la externalización de sus potencialidades hacia aquellas zonas con capacidad de acogida de actividad y esfuerzo inversor.**

El CES considera **indispensable que se hagan esfuerzos por integrar, en lo posible, en una única estrategia el apoyo a la externalización de la actividad económica** de los departamentos y áreas de gestión política-administrativa con responsabilidades directas o indirectas en la promoción exterior. **Sumando a la misma a instituciones y operadores económicos**, y todo ello en el contexto global de grandes objetivos de desarrollo incluidos en el PDCAN y PDR.

Para el CES, objetivo fundamental de esta estrategia única de **"internacionalización"** es trascender, coordinando y armonizando acciones dispersas, **el actual marco de actuación**, de forma tal que el nuevo diseño permita **potenciar la actividad de las empresas canarias en el exterior coordinando las políticas económicas, sectoriales y de orientación geográfica.** Todo ello sobre la base de la atención preferente a aquellos campos **donde Canarias puede presentarse con un cierto liderazgo en relación a determinadas zonas**, dotando, de esta manera, a la actividad económica de nuevos escenarios para la mejora de su competitividad.

La formulación de un auténtico Plan para la Externalización Económica de Canarias (PECA), que incluya medidas conjuntas de "internacionalización" desde, al menos, tres áreas básicas: la financiación, la fiscalidad y la promoción; podría ser, a medio plazo, la culminación de este proceso, respecto del que el CES considera la conveniencia, al menos, de su **reflexión por las instituciones, agentes económicos y sociales, y Gobierno de Canarias.**

10. Capítulo 10 (Análisis Monográfico 1): Política territorial y sostenibilidad del territorio. Crecimiento económico y territorio en Canarias

10.1. El territorio y los recursos constituyen elementos indispensables para entender y explicar una economía y su mayor o menor capacidad de crecimiento. Estas cuestiones cobran una especial relevancia en regiones cuya base productiva la constituye el medio ambiente y el territorio. Este es el caso de regiones eminentemente turísticas y con escasez de suelo como es el ejemplo de Canarias. El clima, la situación y el entorno suponen la base principal del atractivo de Canarias como región cuya economía se sustenta en el sector servicios. De ello se deriva la especial relevancia que las cuestiones medioambientales y territoriales revisten para Canarias.

10.2. El territorio en la economía Canaria puede analizarse desde una doble perspectiva la dimensión física y la posición. Parece ser que a pesar de sus condiciones geográficas, la base física de las islas canarias presenta ventajas significativas. Por un lado, es la región española con más longitud de costas (1.583 kilómetros), por otro lado, presenta un clima convertido en reclamo turístico de primer orden y un variado marco natural con reservas de espacios de calidad que comienzan a escasear en Europa.

10.3. En principio, la posición geográfica de Canarias como región ultraperiférica alejada del centro de Europa, parece colocarla en una situación desfavorable. Pero la economía canaria ha podido disfrutar de la renta de situación derivada de su proximidad a una de las áreas de mayores niveles de renta y bienestar de la economía mundial y aprovechar sus efectos materializados fundamentalmente en flujos turísticos procedentes del continente europeo.

La situación geográfica ultraperiférica con relación a Europa, junto con la característica de territorio insular ha dificultado y encarecido el transporte y limitado las capacidades de vertebración interior y de conexión externa. No obstante se ha registrado un notable esfuerzo de inversión, al que han contribuido los fondos estructurales comunitarios. El desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones y transportes, de la información y de las telecomunicaciones ha conseguido acercar el territorio de Canarias al resto del espacio español y europeo. Por tanto, los problemas derivados de la posición obligan a que el esfuerzo inversor se traduzca en seguir mejorando las comunicaciones y el transporte para aprovechar las ventajas de la renta de situación

El territorio constituye la base física y la posición, pero es además el soporte donde se asientan los recursos naturales. Estos elementos combinados entre sí forman la base económica sobre la que se establece el crecimiento regional.

10.4. La Ley canaria 1/1987 creó los planes insulares de ordenación territorial (PIOT), como planes urbanísticos de ámbito insular, enlazados jerárquicamente en el planeamiento de la ley del suelo, por encima de los planes generales y por debajo de las directrices regionales. Sin embargo, la carencia a escala insular de un ordenamiento similar para los recursos naturales, dificultaba la adopción de decisiones donde la componente ambiental estuviera presente. Por su parte, la ley nacional 4/1989 creó los planes de ordenación de recursos naturales (PORN) con el propósito de llevar la política de conservación más allá de los enclaves concretos considerados como espacio natural protegido.

De este modo la ley de espacios naturales de Canarias optó por integrar los PORN en los PIOT, asignándoles un marco de actuación coincidente con el de la isla. Por otro lado, dado el carácter de ordenación territorial y urbanística de los PIOT, se modificó su contenido para enriquecerlos con los apartados que la ley 4/1989

asigna a los PORN y se añadieron otros aspectos relacionados con las particularidades de las islas.

Este proceso integrador de la planificación territorial, urbanística y de los recursos naturales culminó con el Texto Refundido aprobado por el decreto Legislativo 1/2000. Esta nueva Ley refunde los textos de las leyes 12/1994 de Espacios Naturales y 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias.

A pesar del esfuerzo que se ha hecho para la integración de la legislación territorial y medioambiental, algunos expertos del sector coinciden en señalar que la legislación vigente es compleja y de carácter multiregulatoria "...*aún siendo un único texto, el objetivo de la simplificación quedó totalmente fuera de su contexto conformando un texto más recopilatorio que simple*". También se habla de que los permisos de construcción tardan demasiado tiempo en obtenerse "...*demorando hasta extremos irracionales las operaciones de urbanización y dificultando la previsión de costes y la adecuada programación de la actividad empresarial*". "...*los plazos legales de resolución de los procedimientos se incumplen sistemáticamente, pudiendo tardarse hasta dos y tres años en tramitar el proceso de gestión urbanística de un determinado ámbito y hasta un año en otorgarse una licencia*". Por otro lado, sostienen que prácticamente el 50% del suelo en Canarias está protegido, por lo que se cumple con las leyes medioambientales.

10.5. El estudio del crecimiento económico ha capturado la atención de los economistas y de los políticos en los últimos años puesto que su objeto de análisis se identifica con las ganancias de bienestar de los ciudadanos. En la actual década, las naciones más desarrolladas asisten a una revolución tecnológica que ha permitido en la mayoría de los países tasas significativas de crecimiento de la producción durante más de ocho años consecutivos. La economía española no ha permanecido al margen de esta tendencia y ha crecido incluso por encima de las tasas medias de los países europeos más ricos. La economía de Canarias en particular ha experimentado desde 1994 un importante despegue y se ha acercado más que nunca a la dinámica de la economía internacional. Este proceso que sin duda tiene aspectos positivos plantea sin embargo importantes retos para los planificadores. El crecimiento económico viene acompañado de costes sociales, medioambientales y económicos, y requiere mayor organización y coordinación entre los agentes implicados. En particular, los núcleos urbanos en las Comunidades Autónomas más dinámicas concentran algunos de los problemas que más llaman a la reflexión, especialmente en Canarias, donde la limitación de los recursos naturales es más patente y donde, por tanto, es más necesario atender a las restricciones que estos hechos plantean en las posibilidades de crecimiento futuro.

La ordenación urbana determina el contexto en el cuál los agentes privados desarrollan las ciudades, su tamaño y la calidad de las mismas. Simultáneamente tiene un papel decisivo en cuanto a la explotación de los recursos naturales. Los parámetros que definen la evolución de las ciudades son elementos del crecimiento económico, tanto favorecedores como manifestaciones del mismo.

10.6. La generación de residuos sólidos de las ciudades es uno de los principales problemas a los que se enfrentan las autoridades locales, con efectos inmediatos de tipo sanitario, medioambiental y económico. La creciente importancia del consumo en la renta es la clave de una sociedad que genera cada vez más residuos por habitante y que necesariamente debe enfrentarse al reto de tratar y buscar usos a sus residuos de tal manera que se disipen los efectos directos que su generación trae consigo. Las ciudades tienen el potencial de ser los centros en los que se b-

calice la industria del reciclado de residuos y al mismo tiempo el destino de los materiales que de ella surjan. En las ciudades de Austria, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Luxemburgo, Holanda y Suiza la recolección de residuos se realiza separadamente, llegando a reciclar cerca del 85 por ciento de los mismos. Además de los efectos directos que esta industria genera en la calidad del medioambiente, se observa en la misma una importante fuente de empleo y riqueza.

La producción de residuos sólidos en Canarias es en promedio mayor que la generada en el conjunto de España por habitante y día, lo que puede deberse a la participación de los visitantes, cuyo número no se considera en las estadísticas, elaboradas a partir del censo de la población de derecho. Este volumen de generación de residuos no está acompañado del esfuerzo que requiere en materia de tratamiento y reciclado, de campañas de concienciación en la generación de los mismos y en los hábitos de consumo, tanto de los ciudadanos como de los visitantes. La buena marcha de la economía, la importancia del consumo en la renta, los hábitos de consumo y la marcha del sector turístico son algunos de los factores que permiten explicar este aumento de la producción de residuos sólidos.

10.7. La evolución del sector turístico, principal motor del crecimiento de la economía de Canarias, está directamente vinculado con las directrices de las políticas de urbanización del territorio en la medida en la que de esta se desprende directamente las posibilidades de expansión del mismo a partir de la construcción de nuevas edificaciones y centros turísticos.

Simultáneamente, de la naturaleza de la política de ordenación del territorio, se determina la explotación del suelo, la densidad de población, las aglomeraciones y otros aspectos de contenido económico que redundan en la calidad del turismo que se ofrece y en los ingresos por turista.

En conclusión, dado que existe una disyuntiva entre costes y beneficios de la concentración urbana, debe existir un grado óptimo de concentración urbana dados los recursos disponibles en una determinada economía. La identificación del nivel óptimo de concentración urbana determina que la existente sea excesiva o deficiente. Tanto la concentración excesiva como insuficiente, se traduce en pérdidas de eficiencia en el proceso productivo y por tanto tiene implicaciones en el crecimiento económico. En este sentido la valoración de los recursos naturales va a ser determinante a la hora de decidir el uso del suelo.

10.8. La solución a los problemas que se plantean entre proceso urbanizador y desarrollo económico exige la consideración de los criterios de innovación y búsqueda de la calidad en la oferta del servicio turístico. Se entiende por innovación todo un conjunto de aspectos que redundan en la posibilidad de ofrecer nuevos y mejores productos, y que están directamente relacionados con la organización de los mercados, la organización empresarial, la introducción de la competencia, y de las nuevas posibilidades tecnológicas que existen, y la especialización entre otros aspectos. La innovación es la condición de la explotación racional y eficiente de los recursos naturales escasos y necesarios para el desarrollo económico.

10.9. Otro aspecto a considerar es la calidad del medio ambiente en este sentido la directiva 96/927CE de 27 de septiembre, de la evaluación y control de la calidad del aire, marca los patrones a seguir que garantizan una mejora en los distintos niveles de referencia. Los valores límite y la fijación de umbrales de alerta para los siguientes contaminantes dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, partículas y plomo. A partir del Plan de Saneamiento Atmosférico de Canarias, se establecen un inventario de focos contaminantes de los cuales se pretende conocer su impacto en

el entorno. El control de estos focos permitirá calibrar el cumplimiento en la Comunidad Canaria de las referencias indicadas por las Directivas Europeas y poder establecer medidas correctoras.

El índice de contaminación de áreas industriales según el Centro de Control de Emisiones Industriales (CEI) para el año 1998, fue moderado durante más del 75 % del año, mientras que un 7% en Gran Canaria y un 5% en Tenerife se manifestaron casos de contaminación alta. En estas áreas de contaminación alta se supera los umbrales de manera discreta y se debe a las emisiones de NOx que se produce principalmente por el tráfico. En general, los resultados de los estudios de la calidad del aire permiten afirmar que se siguen oscilando en una banda favorable de valores deseables de la calidad del aire. Las Centrales Térmicas cumplen de forma generalizada con los niveles de referencia para dióxidos de azufre y óxidos de nitrógeno, sin embargo en cuanto a las partículas existen superaciones de los límites aunque estas son mínimas. Por todo ello, se hace conveniente propugnar la mejora de los sistemas de prevención, detección y corrección, con el objetivo último de facilitar el incremento de la calidad medioambiental.

El contemplar la calidad en el sector turístico mediante la protección del medioambiente tiene tres efectos de gran importancia: libera la presión de la actividad sobre un recurso escaso como es el suelo.

11. Capítulo 11. (Análisis Monográfico 2): Educación, mercado laboral y crecimiento económico.

11.1. Capital humano y crecimiento

Las teorías más actuales consideran que el capital humano es un factor estratégico de crecimiento y un elemento central en los instrumentos de mejora de la productividad. Sin embargo, la relación entre crecimiento y capital humano no ha estado en absoluto exenta de controversia. Las explicaciones son de hecho muy dispares. Desde las que establecen una relación directa entre formación y productividad, hasta las que afirman que la productividad y los salarios no dependen del individuo, sino del puesto que éste ocupa. Para otros, la formación no aporta sino una señal de capacidad, que es utilizada para situarse en un puesto al margen de la preparación específica para el mismo.

Existe un amplio acuerdo acerca de la existencia de una relación directa entre inversión en capital humano y crecimiento económico en España. En nuestro país, como es el caso de otros muchos, la aportación del capital humano al crecimiento económico no se ha limitado a su papel como factor productivo sino que su acumulación ha permitido aumentar la tasa de progreso técnico. Sin embargo, a lo largo de este proceso, han ido surgiendo dificultades para aprovechar al máximo los recursos de capital humano existente. La sobrecualificación y la falta de adaptación de la formación a los requerimientos del mercado han podido suponer un mal aprovechamiento de los fondos públicos, en especial los dedicados a las enseñanzas superiores. Los estudios revisados reflejan que este problema de sobreeducación ha aumentado en España en los últimos años. Otro desajuste queda de manifiesto si se tiene en cuenta el hecho de que los colectivos que mayores problemas de inserción laboral presentan, los jóvenes y las mujeres, son los que más avances formativos presentan, lo que refleja un escaso aprovechamiento de los esfuerzos presupuestarios en materia de formación. Cualquier ineficiencia en la asignación de los recursos motivada por este tipo de desajustes tiene como consecuencia una pérdida de productividad y de crecimiento potenciales.

En España, al igual que en otros países de su entorno, el interés político y el económico parecen coincidir a la hora de reivindicar

la enseñanza profesional como una vía de mejora de la productividad y competitividad de la economía. Sin embargo, la formación profesional hoy por hoy no ha conseguido una política educativa consecuente con la importancia que se le atribuye y la falta de financiación adecuada deja en entredicho el valor real asignado a estas enseñanzas.

La discusión acerca de la relación entre Universidad y empleo puede centrarse en torno a tres cuestiones básicas. Por un lado, la dificultad de llevar a cabo un debate público sobre el tema, dado que la gran mayoría de los grupos sociales han luchado durante años por una política de expansión universitaria. En Canarias esta circunstancia general se ha visto amplificada en los últimos años por el debate político que culminó en la creación de la Universidad de Las Palmas de G.C. En segundo lugar, la sobreproducción de titulados con estudios superiores genera problemas de exceso de oferta de dichos titulados en el mercado de trabajo. En último lugar, conviene revisar en todo momento los contenidos educativos de forma que se alcance el mayor ajuste entre formación y necesidades del mercado de trabajo.

Si bien es verdad que la sobreeducación puede generar beneficios a largo plazo, como la generación de autoempleo o la innovación en las empresas, conviene comprobar si esos beneficios se acaban materializando porque, hasta el momento, no parece que esos efectos secundarios consigan restablecer el equilibrio en el mercado laboral de titulados superiores.

11.2. El nivel educativo de la población en Canarias

Esta característica de la población canaria ha sido analizada utilizando tanto la información proporcionada por las Encuestas de Población de 1991 y 1996 del ISTAC, como a través de la Encuesta de Población Activa del INE correspondiente a los ejercicios entre 1988 y 1999.

En el análisis efectuado utilizando las Encuestas de Población del ISTAC, queda de manifiesto que, en correspondencia con la tendencia de la evolución de la educación en el conjunto nacional, en los últimos años se ha producido un importante cambio estructural en los niveles educativos de nuestra población, que se materializa esencialmente en un aumento significativo de los niveles formativos relacionados con la enseñanza secundaria (tasa de variación del 46% entre 1991 y 1996). Este importante aumento se constata en todas las islas aunque las tasas de variación por islas se diferencian de forma significativa. Le sigue en importancia el aumento en titulados universitarios con una tasa de variación para el mismo período de un 32%. La isla en la que menos crece este tipo de niveles formativos es Tenerife, sin duda por que ya partía en 1991 de un mayor número de titulados superiores. En 1996 el número absoluto de titulados superiores se encuentra prácticamente igualado entre las dos islas capitalinas.

El análisis de la distribución porcentual de los niveles educativos por sectores permite ratificar el resultado alcanzado en términos de mejora del nivel educativo de la población ocupada. En 1996, se produce una reducción de la participación de los ocupados que son analfabetos/sin estudios y de aquellos que cuentan con educación primaria en la ocupación total, junto a un aumento de los ocupados con educación secundaria y universitaria. Este patrón de comportamiento se repite en todos los sectores de actividad económica.

El menor nivel educativo lo muestran los ocupados de los sectores agrícola y la construcción. En el primero de ellos, en 1996, poco más de la mitad de la población empleada era analfabeta/sin estudios y es donde se registra la menor participación de titulados universitarios (1,4 por ciento). En la construcción, los analfabetos representan el 32,7 por ciento de los ocupados totales y los trabajadores universitarios sólo el 2,8 por ciento. La si-

tuación educativa en el sector industrial y en hostelería es ligeramente mejor que estas dos anteriores.

Las actividades desarrolladas en servicios (sin hostelería) presentan el mayor grado educativo de sus trabajadores. La participación de los analfabetos es la menor de todos los sectores (12,2 por ciento), el peso de los trabajadores con estudios universitarios se eleva a 20,3 por ciento y los ocupados que han completado la educación secundaria representan el 54 por ciento.

Cuando se utiliza la Encuesta de Población Activa, se alcanzan conclusiones similares a las obtenidas con las Encuestas de Población del ISTAC. Dicha fuente estadística muestra que la economía canaria ha experimentado, en el período 1988-1999, un proceso continuo e importante de mejora en el nivel educativo de sus trabajadores. La dotación de capital humano ha aumentado de forma sustancial a lo largo de la última década y no han aparecido signos de que este proceso vaya a agotarse a corto plazo. A pesar de ello, el propio proceso de elevación constante de los niveles educativos de los ocupados hace cada vez más difícil mantener su crecimiento en términos relativos. Igualmente se constata como el proceso de crecimiento económico en Canarias ha venido acompañado por una transformación en la composición sectorial de la ocupación. Junto a este cambio estructural, la economía canaria ha mostrado, al menos hasta fechas muy recientes, una notoria capacidad para generar empleo.

En otro orden de cosas, el análisis comparativo de la estructura educativa de la población inmigrante en Canarias con el resto de la población, muestra que tanto en 1991 como en 1996 la estructura formativa de los inmigrantes mayores de 16 años reflejaba una mayor proporción de personas con niveles de enseñanza secundaria y universitaria que la del resto de la población en las islas.

Por otro lado, la enseñanza no reglada aparece como un complemento a niveles medios y altos de formación dado que el 91% de los que amplía su nivel educativo a través de enseñanza no reglada poseen ya estudios secundarios o universitarios.

La información sobre la cualificación de los directivos y gerentes resulta de interés como indicador adicional de la situación del sistema productivo canario en relación con el aprovechamiento de los recursos humanos. El nivel de cualificación mayoritario en todas las actividades es el de educación secundaria (55 por ciento). Los directivos con estudios universitarios suponen el 14 por ciento del total. Por sectores, la mayor participación de éstos se produce en agricultura e industria, aunque en valores absolutos son lógicamente más numerosos en el sector servicios, y la menor en el sector de hostelería. No ha podido comprobarse en qué medida los requerimientos actuales de titulación en dicho sector juegan un papel esencial en esta circunstancia. Si así fuera, valdría la pena contemplar la posibilidad de liberar a los empresarios de dicho sector de cualquier exigencia que les obligue a contratar como directores de sus empresas a personas con una titulación específica, gozando así de una libertad que existe en la mayoría de los sectores.

En una economía como la canaria, fundamentalmente orientada hacia el sector servicios, en el que la actividad turística desempeña un papel relevante, resulta de interés conocer el dominio de otros idiomas que posee la población. Los resultados apuntan a que una gran parte de la población mayor de dieciséis años (el 74,9 por ciento) no sabe ningún idioma y que el inglés es el idioma mayoritariamente conocido (el 21,2 por ciento de los que conocen algún idioma saben inglés), seguido del francés (un 5 por ciento sabe al menos francés) y del alemán (un 4 por ciento conoce al menos este idioma). Una economía como la nuestra que pretende seguir disfrutando de una actividad turística estable,

que quiere aprovechar las oportunidades que ofrecen instrumentos como las zonas francas y la ZEC y que debería apoyar el futuro de su sector industrial en una internacionalización de la actividad de sus empresas, debería igualmente llevar a cabo un esfuerzo especial para que todo nivel educativo incorpore mayores y mejores esfuerzos en materia de conocimiento de idiomas.

11.3. La oferta de servicios de educación

El sistema educativo no universitario está culminando el proceso de reforma introducido por la LOGSE. La superposición del sistema educativo previo y la LOGSE dificulta el análisis de la oferta educativa y especialmente cuestiones como el gasto por niveles formativos.

Si se agrupan el alumnado de BUP-COU con el de bachillerato LOGSE y al de F.P. con los del módulo II, puede obtenerse una visión de las tendencias hacia un nivel u otro de estudio de las personas que concluyen la ESO. En todas las islas salvo en El Hierro (con un 81 por ciento del alumnado, causado de forma primordial por la escasa oferta formativa de la isla), el porcentaje de alumnos que deciden estudiar el bachillerato LOGSE o el BUP ronda el 60 por ciento en el último curso analizado, frente al 40 por ciento de aquéllos que optan por la formación profesional. No obstante, dicho porcentaje varía entre islas, alcanzando, por ejemplo, un 67 por ciento en Lanzarote y Tenerife. Este porcentaje de alumnos que optan por el bachiller de una u otra modalidad ha ido aumentando en los últimos cursos, aunque no en una proporción elevada.

La mayor parte de alumnos (aproximadamente el 80 por ciento) cursan sus estudios en centros públicos. A pesar de ello, en estos centros se ha registrado una reducción que, en términos de tasa anual acumulada, se cifra en el 1,3 por ciento. En centros concertados estudia en torno al 10 por ciento del alumnado canario, siendo la única modalidad que ha crecido en el periodo estudiado (el 1,5 por ciento anual acumulado). Finalmente, el 7 por ciento de los alumnos realizan sus estudios en centros privados, donde el número de alumnos ha disminuido a razón del 3,1 por ciento anual acumulado desde el curso 95/96.

La mayor parte de los maestros y profesores que ejercen su profesión en las nuestras Canarias lo hacen en la enseñanza pública, mostrando mayores porcentajes en secundaria que en la educación a menores de 14 años. Mientras que la estructura porcentual parece no variar considerablemente entre cursos académicos, la enseñanza privada y la concertada parecen adaptarse mejor que la pública al esquema decreciente mostrado por el alumnado, primordialmente en infantil, primaria y parte de la ESO (el descenso del alumnado conlleva reajustes en la plantilla de profesores).

En relación con la Formación Profesional, en el curso académico 99/00, el 29,7 por ciento de los alumnos estudian las especialidades incluidas en la familia "administrativa y comercial" que, a pesar de pertenecer al sector servicios, es obvio que no puede asignarse exclusivamente a los oficios dedicados al turismo y la hostelería. Siguiendo con las familias que mayor porcentaje de alumnos acogen, están la de "sanidad" con un 11 por ciento, la de "electricidad y electrónica" con un 10,8 por ciento, la de "hostelería y turismo" con un 7,2 por ciento y "mantenimiento de vehículos autopropulsados" con un 5,5 por ciento. No es difícil constatar que la proporción de estudios específicos relacionados con las actividades de hostelería y turismo, no guarda relación con la importancia que este sector económico tiene en nuestra economía.

El 37,8 por ciento restante del alumnado está dispuesto en diversas familias que van, desde la de "actividades agrarias" hasta el "vidrio y cerámica", pasando por las artes, la construcción, etc. La

informática y nuevas tecnologías sólo acoge el 1,6 por ciento de los cursos y al 2,7 por ciento del alumnado total.

Al igual que en los resultados del análisis de la formación profesional, los cursos del ICFEM parecen estar concebidos, en su mayor parte, para el sector terciario. Concretamente para el año 1998, el 73,2 por ciento del alumnado se concentra en cinco tipos de familias interrelacionadas (Administración y oficinas, comercio, servicios a la comunidad y las personas, servicios a las empresas y turismo y hostelería). Este porcentaje es muy similar al peso que tiene este sector servicios en el conjunto de la economía canaria, sector al que pueden adscribirse las mencionadas familias formativas. No obstante, resulta destacable el descenso en el porcentaje del alumnado formado dentro de cursos destinados al turismo y la hostelería, subsectores que muestran una elevada participación en el sector terciario.

De las 71 titulaciones universitarias diferentes impartidas en las dos universidades canarias, el 67,6 por ciento de éstas se imparten en la ULL y el 66,2 en la ULPGC. El 33,8 por ciento de los estudios (24 titulaciones) pueden ser cursados indistintamente en las dos islas capitalinas, lo que supone que el 51,5 por ciento de los alumnos de la ULL (13.165 alumnos) y el 55,5 por ciento de los alumnos de la ULPGC (12.926 alumnos) podrían estudiar indistintamente en ambas universidades.

Esta circunstancia puede motivar ciertas reflexiones. En primer lugar, no parecería razonable aumentar la tasa actual de duplicación de titulaciones. Ese es especialmente el caso de titulaciones con niveles bajos de alumnos, dado que en esas situaciones cabe estudiar fórmulas más baratas como una adecuada política de becas etc. En segundo lugar, esta coexistencia de titulaciones abre enormes posibilidades a la colaboración entre ambas instituciones en la puesta en marcha de proyectos que permitan la utilización conjunta de recursos. Las tecnologías actuales permitirían, por ejemplo, la creación de una biblioteca-hemeroteca virtual conjunta entre las dos universidades canarias que evitara la duplicación de los fondos bibliográficos. Con similar dotación presupuestaria podría aumentarse sensiblemente la oferta de recursos bibliográficos. Los esfuerzos que se realizan en la actualidad al nivel de centros concretos como las facultades de ciencias económicas y empresariales de ambas universidades prueban que ambas instituciones han alcanzado el grado de madurez que exige todo esfuerzo de colaboración.

11.4. La financiación de los servicios de educación

En Canarias, y al igual que en el conjunto nacional, el gasto público en educación se centra principalmente en la enseñanza no universitaria. La tasa de crecimiento anual acumulada de este tipo de gasto es superior en Canarias (5,12 por ciento). El crecimiento anual acumulado para el total de la inversión es del 4,34 por ciento, similar al registrado para el conjunto de la nación. Entre 1992 y 1997 el gasto público per cápita total en educación y el efectuado en enseñanzas no universitarias en Canarias han aumentado, manteniéndose prácticamente constante el gasto per cápita en educación universitaria. Canarias registra el mayor gasto total per cápita de todas las Comunidades con competencias educativas transferidas, que alcanza la cifra de 102.106 pesetas por persona.

La característica distintiva en Canarias es precisamente esa baja tasa de crecimiento que ha experimentado el gasto público universitario, que se cifra en el 1,03 por ciento anual acumulado, 6,4 puntos menos que a escala nacional. Las proporciones del gasto han seguido por lo tanto una senda contraria a la del resto del Estado, de manera que se ha incrementado la importancia del gasto no universitario (79,46 por ciento en 1992, 83,11 por ciento en 1997) en detrimento del gasto en educación superior (20,4 por

ciento en 1992, 16,9 por ciento en 1997). Esta desigual evolución conduce a que la participación del gasto público universitario en el total sea casi 4 puntos inferior en el Archipiélago.

Los gastos generales en educación, utilizando datos de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, han experimentado un notable crecimiento en los últimos años, pasando de más de 263 mil millones en 1994 a casi 394 mil millones en 1999, lo que significa que en términos de tasa de crecimiento acumulado se ha experimentado un incremento del 6,9 por ciento anual.

Los porcentajes sobre el gasto total no han sufrido destacables variaciones, siendo la mayor partida presupuestaria la relativa a la enseñanza no universitaria (con valores que rondan el 74 por ciento), seguido del gasto en universidad (porcentaje en torno al 13 por ciento) y los servicios generales (valores en torno al 10,5 por ciento del total). La enseñanza de adultos (2 por ciento) y la investigación (1,1 por ciento en 1999) ocupan los últimos lugares en esta clasificación cuantitativa del gasto.

Dada la actual definición de los programas presupuestarios de la Consejería de Educación es materialmente imposible distribuir los gastos entre los diferentes niveles educativos. Dado que los gastos del profesorado de la FP y la ESO se encuentran integrados no existe la posibilidad de comparar el gasto por estudiante entre la enseñanza obligatoria, la secundaria, la FP y la universitaria. Teniendo en cuenta la importancia relativa de los gastos de educación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, parece razonable que dicha consejería acometa cuanto antes un proyecto de contabilidad analítica que permita asignar todos y cada uno de los gastos que efectúa (incluidos los servicios generales) a los diferentes niveles educativos ofrecidos a la sociedad.

En cuanto al gasto por capítulos del ICFEM, se observa una estructura de gastos algo diferente, donde las transferencias corrientes y de capital suponen elevados porcentajes del presupuesto total de gasto (superiores al 80 por ciento), aunque se apunta una tendencia decreciente en dichas transferencias y una creciente en los gastos de personal (han pasado del 7,3 al 10,8 por ciento del total).

Si se relativiza el gasto en educación utilizando el número de alumnos, puede verse que en educación no universitaria, el gasto medio por alumno era en 1998 de 390.120 pesetas, cantidad que ha aumentado desde 1995 a una tasa anual acumulada del 7 por ciento. Para la educación universitaria, la cifra es mayor y se acerca a las 493.000 pesetas en 1998, cantidad que ha aumentado a una tasa anual acumulada del 4,5 por ciento.

Por el contrario, en la formación profesional ocupacional, el gasto por alumno ha ido decreciendo paulatinamente, salvo en el año 1998 donde creció ligeramente, debido substancialmente al aumento en el número de alumnos matriculados en cada uno de los cursos. La tasa anual acumulada de decrecimiento para esta variable de gasto por alumno se ha situado en el 27,8 por ciento.

11.5. Tendencias del mercado de trabajo

Puesto que la población ocupada es mucho más numerosa que la desempleada, el perfil formativo de los ocupados en Canarias es bastante similar al que presenta la población activa: un 9,27 por ciento de los ocupados son analfabetos o no tienen estudios, en torno al 24,5 por ciento han finalizado los estudios primarios, la mitad (51,47 por ciento) han completado estudios secundarios y casi un 15 por ciento tienen alguna titulación universitaria. La tasa de ocupados con estudios universitarios asciende al 74 por ciento, al 52 por ciento si cuentan con estudios secundarios y para los grados formativos más bajos es del 43 por ciento (estudios primarios) y del 20 por ciento (analfabetos/sin estudios).

El grado formativo de los parados se caracteriza por una menor presencia de analfabetos/sin estudios (4,85 por ciento), la participación de los que cuentan con estudios primarios es similar a la de los otros colectivos laborales (25,54%), el peso de los parados con estudios secundarios es superior (62,08 por ciento) y la participación de los desempleados universitarios se reduce al 7,53 por ciento.

Puede observarse que el nivel educativo de los ocupados, independientemente del sector en el que se encuentran, es cada vez mayor. El sector con mayor nivel formativo es el de servicios, llegando casi a un nivel en el que la mayoría de los ocupados tienen educación secundaria. Sectores como el de la construcción o el subsector de la hostelería han visto bastante incrementados sus niveles formativos, lo que supone un importante cambio formativo dentro del sector. Puede decirse que pasan de una situación en la que la mayoría de sus trabajadores tenía una formación máxima alcanzada de estudios primarios a una situación en la que hay tantos con educación primaria como los que hay con educación secundaria. Otros sectores, como el agrícola, no sólo no han variado sus niveles formativos sino que éstos son menores que los de otros sectores, teniendo a la mayoría de sus ocupados con un nivel de estudios primarios.

Un indicador de la mejora formativa habida en el mercado laboral es el hecho de que el peso de los ocupados con educación primaria se ha reducido en el periodo analizado en todas las actividades productivas. El aumento formativo de la fuerza de trabajo puede constatarse también en el aumento del porcentaje de ocupados que cuentan con estudios secundarios que se observa en todos los sectores.

La mejora formativa ha permitido el aumento del colectivo de ocupados con titulación universitaria en todas las actividades, salvo en industria y hostelería, donde ha permanecido estable en el 7 por ciento en el primer caso y en el 3 por ciento en el segundo. Agricultura y construcción son las actividades en las que este grupo tiene menor participación (1-3 por ciento y 3-5 por ciento, respectivamente). Como se ha comentado anteriormente (apartado 3) los ocupados con titulación universitaria encuentran empleo básicamente en el sector servicios, donde suponen entre un 21 y un 23 por ciento del total de los empleados.

Siguiendo el análisis efectuado por OBECAN, el sector industrial que, debido a las características propias de la comunidad canaria sigue siendo uno de los sectores con menor peso relativo en la economía canaria, empleaba en 1998 al 10 por ciento de los ocupados. El sector de la construcción es el que más ha crecido en estos últimos años, lo que se ha reflejado en la creación de empresas y en la generación de empleo. Las causas del crecimiento del sector de la construcción se deben básicamente a tres razones: la puesta en marcha de obras de carácter público, la inversión privada en el sector turístico y los mínimos históricos de los tipos de interés a largo plazo que han provocado un incremento en la demanda de viviendas.

El sector servicios sigue siendo el motor de la economía canaria. La población ocupada por este sector aumenta cada año y según las tendencias socioculturales va a seguir creciendo en los próximos años. Este impulso al crecimiento del sector servicios se debe a cambios como la incorporación de la mujer al mercado laboral, que supone la externalización de determinados servicios que se prestaban en el seno familiar como atención de ancianos o niños, preparación de alimentos o cuidados del hogar. Por otra parte, la extensión de los sistemas educativos a toda la población conlleva incrementos en las demandas culturales relacionadas con la naturaleza, la salud, la higiene o la alimentación, entre otros. Otro elemento importantísimo a la hora de valorar un futuro incremento en las demandas de servicios es el cambio que se

está produciendo en las pautas de consumo y en el uso del tiempo social, con actividades de ocio, cultura y turismo. Actualmente, la mayoría de las familias destinan una parte considerable del gasto al consumo de servicios.

Parece obvio que el sector servicios va a seguir creciendo en el futuro, sin embargo las ocupaciones asociadas al sector servicios pierden peso relativo frente a otras ocupaciones emergentes. Estas nuevas ocupaciones son auténticos yacimientos de empleo, dedicadas a actividades novedosas, que requieren formación especial. Tales actividades son las de investigación y desarrollo (I+D), actividades informáticas y de telecomunicaciones e incluso actividades relacionadas con el sector audiovisual. La capacidad generadora de empleo de las empresas de I+D ha sido muy importante, produciéndose un incremento generalizado de empresas de este tipo proporcional a los empleos generados.

Siempre según OBECAN, Canarias es una de las Comunidades que menos iniciativa tiene a la hora de crear empresas y esto tiene consecuencias importantes en la generación de empleo y en la innovación de productos que generen crecimiento económico al mismo tiempo que empleo.

11.6. Inserción laboral

La relación entre inserción laboral y formación puede estudiarse gracias a los esfuerzos realizados recientemente por el ICEC y el ICFEM. Aunque los informes finales de ambas instituciones aún no han salido a la luz pública se ha dispuesto de gran parte de la información utilizada en los mismos para la elaboración de este estudio monográfico.

En materia de FP cabe destacar los siguientes aspectos:

- Un 88% de los empresarios consultados estaría dispuesto a dar empleo a un titulado de FP y de estos empresarios solo un 33% necesitaría ponerlos a prueba.
- Un 18% de los titulados intentaron crear una empresa propia y alrededor de un 50% de estos emprendedores consiguió sus objetivos.
- Un 44% de los titulados encontró empleo en su primer año de búsqueda.
- Un 51% de los titulados encuentra empleo de acuerdo con su especialización. La menor correspondencia se produce en hostelería y turismo.
- La falta de experiencia laboral y la falta de iniciativas para el autoempleo se presentan como una de las principales causas que dificultan la obtención de empleo para los titulados y los empresarios respectivamente.
- Las prácticas en empresas demuestran su utilidad dado que se convierten en un vehículo de generación de experiencia profesional y de obtención de empleo.
- Empresarios y titulados coinciden en la necesidad ampliar la formación práctica, en informática y en idiomas.

Los resultados del estudio del ICFEM en materia de FPO refuerzan en gran medida los resultados del estudio relativo a la FP. Entre otros aspectos particulares cabe destacar los siguientes:

- Algo más de la mitad de los encuestados había encontrado trabajo en el momento de la realización de la encuesta.
- El grado de inserción aumenta con la edad y con los niveles previos de formación.
- En cuanto a la relación entre las empresas en las que han trabajado y los cursos de FPO realizados, el mejor porcentaje se obtiene en el sector de la construcción, con un 56,2 por ciento de personas que afirman que el empleo obtenido tiene bastante o mucha relación con lo estudiado.
- El 70% de los contratos obtenidos son de carácter temporal. Los trabajos fijos y con mayor tiempo de contrato se dan en el sector Autónomo y en Cooperativas de trabajo y los más ines-

tables en tiempo y tipo de contrato en la Administración Pública.

- La experiencia laboral vuela a situarse como factor determinante en la obtención de empleo.
- En general, los encuestados tienen una alta valoración de la formación recibida, siendo la única área con peor valoración la enseñanza de idiomas.

En materia de inserción laboral de titulados universitarios no se dispone de ningún estudio reciente que cubra el ámbito de actuación de ambas universidades canarias. El único trabajo de investigación disponible sólo hace referencia a la ULPGC. En cualquier caso sus conclusiones son ilustrativas de la necesidad de llevar a cabo este tipo de estudios de forma periódica en ambas universidades.

Los universitarios no se encuentran con tantas dificultades para encontrar empleo como los colectivos con otros niveles de formación. Sin embargo si se encuentran con significativos problemas de sub y sobreeducación. Esta última afecta en mayor medida a los titulados en Humanidades.

Es más probable que los titulados sobreeducados permanezcan menores periodos en sus empleos en tanto no alcancen un grado de compatibilización adecuado, mientras que los titulados subeducados es más probable que se mantengan por un periodo mayor de tiempo en aquellos empleos para los que están subeducados.

El hecho de que los desajustes en el ámbito del empleo de universitarios no se manifieste en niveles de desempleo tan elevados como en el resto de los niveles formativos no reduce las necesidades de reajustar dicho ámbito de la educación, dado que podría argumentarse que parte de los recursos que ahora se destinan al gasto en estudios universitarios se destinaran a mejorar la calidad y el ajuste del resto de los niveles formativos.

Parece pues que una de las principales cuestiones que cabe destacar consiste en la necesidad de conectar la formación con el mercado de trabajo. De esta forma, se hace indispensable que empresarios e instituciones responsables de la oferta formativa estudien las posibilidades de conectar las necesidades del mercado de trabajo con dicha oferta formativa.

Si bien existen otros ejemplos cabe destacar el siguiente. La Asociación de Empresarios de la Construcción de la Provincia de Las Palmas (AEC), a través de las acciones de comprobación de la profesionalidad en el sector de la construcción, intenta aproximarse al estado actual de las necesidades de formación, las tendencias y problemas conexos a la formación en las empresas de la construcción en Canarias. Este conocimiento llevará a una mejor comprensión de los problemas de formación y sus relaciones con el mundo productivo en dicho sector.

A partir de acciones como la realizada por la AEC, se puede llegar a conclusiones significativas de los problemas formativo-ocupacionales de cada sector. En el sector de la construcción se puede apreciar que los problemas son estructurales, y que además tienen mucho que ver con aspectos sociológicos provenientes de situaciones de desarraigo social. Esto unido a la escasez de recursos económicos y a una situación de desinterés significativa lleva en la mayoría de los casos al abandono de estudios.

Acciones como éstas pueden ayudar al sector de la construcción a tomar medidas y ejecutar las acciones pertinentes, al mismo tiempo que deberían servir a otros sectores como punto de referencia para desarrollar medidas que permitan descubrir la naturaleza de los problemas formativo-ocupacionales de cada sector.

El balance final vendría dado, por lo tanto, por una combinación de dos líneas de actuación. Por un lado, mejorar el acercamiento de los esfuerzos formativos a las necesidades del mercado de

trabajo consiguiendo que establezcan conexiones sólidas empresarios y administración pública. Por otro continuar y extender a los estudios universitarios, los esfuerzos periódicos de evaluación de la rentabilidad social del gasto en formación que dediquen especial atención a la inserción laboral de los titulados.

La errónea orientación de la política educativa en relación al mercado de trabajo viene dada por indicadores como los siguientes:

- los directivos de empresas con estudios universitarios se aproximan al 14%.

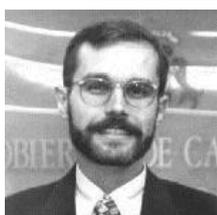
- el 75% de la población mayor de 16 años no sabe ningún idioma.
- sólo el 72% realiza estudios cercanos a hostelería y turismo
- el porcentaje de alumnos que decide estudiar BUP o el bachillerato LOGSE ronda el 60% frente al 40% de aquellos que optan a Formación Profesional.
- la informática y tecnología sólo acoge al 16% de los cursos y el 27% del alumnado total; la F.P. sigue estudiándose por los fracasados del sistema.

2.4. Comparecencias Informativas de responsables de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias

A lo largo del año 2000 han comparecido, en las sesiones del Pleno o de las Comisiones de Trabajo del Consejo, diversos responsables de la Administración Autonómica, con el ánimo de informar a los miembros del Consejo de las iniciativas legislativas o de los Planes gubernamentales que debían ser dictaminados, preceptivamente, por el Consejo.

A continuación se enumeran estas comparecencias, indicando el motivo de las mismas y el órgano ante el que se efectúan, siguiendo un orden cronológico:

14/03/2000



Comparecencia del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Compareció el Excmo. Sr. D. Marcial Morales Martín ante el Pleno del Consejo, para informar sobre el desarrollo de las grandes líneas de actuación del Departamento.

05/07/2000



Comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El Excmo. Sr. D. José Miguel Ruano León compareció ante el Pleno del Consejo, para presentar los objetivos de su Departamento y especialmente, los contenidos y propuestas del denominado "Pacto por la Educación en Canarias".

28/11/2000

Comparecencia del Viceconsejero de Justicia y Seguridad y del Director General de Seguridad y Emergencia.

Comparecieron ante la Comisión Permanente de Trabajo de Consumo, el Ilmo. Sr. D. Francisco Rodríguez-Batllori Sánchez y el Ilmo. Sr. D. José Julián Istúriz Pérez, para presentar el Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública Canaria, que fue remitido para Dictamen.



3.1. Convenios con otras Instituciones.

3.1.1. Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

El CES tiene suscrito, desde el año 1995, un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y con la Fundación Universitaria de Las Palmas, para el desarrollo programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social.



Mediante acuerdos singularizados se desarrollan los programas y objetivos a emprender.

Los acuerdos singularizados suscritos en el año 2000 se circunscribieron al diagnóstico y evaluación de los principales valores que ayudasen a completar y concretar el estado de la situación económica, social y laboral de la Comunidad Autónoma, valorando su evolución reciente y perspectivas, en el contexto de la preparación del Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante 1999.



3.1.2. Convenio con la Universidad de La Laguna.

Asimismo, el CES tiene suscrito, también desde el año 1995, un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad de La Laguna para el desarrollo programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social.



Mediante el acuerdo Singularizado se concretó en el año 2000 la elaboración de un “Análisis de la situación del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias, desde una perspectiva social y económica”.

3.2. Reuniones con otros Consejos Económicos y Sociales.

3.2.1. Consejos del Arco Atlántico.

Durante el año 2000, en el contexto de los encuentros permanentes entre los Consejos Económicos y Sociales autonómicos, los Consejos Económicos y Sociales de Canarias, Cantabria, Asturias y Galicia, impulsan un nuevo nivel de cooperación, con la propuesta de constitución de la **Comisión Territorial de los Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico**, como una fórmula para el desarrollo de actividades de cooperación y coordinación interterritorial y el fortalecimiento de los aspectos relacionados con la cohesión social, al tiempo que instrumento para el fomento del papel de los Consejos, tanto dentro de sus respectivos ámbitos territoriales, como desde el de la proyección exterior de los mismos, sin más límites que la atención a sus propios sistemas Institucionales y la permanente búsqueda del valor para la actuación, en el seno de los Consejos, de las organizaciones e Instituciones que los protagonizan.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GALICIA, CANTABRIA, ASTURIAS Y CANARIAS

En la ciudad de Gijón, el día 11 de enero de 2000,

REUNIDOS

Los **Presidentes y Secretarios Generales** de los Consejos Económico y Sociales de Canarias, Galicia, Cantabria, Asturias y País Vasco¹ Presidenta y Secretaria General del CES de Andalucía excusan su presencia, no obstante expresar el propósito e interés en participar en los objetivos que se promueven.

OBJETO

La deliberación y eventual toma en consideración, en los términos que procedan, de la **PROPUESTA** que se promueve por iniciativa del CES de Canarias para la **constitución** de la **Comisión Territorial de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales del Arco Atlántico**, como expresión de la conveniencia de que los Consejos se doten de **nuevas formas de colaboración**, con base en los siguientes,

FUNDAMENTOS

- I. La necesidad creciente de **incrementar los mecanismos de colaboración y cooperación interterritorial y el fortalecimiento de los aspectos relacionados con la cohesión social**, aconsejaría buscar **nuevas formas de colaboración que contribuyan** a dotar de **proyección a la actividad de los CC.EE.SS.** tanto en sus respectivos ámbitos territoriales como en la proyección exterior de los mismos, sin más límites que la atención al carácter y naturaleza con que se presenten los respectivos CC.EE.SS. en sus propios sistemas institucionales y propiciando la búsqueda de valor para la actuación de las organizaciones económicas y sociales, auténticas protagonistas de los Consejos.
- II. Este nuevo nivel de colaboración, cuya expresión pudiera ser la constitución de la **Comisión** que se propone, permitiría, atendiendo a esa **referencia espacial "Arco Atlántico"** como espacio interregional donde determinados factores presentan características compartidas, **anuar** análisis y visiones estratégicas respecto de inversiones internacionales, redes transeuropeas, ejes estratégicos de desarrollo, sistemas de planificación territorial, mecanismos de transferencia e inversiones públicas interregionales, etc...
- III. Ello sitúa a los Consejos interesados en disposición de trabajar por **despejar conjuntamente algunas interrogantes que afectan a esos espacios de cooperación**. Contribuyendo los Consejos en concordancia con los esfuerzos de otras instancias, sin duda legitimadas para ello, a afrontar los retos contemporáneos externos e internos que afectan a los territorios señalados.
- IV. La denominación de **Comisión Territorial de los CC.EE.SS. del Arco Atlántico** hace referencia inequívoca a la forma con que queda configurado, dentro del Estado Español las distintas regiones tal y como vienen mostrándose en los nuevos instrumentos para el desarrollo económico y la cohesión social en la Unión Europea.
Una segunda fase o etapa podría implicar el integrar o integramos en experiencias similares, tomando como referencia la orilla atlántica: un espacio para la cooperación y la cohesión social.
Este nuevo nivel de colaboración podrá determinar una experiencia aprovechable en el seno de las habituales reuniones de los CC.EE.SS. de España, de tal forma que puedan organizarse otras Comisiones Territoriales distintas.
- V. En el contexto descrito son muy variadas las posibilidades de desarrollar y dar contenido a esta nueva expresión de la colaboración entre los Consejos: *la realización de estudios y análisis compartidos, diagnósticos y posicionamientos respecto de determinadas iniciativas de ámbito interterritorial, buscando así, promover la integración y romper determinados aislamientos, incrementar el aprovechamiento de determinados recursos internos, facilitar el desarrollo de las economías de escala y las sinergias en los ámbitos tecnológicos, promover la activación de los sistemas interregionales de infraestructuras y transportes, o, en fin, promover conjuntamente el incremento o el ajuste favorable de los incentivos europeos en relación a otros "espacios" interregionales europeos, etc...*

EL ACUERDO

FORMULAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES

- I. **Valorar muy positivamente la oportunidad de establecer nuevos niveles de colaboración**, como expresión de la conveniencia, también, de anuar análisis, visiones, estrategias respecto de inversiones, sistemas de planificación, mecanismos de transferencias e inversiones públicas interregionales, etc..., y en la medida en que todo ello atiende a un espacio interregional con características compartidas.
- II. Son las **organizaciones económicas y sociales**, protagonistas de la actividad de los Consejos, las que habrán de **extraer el valor** al concretarse este **nuevo nivel de colaboración** y, en consecuencia, las que habrán de **decidir sobre su oportunidad**. Por lo que se hace indispensable promover, a través de los mecanismos pertinentes en el seno de los Consejos interesados, una **toma de posición coherente con los objetivos propuestos**. De tal forma que se haga posible la concertación de estos esfuerzos.
- III. Estimar que este nuevo nivel de colaboración deberá predeterminar sus propios **mecanismos internos de trabajo orientados a dotar de eficiencia sus actuaciones**, tanto en lo que respecta a la proyección interna de cada Consejo como en lo que se refiere a las actuaciones conjuntas.
- IV. Este nuevo nivel de colaboración podrá determinar, en su caso, una **experiencia aprovechable en el seno de las habituales reuniones de Presidentes y Secretarios Generales de Consejos Autonómicos**, de tal forma que pueda servir de referencia para el establecimiento de mecanismos similares y referidos a otros espacios territoriales.
- V. Procurar que, con ocasión de la **próxima asamblea general del Presidentes y Secretarios Generales de los CC.EE.SS Autonómicos** prevista para el próximo mes de marzo y previo el proceso a que se refiere el apartado segundo de esta declaración de intenciones, **se esté en condiciones de precisar objetivos a desarrollar a corto y medio plazo, y formas de trabajo referidas a este nuevo nivel de colaboración entre Consejos Económicos y Sociales**.

¹ En ausencia del Presidente del CES del País Vasco, D. Javier Mongelos Oquiñena, asiste el Secretario General D. Javier Hernández Bilbao, en calidad de observador.

Durante el año 2000 los Consejos que integran esta nueva experiencia de colaboración continuaron sus trabajos con dos ideas básicas:

- 1) Fortalecer y acabar de definir ese nuevo mecanismo de cooperación.
- 2) Avanzar hacia la consecución de acuerdos específicos respecto de algunas estrategias

de cooperación y desarrollo regional trazadas en el contexto de las relaciones UE/Estado Español.

A continuación se inserta una síntesis de la actividad desplegada por los CC.EE.SS. territoriales españoles del Arco Atlántico durante el año 2000:

Síntesis de la Actividad del los CC.EE.SS. Territoriales Españoles del Arco Atlántico

ENERO	<p>Día 11: Formalización de la <i>Declaración Conjunta de Intenciones de los Presidentes de los CC.EE.SS. de Galicia, Cantabria, Asturias y Canarias. (Anexo 1)</i></p>
MAYO	<p>Días 25 y 26: Asistencia a la <i>Asamblea General de la Comisión del Arco Atlántico de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa.</i></p> <p>Acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la integración de los CC.EE.SS. Territoriales del Arco Atlántico Españoles en la <i>Asamblea General.</i> - la <i>Asamblea General</i> conoce la <i>Comunicación</i> que presentan dichos Consejos. - Se establecen contactos oficiales entre Consejos Españoles y Franceses, acordándose la celebración de una sesión de trabajo conjunta en Biarritz el 7 de junio.
JUNIO	<p>Día 7: Celebración de una sesión de trabajo conjunta de Consejos Españoles y Franceses en Biarritz. Comunicación de los acuerdos y otras medidas de coordinación de los CC.EE.SS. Españoles del Arco Atlántico. Convocatoria de próximas sesiones de trabajo.</p> <p>Acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - promover encuentros conjuntos que traten temas de interés común. - se facilita el intercambio de información de sus actividades. - los CC.EE.SS. Españoles del Arco Atlántico avanzarán en su propia estructura y coordinación interna, sin perjuicio de aprovechar las distintas reuniones temáticas del Arco Atlántico para contactos informales. - se analizan procedimientos de trabajo, funciones y competencias de los CC.EE.SS. Españoles y Franceses. - se definen los contenidos de la próxima reunión conjunta el 21 de septiembre en Valladolid: análisis y eventuales acuerdos respecto del "Estudio Estratégico de Cooperación Interregional del Espacio Atlántico", y la "Comunicación a los Estados miembros de la Comisión de 28/04/2000 sobre INTERREG III.", conforme al siguiente calendario de trabajo: Todo el mes de julio y hasta el día 15 de agosto: Recepción, tratamiento y circulación de la información: documentación de los trabajos de interés para los CC.EE.SS., respecto del "Estudio Estratégico de Cooperación Interregional del Espacio Atlántico", y la "Comunicación a los Estados miembros de la Comisión de 28/04/2000 sobre INTERREG III."
SEPTIEMBRE	<p>Día 5: Reunión de los CC.EE.SS. Territoriales Españoles del Arco Atlántico. Lugar: Madrid, 9:30 - 13:30, en las dependencias del CES de España. Objeto: Ratificación por los Consejos interesados de la "<i>Declaración Conjunta de Intenciones para la constitución de la Comisión Territorial de CC.EE.SS. españoles del Arco Atlántico, de 11 de enero de 2000: criterios de organización y funcionamiento</i>"; tratamiento de la eventual posición común de los CC.EE.SS. Españoles, respecto del "<i>Estudio Estratégico de Cooperación Interregional del Espacio Atlántico</i>", y de la "<i>Comunicación de la Comisión Europea sobre INTERREG III</i>".</p> <p>Acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - continuar con el propio proceso de colaboración, coordinación y trabajo en común. - valoración de los <i>criterios de funcionamiento de la Comisión Territorial de Consejos Españoles del Arco Atlántico</i> - se mantiene la conveniencia de celebrar el encuentro del 21 de septiembre con los Consejos Franceses. Admitiendo en inconveniente que para algunos Consejos Españoles, dado su actual proceso de renovación, significa el trabajo interno sobre el "<i>Estudio Estratégico de Cooperación Interregional del Espacio Atlántico</i>" y la "<i>Comunicación de la Comisión Europea sobre el INTERREG III</i>".

SEPTIEMBRE (continuación)

Día 21: Reunión de los CC.EE.SS. Regionales Españoles y Franceses del Arco Atlántico.
Lugar: Valladolid, 9:30 - 13:30
Objeto: Tratamiento de la eventual posición común de los CC.EE.SS. Españoles y Franceses, y análisis de las propuestas del *Documento de Prospectiva* redactado por la Comisión de Regiones del Arco Atlántico de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, sobre, "*Estudio Estratégico de Cooperación Interregional del Espacio Atlántico*", y de la "*Comunicación de la Comisión Europea sobre INTERREG III.*"
Acuerdos:
 - los CC.EE.SS. Españoles del Arco Atlántico interesados, procederían a la valoración del "*Estudio Estratégico de Cooperación Interregional del Espacio Atlántico. INTERREG III B*". En la reunión de Valladolid se mencionó una última *redacción provisional* de dicho documento² fechado a principios de septiembre de 2000, asumiéndose el compromiso de que esta última versión se hiciera llegar a los Consejos Españoles. Se acordó que para **este proceso interno de valoración en cada Consejo** se dispondría hasta el 20 de octubre de 2000.
 - a partir de las posiciones, eventuales, de cada uno de los Consejos Españoles, se acuerda disponer hasta la **fecha del 15 de noviembre de 2000** para intentar obtener un documento conjunto de estos Consejos: Elaboración de un **proyecto de contribución común sobre el documento de estrategia**
 Para estas **dos primeras fases** se estimó conveniente "*tener a la vista*" el documento que contiene la **posición común de los Consejos Franceses** y que se dio a conocer en la reunión de Valladolid (Anexo 4).
 - durante el **mes de diciembre** se abriría un proceso para la recogida de eventuales **prioridades y proyectos concretos de cooperación**. En esta línea se valoró la conveniencia de trasladar, si existieran, las experiencias de cooperación bilateral o multilateral de cada Consejo.
 - los meses de **enero y febrero de 2001** se dedicarán al análisis respecto de las eventuales **propuestas y documentos de cada Consejo**. Habrá de ser al final de este proceso cuando deban reunirse otra vez los Consejos Españoles para ver en que términos, si ello fuera posible, se estructure una **posición conjunta que no habrá de ser, necesariamente, uniforme**: la eventual posición conjunta debería integrar las sugerencias y proyectos de cooperación susceptibles de ser tratados en el programa INTERREG III B, de manera especial en los ámbitos ya estudiados por los Consejos. Lo deseable es que, además, conectaran con las prioridades incluidas en el propio INTERREG III B (transporte marítimo, agricultura y desarrollo local, tratamiento de los espacios costeros, turismo, etc...)
 - por último, se acordó la fecha del **06 de marzo del 2001** para celebrar una reunión conjunta entre Consejos Españoles y Franceses para tratar de aquellos aspectos que pudieran, eventualmente, incluirse conjuntamente para su traslado a las instancias comunitarias pertinentes y siempre en relación al "*Estudio Estratégico de Cooperación Interregional del Espacio Atlántico. INTERREG III B*".

NOVIEMBRE

Día 15: Reunión de los CC.EE.SS. Españoles del Arco Atlántico interesados.
Lugar: Gijón, de 19:00 a 21:00 horas.
Objeto: Análisis del proceso seguido hasta la fecha. Perspectivas de futuro.
Día 16: Reunión de coordinación de los CC.EE.SS. Autonómicos.
Lugar: Gijón. Hora de inicio prevista 19:00 horas.
Objeto: Includo en el *punto cuarto del orden del día*: informes sobre el estado actual de la experiencia de cooperación entre los CC.EE.SS. pertenecientes a territorios del Arco Atlántico.

A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2000

Acuerdos adoptados en la Reunión de los CC.EE.SS. Españoles del Arco Atlántico celebrada en Gijón el día 15 de noviembre pasado, cuyo objeto fue el *Análisis del proceso seguido hasta la fecha* y las *Perspectivas de futuro*:
 - **Hasta el 15 de diciembre de 2000**, elaboración y remisión al CES de Canarias de las observaciones que haga cada Consejo sobre el documento de referencia.
 - **Entre la fecha anterior y hasta el 10 de enero de 2001**, previo lo anterior, compromiso para confeccionar un documento que recoja las observaciones de los Consejos y hacerlo circular, desde el CES de Canarias, entre los Consejo interesados.
 - **Dentro de la primera quincena de febrero de 2001**, y previamente cerrado el proceso inmediato anterior nueva reunión de los Consejos interesados en Santander. Previsiblemente, en esta última ocasión, para un debate conjunto con nuestros colegas del Arco Atlántico Francés, aunque este encuentro conjunto también podría hacerse en otra fecha. A partir de este momento, el propósito definitivo sería conectar con interlocutores de la Unión Europea, con el propósito de presentar nuestras propuestas y con la idea, básica, de profundizar en el desarrollo de la cooperación institucional Interregional.

Especial mención merece la Comunicación conjunta que presentan los Consejos Económicos y Sociales interesados en esta nueva experiencia

de cooperación en la Asamblea de Regiones del Arco Atlántico, de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas.

² El documento de referencia, remitido por la coordinación de los Consejos Franceses, fue distribuido entre los Consejos Españoles, desde el CES de Canarias.

ASAMBLEA GENERAL DE LA COMISIÓN DEL ARCO ATLÁNTICO DE LA CONFERENCIA DE REGIONES PERIFÉRICAS Y MARÍTIMAS

COMUNICACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS DEL ARCO ATLÁNTICO

Oviedo (Asturias, España), a 26 de Mayo de 2000

I. LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN Y LA REGIONALIZACIÓN

- 1.1. Paralelamente al hecho incuestionable de la importancia del actual proceso de mundialización, se produce otro fenómeno sólo en apariencia contradictorio: la importancia, cada vez más creciente, de las ciudades y regiones a la hora de diseñar la búsqueda de la competitividad universal. El mundo está siendo testigo del desarrollo de dos tendencias simultáneas, la globalización y la regionalización. Los entornos regionales deben situarse en este contexto, adaptándose a estas tendencias y descubriendo los elementos que originan la mejora de su configuración como plataformas de progreso.
- 1.2. Para facilitar caminos en esa dirección habrá de potenciarse, en primer lugar, el nivel de interconexión que las regiones mantienen con las nuevas tendencias de la economía global. La conectividad así entendida no solamente incluye el intercambio de bienes y servicios, y las dotaciones de infraestructuras, sino también el flujo de ideas, de personas, de información y de conocimiento. La relevancia del "capital intelectual y del conocimiento" demanda nuevos procesos de gestión y las regiones no pueden permanecer al margen de esa realidad, por lo que habrán de elegir la mejor opción de conectarse, para beneficiarse de las nuevas oportunidades disponibles.
- 1.3. En segundo lugar, debe prestarse especial atención a la calidad de vida como un componente de cuyo desarrollo dependerá mucho la capacidad para atraer y localizar actividades y personas. La calidad de vida de una región ya no estará dirigida, únicamente, a cumplir con una responsabilidad social hacia sus habitantes. Ahora, la calidad de vida es una palanca estratégica que debe ser perseguida y esgrimida por los entornos regionales para atraer y conservar actividad. Ello exigirá acertar con las políticas orientadas a crear calidad en los servicios públicos, en la preservación del medio ambiente o en la oferta de ocio y bienes culturales.
- 1.4. Por último, aunque no menos importante, la participación cívica debe constituirse en un componente esencial, para incrementar el valor de cualesquiera de las innumerables acciones-programas que puedan desplegarse en relación a las otras dos cuestiones. La participación cívica se refiere a la indispensable cooperación entre los decisores públicos y los ciudadanos, a través de los mecanismos, organizaciones e instituciones que hagan factible dicha participación y faciliten la consecución de objetivos compartidos de desarrollo económico y progreso social.

En consecuencia, estos tres componentes:

- Conectividad
- Calidad de vida
- Participación-cooperación ciudadana

se constituyen en factores clave de las estrategias regionales, para afrontar con éxito los retos de la globalización.

II MÉTODOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPEA

- II.1. La participación-cooperación se nos presenta como el más sutil, difuso y complejo de los tres elementos descritos, en la medida en que requiere diseños institucionales previos para fomentarla y tratar de hacerla eficiente. Se necesitan infraestructuras tangibles, para interactuar con el exterior; y, también, "infraestructuras de/para la cooperación y la participación".

Uno de los principios básicos del proceso de conformación de la identidad política de la Unión Europea es el **fortalecimiento de la cohesión económica y social**, y uno de los medios para alcanzar este objetivo es **aprovechar el potencial económico y político de las regiones**. El cambio, progresivo, hacia un mayor papel de las regiones, y las relaciones entre ellas, debe ir, necesariamente, acompañado de un cambio similar de alguna de las funciones que desempeñan las organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, que desarrollan su actividad en los entornos regionales. De tal forma que desplieguen una **mayor presencia, actividad y capacidad de ejercer influencia y acompañar los procesos que contribuyan a incrementar el valor de sus regiones**. Algo parecido debe ocurrir con las instituciones que acogen e impulsan la actividad de los agentes económicos y sociales.

Para contribuir a hacer efectivo el principio de cooperación, en todo lo que se refiere a las políticas supranacionales y comunitarias, la UE dispone de dos instrumentos, que realizan funciones de consulta de los órganos ejecutivos (Consejo y Comisión) en cada una de las esferas señaladas: el Comité de las Regiones, que atiende a la dimensión interterritorial, y el Comité Económico y Social, que es el órgano de participación de los agentes económicos y sociales.

Ade más, la UE, va más allá de su propio ámbito competencial en la medida en que incita a las autoridades nacionales, regionales y locales, de los Estados miembros para que hagan efectivo el principio de cooperación (en su doble vertiente, interterritorial y social). Esta incitación se pone de manifiesto en la adaptación de los Fondos Estructurales realizada en 1993, y se consolida en el vigente Artículo 8 del Reglamento General de los Fondos Estructurales al señalar que las Acciones Comunitarias se aprobarán en estrecha concertación entre la Comisión, el Estado miembro, las Autoridades Regionales y Locales y los interlocutores sociales.

- II.2. Fundamentos jurídicos suficientes y explícitos, han propiciado, en nuestro país, la articulación de procesos de participación en el diseño de las políticas públicas para el desarrollo económico y la cohesión social. A este respecto, la existencia en las **Comunidades Autónomas de Consejos Económicos y Sociales** ha permitido institucionalizar esa participación, desde luego, junto a otros foros e instancias, de forma tal que, por lo que respecta a la distribución de competencias entre el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, el marco jurídico permite una articulación que coincide plenamente con la estructura de los Marcos Comunitarios de Apoyo que, en función de los objetivos se diferenciaría entre un MCA multiregional, competencia del Gobierno de la Nación, y MCA regionales, que caen bajo la responsabilidad de las Comunidades Autónomas.

En el contexto español, la existencia de Consejos Económicos y Sociales, a nivel nacional y en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, ha permitido un papel más activo de los agentes económicos y sociales en el diseño de las políticas públicas orientadas al desarrollo regional y la cohesión social y ha contribuido de forma determinante a lograr importantes avances en materia de cooperación.

El proceso de colaboración-cooperación entre los Consejos Económicos y Sociales de España se ha constituido en un elemento dinamizador de la propia actividad en los Consejos, tanto en nuestros respectivos ámbitos territoriales como en la proyección exterior de los mismos, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de los aspectos relacionados con la cohesión social. Y esta mejora se ha logrado en base a **fórmulas flexibles de colaboración** -en materia de intercambio de experiencias sobre organización, métodos de trabajo, acceso a la información, idoneidad de equipos humanos, etc- que han sido escrupulosamente respetuosas con las especificidades competenciales y funcionales de cada uno de los CES autonómicos.

III. ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN ENTRE LOS CES DEL ARCO ATLÁNTICO Y PROPUESTA DE PROYECTOS CONCRETOS DE COLABORACIÓN

III.1. Un nuevo nivel de colaboración se ha concretado en la propuesta de constitución de la COMISIÓN TERRITORIAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL ARCO ATLÁNTICO, que en una primera fase integra a los Consejos de Canarias, Galicia, Cantabria y Asturias, y más tarde pretende incluir al resto de los Consejos Autonómicos que compartan esa referencia espacial: un espacio interregional donde determinados factores se presentan con características compartidas, lo que facilita aunar también, análisis, visiones estratégicas respecto de inversiones internacionales, ejes estratégicos de desarrollo, sistemas de planificación territorial, y mecanismos de transferencias e inversiones públicas interregionales.

Todo ello ha puesto, a los Consejos Económicos y Sociales Territoriales interesados, en disposición de trabajar conjuntamente por despejar algunos interrogantes que afectarán a estos espacios de cooperación, contribuyendo, junto a los decisores políticos y otras instancias, a afrontar los retos contemporáneos externos e internos que afectan a los territorios señalados.

La denominación de COMISIÓN TERRITORIAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL ARCO ATLÁNTICO, buscada expresamente, quiere hacer referencia, dentro del Estado Español, a un espacio perfectamente identificado e institucionalizado en el ámbito europeo.

La COMISIÓN TERRITORIAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL ARCO ATLÁNTICO debe orientar sus trabajos de tal forma que se concreten objetivos perseguibles: posibilitar la realización de estudios y análisis compartidos, diagnósticos y posicionamientos respecto de determinadas iniciativas de ámbito interterritorial, promover la activación de los sistemas interregionales de infraestructuras y transportes, promover conjuntamente el incremento o el ajuste favorable de los incentivos europeos en relación a otros "espacios", etc.

III.2. Propósito buscado también con la configuración de este nuevo nivel de colaboración entre CC.EE.SS., es el de, no solo integrarlo en el contexto de la habitual colaboración entre los Consejos Económicos y Sociales de España, sino que, además, aspiramos a integrar o integramos en experiencias análogas que se sigan por instituciones o instancias con perfiles similares, en el resto de países de la Unión Europea. En este contexto, podría estudiarse la posibilidad de que los Consejos Económicos y Sociales Territoriales del Arco Atlántico tuvieran, a través de las reglas y mecanismos que se habilitaran, presencia en la Comisión Geográfica del Arco Atlántico de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, reforzándose de esta manera el papel de los Consejos y los objetivos de la propia Conferencia.

Es evidente que este mismo esquema, en caso de resultar viable, podría aplicarse a las que, en el futuro, pudieran ser Comisiones Territoriales de Consejos referidas a otros espacios de cooperación y colaboración (Comisiones Territoriales, que agruparan y concertaran esfuerzos respecto del eje mediterráneo, las regiones interiores, las islas, etc...).

Las nuevas orientaciones para el establecimiento de las estrategias de desarrollo respecto de los grandes ejes territoriales europeos, y para la asignación de los recursos de los Fondos Estructurales Europeos, hacen necesario aunar esfuerzos y desarrollar y fortalecer los mecanismos de cooperación interterritorial, contexto en el que los Consejos Económicos y Sociales Territoriales aspiran, razonablemente, a desempeñar un papel orientado desde la leal colaboración institucional y la búsqueda del fortalecimiento de la participación cívica.

III.3. Finalmente, en línea con estas tendencias, es necesario perfilar un poco más una propuesta concreta, que permita a los Consejos Económicos y Sociales adquirir un cierto protagonismo en el proceso de cooperación interterritorial que se está llevando a cabo desde la Comisión del Arco Atlántico.

Esta propuesta de colaboración, que no pretende abarcar las múltiples posibilidades que sin duda se irán planteando una vez iniciado el proceso, se refiere a los siguientes campos de actuación:

- Buscar fórmulas que permitan avanzar hacia una eventual participación en los trabajos de la Comisión del Arco Atlántico, en el marco de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas, de los Consejos Económicos y Sociales o Instituciones similares con idéntica referencia territorial.
- Trasladar al ámbito territorial atlántico las experiencias de colaboración entre CES que ya han sido puestas en práctica en el caso español.
- Elaborar proyectos y estudios conjuntos, entre los CES del Arco Atlántico, sobre temas de interés común.
- Intercambiar información y experiencias sobre asuntos relacionados con las competencias de los CES y realizar ofertas de períodos de estancia para el personal de los Consejos.
- Coordinar el funcionamiento de los CES del Arco Atlántico en relación con la aplicación de los Fondos Estructurales Europeos.

En Septiembre de 2000 el grupo de Consejos que integran esta experiencia de cooperación conocen y valoran positivamente los criterios de

organización y funcionamiento de la Comisión Territorial de CC.EE.SS. españoles del Arco Atlántico, que reproducimos a continuación:

CONFERENCIA PERMANENTE DE LOS CC.EE.SS. AUTONÓMICOS
COMISIÓN TERRITORIAL DE CONSEJOS DEL ARCO ATLANTICO

Criterios de organización y Funcionamiento

1.- Constitución

En el ámbito de la **Conferencia Permanente de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos**, la *Comisión Territorial del Arco Atlántico* la forman la reunión de los Consejos que en atención a las *singularidades geográficas, económicas y sociales de los territorios donde aquéllos desempeñan su actividad, comparten, también, situaciones comunes de tal forma que ello permite aunar esfuerzos por compartir análisis y visiones estratégicas de cara al fortalecimiento de las ideas de desarrollo económico y cohesión social.*

2.- Admisión de nuevos miembros

2.1.- La inclusión de los Consejos interesados, exige la ratificación formal, en los términos que dentro de su autonomía institucional habilite cada Consejo, de la *Declaración Conjunta* para la constitución de la *Comisión Territorial del Arco Atlántico*.

2.2.- Los Consejos que no respondan a los criterios anteriores en cuanto a la ratificación formal, pero compartan las referencias comunes a que se refiere el criterio primero, podrán asistir a las sesiones de trabajo de la *Comisión Territorial* en calidad observadores.

3.- Objetivos

La *Comisión Territorial de los Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico*, se constituye como un foro de debates y análisis, formulación de propuestas y adopción de iniciativas de tal forma que, en el contexto de los contenidos de la **Declaración Común** que sirve de base a los presentes criterios, permitan promover la cooperación y colaboración interterritorial, romper determinados aislamientos y facilitar el desarrollo de la economía de escala y las sinergias en los ámbitos del desarrollo económico de la solidaridad y la cohesión social.

4.- Reuniones de la Comisión

4.1.- La *Comisión Territorial de los Consejos del Arco Atlántico*, se reunirá, al menos una vez al año, por invitación del Consejo que asuma la condición de anfitrión-coordinador de las sesiones de trabajo.

4.2.- Los asuntos a tratar en las sesiones de trabajo, se adoptarán de manera consensuada y preferiblemente, sus líneas generales, habrán de quedar fijadas en la sesión de trabajo inmediata anterior, de forma tal que, de ser necesario, puedan habilitarse los procedimientos pertinentes en cada Consejo para su eventual concreción y ratificación.

4.3.- Las sesiones de trabajo de la Comisión no obstaculizarán los contactos anuales de la **Conferencia Permanente de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos**, de tal forma que aquella pueda, también, asumir tareas de preparación y tratamiento de determinados temas que ha de conocer la **Conferencia**.

5.- De la organización y del funcionamiento de la Comisión

La *Comisión Territorial de Consejos Económicos y Sociales del Arco Atlántico*, se organiza de la siguiente manera:

5.1.- La **Asamblea General** reúne al conjunto de Consejos Económicos y Sociales que formen parte de la *Comisión Territorial*.

5.2.- Se asumirá, por periodos anuales, las funciones de **Consejo anfitrión-coordinador**, por orden correlativo alfabético, entre los Consejos que formen parte de la *Asamblea General*. Acompañará en la funciones de coordinación el Consejo que haya de preceder, en la misma relación alfabética, a quien ostente la condición de anfitrión.

5.3.- Las tareas de apoyo y de coordinación de los trabajos y encomiendas que adopte la *Comisión Territorial*, a través de su *Asamblea*, le corresponde a los **Secretarios Generales** de los Consejos en el mismo orden señalado en el apartado anterior.

En el último trimestre del año 2000 los Consejos agrupados en torno a esta nueva experiencia de cooperación prosiguen sus trabajos en común, intentando aproximarse en sus valoraciones respecto del "Estudio Estratégico de Cooperación Interregional del Espacio Atlántico. INTE-

RREG III B", con la idea de concertar eventuales estrategias comunes, respetando sus respectivos ámbitos institucionales, y facilitar también, en su caso, eventuales posiciones comunes con los CES regionales del Arco Atlántico francés.

3.2.2. “VI Encuentro de Consejos Económicos y Sociales Autonómicos.”



En la Ciudad de Oviedo, los días 30 y 31 de marzo de 2000, tuvo lugar el Sexto Encuentro de Consejos Económicos y Sociales Autonómicos.



Entre los temas tratados destacan los siguientes:

- Acerca de la situación de los compromisos de introducción de información en la Base de Datos Conjunta que se aloja en el Portal de internet del CES Nacional.
- Se informó sobre el 1er Encuentro de los CES de las Comunidades Autónomas del Arco Atlántico, efectuándose una valoración y análisis de las perspectivas que surgen de este tipo de iniciativas, como nueva fórmula de colaboración entre los Consejos.
- Se efectuó un balance de los Encuentros como fórmula de coordinación y cooperación entre CES autonómicos.
- Se sugirieron como temas para el próximo encuentro los siguientes:
 - ✓ “El impacto del medio Ambiente sobre la competitividad de las empresas”. (CES de Murcia).
 - ✓ “La Inserción de las tecnologías de la información en los sectores productivos y en la sociedad en general”. (CES de Castilla y León).
 - ✓ Los servicios regionales de empleo: análisis comparado de los primeros resultados en algunas Comunidades Autónomas” (CES de Castilla y León).

3.2.3. “Encuentro de Consejos Económicos y Sociales Autonómicos y representantes de los Agentes Sociales.”

En la Ciudad de Gijón, los días 16 y 17 de noviembre de 2000, se celebró un encuentro de Consejos Autonómicos y agentes sociales bajo el tema: “Análisis de los modelos de intermediación pública en el mercado de trabajo mediante

servicios de colocación/empleo y conclusiones sobre su funcionamiento”.

Las ponencias que se desarrollaron durante las jornadas llevaban por título los siguientes:

- ✓ El INEM como servicio de colocación/empleo”.
- ✓ “El Servicio Navarro de Empleo”.
- ✓ El modelo irlandés de intermediación”.
- ✓ El Servicio catalán de Colocación”.
- ✓ Conclusiones del Informe del CES Nacional sobre la movilidad geográfica”.

3.3. Conferencias, Seminarios y Encuentros.

3.3.1. “Primer Simposio sobre empleo, formación y asuntos sociales de los territorios ultraperiféricos de la Unión Europea.”

Del 25 al 27 de mayo de 2000 se celebró, en la Ciudad del Puerto de la Cruz, en la Isla de Tenerife, el “I Simposio sobre empleo, formación y asuntos sociales de los territorios ultraperiféricos de la Unión Europea”.

Asistieron a este simposio, que fue inaugurado por el Presidente del Gobierno de Canarias, representaciones de las distintas regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: Los cuatro departamentos franceses de Ultramar (Guadalupe, Guayana, Martinica y Reunión), las regiones autónomas portuguesas de Azores y Madeira y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, asistieron representantes de organizaciones económicas y sociales y una representación del CES de Canarias.

Además de las Ponencias desarrolladas por las distintas regiones, en las que se ofreció una visión general de la situación del empleo, la formación y los asuntos sociales en sus respectivos territorios,



interesan destacar las que a continuación se indican:

- ✓ “El marco institucional de la UE en relación con los aspectos sociolaborales de las RUP”, a cargo de D. Francisco Villar, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna.
- ✓ “El Estatuto de las RUP y Zona Especial Canaria: factores condicionantes”, a cargo de D. José Lucas Martín, Consejero de la ZEC.

Finalizó este primer Simposio con la elaboración de un documento, cuyas conclusiones se extractan a continuación:

- La necesidad de efectuar un estudio conjunto y comparativo, que permita definir los marcos coincidentes y diferenciales de las RUP, en materia de empleo, formación profesional y bienestar social.
- La conveniencia de definir nuevos indicadores y parámetros que se ajusten de forma más rigurosa y completa a la definición y promoción del “factor ultraperiférico”.
- La necesidad de afrontar, en conjunto, estrategias y propuestas dirigidas a posibilitar un mayor y mejor equilibrio en las condiciones de vida y trabajo de las diferentes poblaciones de las RUP.
- Establecer un conjunto de ámbitos de coincidencia estratégica en la presentación de propuestas específicas ante la Unión Europea.
- Insistir ante los órganos de los respectivos Estados y de la UE en la petición de desarrollo de acciones de choque ante las situaciones sociales más graves de las diferentes RUP. En especial, las situaciones de algunos de los territorios DOM.

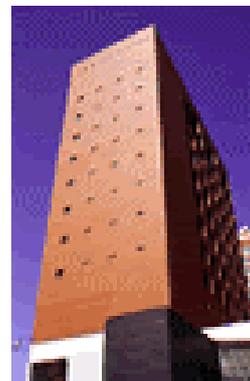
De otro lado, se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- La constitución de 7 Grupos de Trabajo, que contarán con una Presidencia y una Secretaría Técnica que desempeñarán cada una de las autoridades institucionales de las RUP.
- Celebrar una próxima convocatoria de este Foro en la región de Azores.
- Articular un Observatorio Sociolaboral y de Formación de las RUP, que se coordinará con los organismos estadísticos regionales y

EURISLES, en el ámbito de accesos estadísticos y documentales de EUROSTAT.

3.3.2. Encuentro sobre “La Economía Social en Europa”.

El 24 de octubre de 2000 se celebró en las dependencias del CES Nacional, organizado por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) un Encuentro sobre la economía social en Europa.



En dicho encuentro se desarrollaron diversas mesas de debate, con los siguientes temas: “Panorámica de la Economía Social en Europa”, “La economía Social, dinamizadora de creación de empleo y empresa en Europa”, “El sector de la Economía Social: perspectiva política”.

Asimismo, se presentó la edición en castellano del libro “La Economía Social en Europa” de Thierry Jeantet, así como del estudio de CIRIEC Internacional (Centro Internacional de Investigación e Información



sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa), para la D.G. de Empleo, de la Comisión Europea

“Las empresas y organizaciones del Tercer Sistema: una apuesta estratégica por el empleo”.

La clausura del encuentro corrió a cargo del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, D. Juan Carlos Aparicio.

3.4. Participación en Grupos de Trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Consejo, a través de la Secretaría General, del Gabinete Técnico y del área de Administración, ha participado en los trabajos realizados para la formulación del Plan para el desarrollo

de la Sociedad de la Información de Canarias, el cual se configura como un Plan multisectorial que se encuadra dentro del Plan de Desarrollo de Canarias y del Plan Director de Infraestructuras de Canarias.

El Consejo participó en la **Mesa Horizontal de la Sociedad y Uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones** que se constituyó para el debate y determinación de las líneas y proyectos a acometer para impulsar estas Tecnologías.

Igualmente se encuentra representado en los grupos de trabajo siguientes:

- **Grupo Jurídico para la implantación de la firma electrónica.**- Conformado por personal de diferentes Departamentos de la Administración Autónoma cuyo objetivo fundamental es determinar las normas y procedimientos que deben ser modificados para la implantación de la firma electrónica en la Administración autonómica, así como elaborar, en su caso, la normativa correspondiente.
- **Observatorio del Euro.**- Grupo formado por representantes de la Administración Autónoma y Local, de diferentes sectores empresariales y de asociaciones ciudadanas..

El observatorio es un órgano consultivo de seguimiento, control y participación en el proceso de transición e implantación del euro, cuyo fin es conseguir la transparencia en el proceso

del paso al Euro y servir de medio de consolidación de la confianza y legitimación de los consumidores hacia el Euro.

3.5. Presencia del CES de Canarias en los medios de comunicación.

La presencia del Consejo Económico y Social de Canarias en los medios se circunscribe a la repercusión de las conclusiones contenidas en sus dictámenes e informes, fundamentalmente en el Informe Anual sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias, del que se ocupó la prensa escrita del Archipiélago durante varias semanas.

Así, destacó especialmente la prensa las conclusiones efectuadas por el Consejo en su Informe Anual sobre el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias, el gasto sanitario, la excesiva temporalidad del empleo; la modificación de la estructura impositiva del Impuesto general Indirecto canario; la evolución del subsector turístico, la política urbanística, y, en general, el análisis sectorial de la economía canaria.

En menor grado, también ha tenido eco en la prensa escrita el proceso de renovación del Consejo, que a la fecha de ultimar esta Memoria aún no ha concluido.



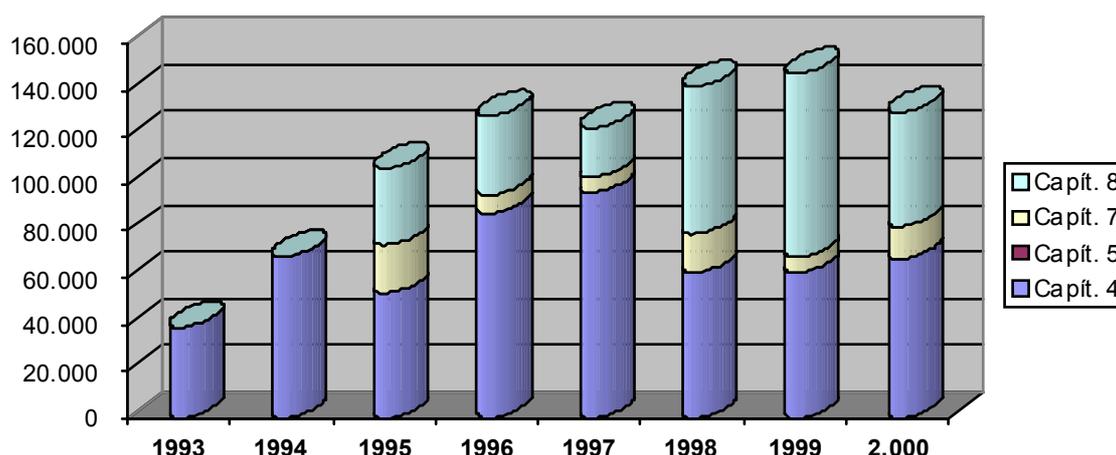
4.1. Evolución del Presupuesto 1993-2000

El Consejo Económico y Social de Canarias cuenta, para la consecución de sus fines, con los recursos económicos consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.1.1. Evolución del Presupuesto de Ingresos 1993-2000

Desde el comienzo de la actividad del CES, en el año 1993, el Presupuesto ha experimentado la siguiente evolución:

Capítulo	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Transferencias Corrientes	38.816.000	69.000.000	53.500.000	87.415.340	96.355.000	62.153.449	62.153.000	117.173.000
Intereses de Depósitos	0	0	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Transferencias de Capital	0	0	20.500.000	7.750.000	6.500.000	16.500.000	6.500.000	14.000.000
Reintegro Anticipos	0	0	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000
Remanentes de Tesorería	0	0	32.257.000	33.355.162	20.500.000	62.524.850	78.044.000	18.017.000
TOTAL	38.816.000	69.000.000	106.758.000	129.021.502	123.856.000	141.679.299	147.198.000	130.578.000



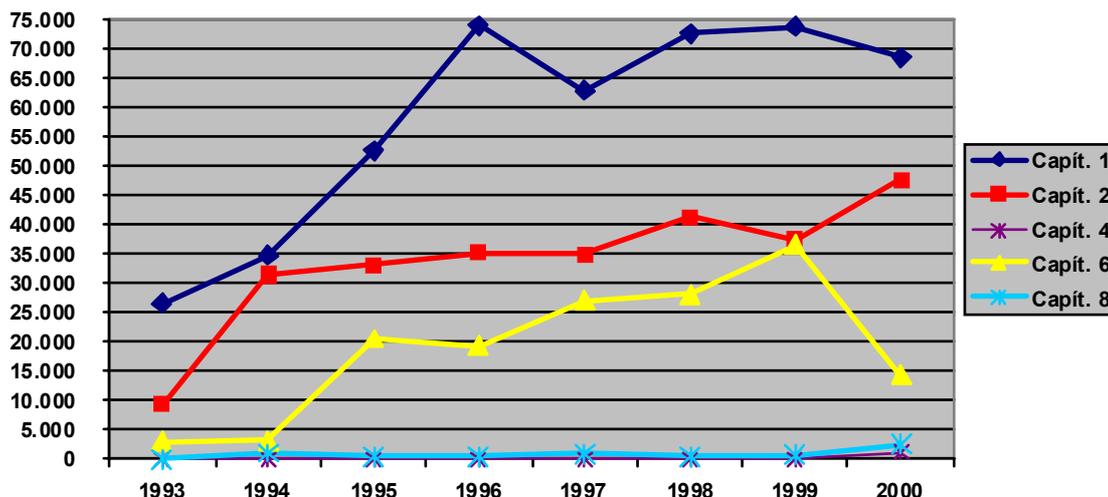
4.1.2. Evolución del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Canarias ha ido en aumento

hasta el año 1999, descendiendo en el año 2000.

Capítulo	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
I. Gastos de Personal.	26.499.000	34.676.394	52.707.639	73.967.896	63.009.740	72.594.175	73.932.634	68.641.507
II. Gastos Corrientes	9.317.000	31.430.000	33.076.000	35.200.000	34.901.000	41.328.000	37.528.000	47.710.247
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	1.015.753
VI. Inversiones Reales.	3.000.000	3.055.000	20.500.000	19.366.162	27.000.000	28.243.850	36.500.000	14.300.000
VIII. Activos Financieros	0	1.007.973	500.000	500.000	941.146	500.000	649.108	2.553.246
TOTAL	38.816.000	70.169.367	106.783.639	129.034.058	125.851.886	142.666.025	148.609.742	134.220.753

Gráficamente, por Capítulos, se representa de la siguiente manera (en miles de pesetas):



4.2. El Presupuesto 2000

4.2.1 El Anteproyecto de Presupuestos para el 2000.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, compete al Pleno formular anualmente la propuesta de presupuesto, remitiéndose al Gobierno para su integración en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto propuesto obtenía su financiación tanto de las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Departamento al que está adscrito el CES, como del Remanente de Tesorería (48.164.000 pesetas).

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el Pleno del Consejo, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 1999, aprobó el anteproyecto de presupuestos conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROPUESTO			
INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
IV	86.821.000	I	85.958.000
V	1.000	II	49.028.000
VII	14.000.000	VI	14.000.000
VIII	48.664.000	VIII	500.000
TOTAL	149.486.000	TOTAL	149.486.000

4.2.2. El Presupuesto aprobado

Tras la tramitación establecida en la normativa presupuestaria, el Parlamento, a propuesta del

Gobierno, aprueba el Presupuesto para el año 2000, en el sentido que a continuación se indica

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2000			
INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO	IMPORTE	CAPITULO	IMPORTE
IV	67.913.000	I	67.052.000
V	1.000	II	49.026.000
VII	14.000.000	VI	14.000.000
VIII	48.664.000	VIII	500.000
TOTAL	130.578.000	TOTAL	130.578.000

4.2.3. Liquidación del Presupuesto (avance).

A 31 de diciembre el presupuesto del Consejo presentaba un crédito definitivo de 133.213.061

pesetas, lo que representa un 2,02% de incremento con respecto al inicialmente consignado.

LIQUIDACION (A VANCE)

INGRESOS	
CAPITULO	IMPORTE
IV	67.913.000
V	1.000
VII	14.000.000
VIII	48.664.000
TOTAL	130.578.000

GASTOS	
CAPITULO	IMPORTE
I	68.649.568
II	47.710.247
IV	1.015.753
VI	14.300.000
VIII	2.553.246
TOTAL	133.213.061

El crédito inicialmente consignado fue objeto de diversas modificaciones de crédito materializadas, en los capítulos I y VIII, por ampliación de los créditos en virtud del reconocimiento de obligaciones, y en los capítulos IV y VI, por transferencias de créditos con cobertura en el capítulo II.

La transferencia de crédito correspondiente al Capítulo IV tuvo como causa la asunción, por parte de la Dirección General de Comunicaciones e Informática del pago de las facturas correspondientes a comunicaciones telefónicas, lo que motivó la necesidad de consignar crédito en dicho capítulo, si bien no llegó a ser utilizado como consecuencia de la ultimación del expediente de transferencia por parte de la Consejería de Economía y Hacienda con posterioridad a las fechas establecidas en la Orden de 26 de septiembre de 2000, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2000 y apertura del 2001 en relación a la contabilidad de los gastos e ingresos públicos. La transferencia correspondiente al capítulo VI fue motivada por la necesidad de adquirir nuevo mobiliario como consecuencia de la incorporación de personal al Consejo.

4.3. La Gestión Administrativa.

Los expedientes administrativos tramitados, excluidos los correspondientes a gastos de personal, se desglosan en

Tipos de Expedientes	Número
Suministros	33
Consultoría y Asistencia	10
Servicios	32
Provisiones de Fondos	121
Arrendamientos	1
Varios	17
Total	214

Asimismo, a 31 de diciembre quedaron pendientes de tramitación diversos expedientes como consecuencia de reparos formulados por la Intervención Delegada y respecto de los cuales este Consejo está tramitando las correspondientes discrepancias al objeto de que se adopte la Resolución definitiva.

Gastos en formación.

El personal del Consejo ha asistido a diversos cursos de formación, destinados a completar sus conocimientos en las áreas en las que prestan sus servicios, así cabe destacar:

Título	Canarias y el Derecho Marítimo.
Fecha	14 al 25 de febrero de 2000
Lugar	Las Palmas de Gran Canaria

Título	Gabinetes de Prensa.
Fecha	21 al 23 de marzo de 2000
Lugar	Barcelona

Título	Contratos de las AA.PP.
Fecha	27 al 28 de abril de 2000
Lugar	Madrid

Título	Congreso anual gestión del Conocimiento
Fecha	11 al 13 de abril de 2000
Lugar	Madrid

Título	Situación y perspectivas de la Economía Canaria.
Fecha	24 al 25 de mayo de 2000
Lugar	Las Palmas de Gran Canaria

Título	Internet en las AA.PP.
Fecha	20/11 al 01/12 de 2000
Lugar	Las Palmas de Gran Canaria

Título	Gestión y protección del conocimiento.
Fecha	16 al 19 de mayo, 4 al 8 de septiembre, 8 al 11 de octubre y 5 al 8 de noviembre de 2000
Lugar	Madrid

Asimismo, sin que se devengase gasto alguno para el CES, determinado personal asistió al curso siguiente:

Título	La Comunidad Autónoma de Canarias y la Unión Europea.
Fecha	Octubre y noviembre de 2000
Lugar	Las Palmas de G.C., S/C de Tenerife y diversos países de la U.E.



5. 1. La Asistencia Documental.

La información constituye un recurso básico para el desarrollo de la función consultiva que tiene legalmente atribuida el Consejo Económico y Social de Canarias.

Para ello, el Consejo cuenta con los siguientes medios.

- a) El Fondo de Documentación.
- b) Bases de datos accesibles desde el portal del Consejo Económico y Social en INTERNET (www.cistia.es/ces), y desde la página Web común a los Consejos Autonómicos y al CES Nacional (www.ces.es/ccaa/index.html).
- c) Sistema de información de jurisprudencia y legislación.

El Fondo de Documentación

El Área de Documentación y Publicaciones de la Secretaría General del Consejo gestiona un **Fondo de Documentación** orientado a la atención de las necesidades informativas y documentales que genera la actividad de los distintos órganos del Consejo.

El Fondo de documentación del CES está constituido por las **monografías** (libros y documentos) y **series** (fascículos de revistas, boletines de legislación y jurisprudencia y diarios) adquiridos por el Consejo o donadas a éste, así como las **publicaciones** editadas por el CES y otros Consejos, y los **documentos** consultivos, técnicos y de gestión elaborados en el seno del mismo (dictámenes, informes, memorias, etc.), que son debidamente clasificados, catalogados y almacenados.

El Fondo de Documentación se estructura en las siguientes secciones:

- a) Biblioteca: comprende las monografías, preferentemente de contenido económico, social y laboral (en la actualidad más de 1.500 títulos).
- b) Archivo: incluye las monografías de carácter consultivo, técnico e institucional elaboradas por los órganos del CES de Canarias, la del CES nacional y de los CES autonómicos. (más de 500 títulos).
- c) Hemeroteca: abarca las publicaciones periódicas (diarios, revistas, boletines, memorias, guías, catálogos, etc), preferentemente de

contenido económico, social y laboral referido a Canarias (en la actualidad unos 50 títulos).

De otro lado, se encuentra en proceso de implementación una aplicación informática para la gestión del Fondo de Documentación, así como la difusión editorial del Consejo

Bases de datos de dictámenes e Informes accesibles desde INTERNET

A través de la página Web del CES de Canarias y de la página Web común a los CES autonómicos y nacional se puede acceder a los fondos del Consejo que han tenido tratamiento y almacenamiento automatizado.

A finales del año 2.000, el inventario de fondos en INTERNET era el siguiente:

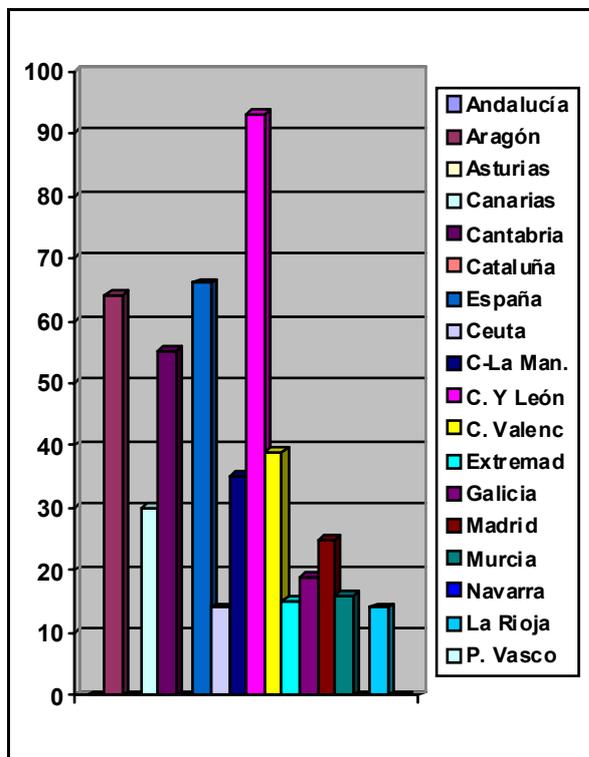
Fondo documental automatizado	
Tipo	A finales del 2000
Dictámenes	22
Informes	4
Memorias	4
Total	30

A continuación se señalan, desglosados por Consejos, los documentos automatizados en la página web común¹:

CES	Número
Andalucía	0
Aragón	64
Asturias	0
Canarias	30
Cantabria	55
Cataluña	0
Castilla -La Mancha	35
Castilla y León	93
Ceuta	14
Comunidad Valenciana	39
Extremadura	15
Galicia	19
La Rioja	14
Madrid	25
Murcia	16
Nacional	66
Navarra	0
País Vasco	0
TOTAL	485

¹ Datos referidos al 19/02/2001.

Gráficamente, la situación se representa de la siguiente manera:



★ Sistema de información de jurisprudencia y legislación

Durante el año 2000, la Secretaría General del Consejo adquiere unas bases de Datos de Legislación y Jurisprudencia, de actualización periódica.

Las citadas bases de datos han contribuido a hacer más eficiente las tareas de la Secretaría General, tanto en lo que respecta a la gestión económico-administrativa, como, y sobre todo, en su apoyo a las distintas Comisiones de Trabajo del Consejo.

5.2. Publicaciones

El programa editorial del Consejo Económico y Social de Canarias contempla diversas publicaciones.

A continuación resumimos la ejecución de dicho programa durante el año 2000:

Publicaciones	Número de Títulos	Número de Ejemplares
Dictámenes del CES	5	250
Informe Anual	1	1.000
Memoria de Actividades	1	300
Síntesis de Informes y/o Dictámenes	1	20
Colección Recopilaciones del CES	4	200

Otras publicaciones

Folletos	1	1.000
Catálogo editorial	1	500
Hojas de difusión	1	500
Dossier de Prensa sobre monográficos	5	100
Dossier de Prensa semanal	53	159
Total	73	4.029

★ Colección “Recopilaciones del CES”

A través de la colección *Recopilaciones del CES*, la Secretaría General del Consejo pretende, por un lado, proporcionar un instrumento útil para el desarrollo de las tareas de las distintas Comisiones de Trabajo del Consejo y, en especial, en relación a la elaboración de los proyectos de dictamen; y, por otro, efectuar un seguimiento monográfico de aquellas áreas normativas que regulen aspectos de especial interés, relacionados con el ámbito económico, social y laboral.

Durante el año 2000 se confeccionaron los siguientes títulos:

Recopilación 01/2000	<i>Reglamento de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Período 2000-2006.</i>
----------------------	---

Recopilación 02/2000	<i>El Régimen Económico y Fiscal de Canarias.</i>
----------------------	---

Recopilación 03/2000	<i>El Comercio Electrónico.</i>
----------------------	---------------------------------

Recopilación 04/2000	<i>El marco de integración de Canarias en la Unión Europea.</i>
----------------------	---

La modificación de la normativa reguladora del régimen económico y fiscal de Canarias a través de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre (BOE núm 313, de 30.12.2000), de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, hizo necesaria la edición de una *Adenda de actualización* de la Recopilación nº 02/2000, en el primer mes del corriente año.

Atención a usuarios y difusión de la información

Durante el año 2000 se retoma la experiencia de confeccionar un Boletín de Sumarios de las revistas que colecciona el Centro, un Boletín Bibliográfico, que recoge las novedades documentales ingresadas en el mes anterior; así como un Boletín de Documentación, en el que se recoge una selección de los artículos de las revistas que se consideran de especial interés.



Los mencionados Boletines tienen una periodicidad mensual, disponen de varias secciones temáticas e incluyen, al final, una Hoja de Solicitud de documentación.

Por otra parte, el servicio de préstamo de la Biblioteca del CES atiende a los usuarios internos, personal del CES y Consejeros, e incluye como documentos objeto de préstamo todo el fondo documental.

Se encuentra en fase de desarrollo la modificación del portal del Consejo en Internet, así como implantación de la Intranet del Consejo, lo que posibilitará a los miembros y personal del CES acceder a los catálogos de la Biblioteca y gestionar préstamos desde sus despachos.

Biblioteca y Archivo

La Biblioteca del Consejo se ubica en la planta baja del Edificio en el que se encuentra la sede institucional y administrativa del CES, con una superficie útil de cincuenta metros cuadrados.

Durante 2000 se ha ocupado más del 50% del espacio de depósito previsto en la Biblioteca, debido al continuo aumento del fondo documental.

El Archivo central del Consejo se encuentra localizado en la planta sótano del Edificio, con una superficie útil de, aproximadamente, 35 metros cuadrados. Se divide en Secciones en las que se almacenan: Expedientes y documentos de las Unidades Administrativas, papelería, publicaciones y hemeroteca.

Durante 2000 se ha ocupado más de 75 % de su capacidad de almacenamiento.



6. Observación Crítica:

Con el presente apartado tratamos de aportar una visión crítica sobre el funcionamiento de la Institución; especialmente intentaremos “medir” en qué grado el Gobierno de Canarias facilita el desempeño de la función consultiva del Consejo y el grado



de influencia que tienen los dictámenes que evoca el CES sobre las iniciativas legislativas y Planes del Gobierno en el ámbito económico, social y laboral. Las mediciones efectuadas en ambos aspectos nos permitirá efectuar una conclusión general sobre el papel que viene desempeñando este órgano consultivo.

Así mismo, incorporamos una primera valoración sobre las conclusiones de la auditoria efectuada sobre “la comunicación” en el Consejo y la percepción interna que tienen los miembros del mismo.

6.1. Grado de cumplimiento de la función consultiva del CES.

Objeto:

Analizar en qué grado el Gobierno de Canarias facilita la participación del Consejo Económico y Social de Canarias en el proceso de elaboración de los anteproyectos de ley y planes en materia económica, social y laboral.

Método de análisis:

A tal fin, se detallarán los distintos anteproyectos de disposiciones con rango de ley, Planes y Programas Generales de Actuación que el Gobierno de Canarias impulsó en cada ejercicio, sobre las citadas materias, señalando si sobre los mismos se solicitó o no el dictamen preceptivo del CES y determinando el porcentaje que representa el conjunto de iniciativas sobre las que se requirió el dictamen sobre las que se omitió.

Ámbito temporal del análisis:

Desde enero de 1996 hasta diciembre de 2000.

Conclusión:

Se señala una conclusión para cada ejercicio y otra para el período analizado. A estos efectos se mide el grado de cumplimiento de las funciones con arreglo a la siguiente tabla:

Porcentaje %	Grado de cumplimiento
0%	Nulo
Hasta 25%	Escaso
De 25 a 50%	Medio
De 50 a 75%	Amplio
De 75 a 100%	Pleno

1996

ANTEPROYECTOS DE LEY¹ Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES

DICTAMEN DEL CES

Ley 6/1996, de 30 de diciembre, de modificación de la Ley territorial 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Dictamen 2/1996

Plan de Desarrollo Industrial de Canarias (PDINCA) 1996-2000.

Dictamen 3/1996

Plan Integral de Comercio de Canarias

Dictamen 4/1996

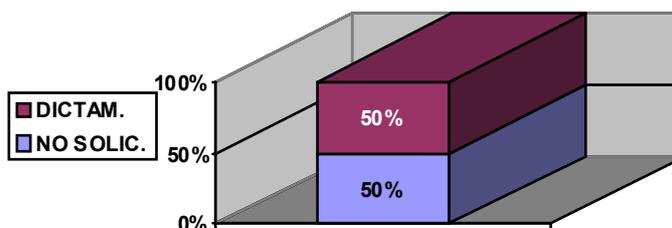
III Plan Canario de Vivienda 1996-1999

Dictamen 5/1996

¹ Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

ANTEPROYECTOS DE LEY ² Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones.	NO SOLICITADO
Plan Plurianual de necesidades económicas para la aplicación de la LOGSE en el Archipiélago (10.01.1996).	NO SOLICITADO
Plan de Reordenación del Sector Público Empresarial (15.01.1996)	NO SOLICITADO
Plan de Salud de canarias (01.04.1996)	NO SOLICITADO

Conclusión: Durante 1996, el Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado medio**.

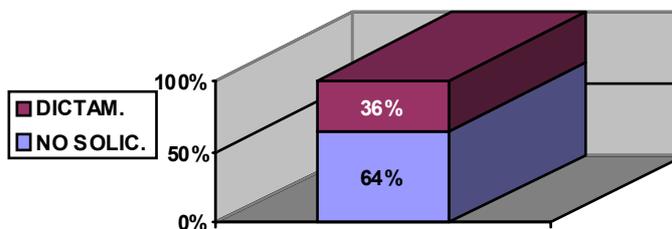


1997

ANTEPROYECTOS DE LEY ³ Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES	DICTAMEN DEL CES
Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.	Dictamen 1/1997
Ley 10/1999, de 13 de mayo, de modificación del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la C.A.C.	Dictamen 3/1997 ⁴
Plan de Seguridad Pública de Canarias. Principios Básicos y Líneas de Actuación.	Dictamen 4/1997
La Reforma de la Formación Profesional: mapa escolar de la formación profesional.	Dictamen 5/1997

ANTEPROYECTOS DE LEY ⁵ Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los menores.	NO SOLICITADO
Ley 5/1997, de 6 de junio, de modificación del artículo 6 de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.	NO SOLICITADO
Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 7/1997, de 4 de julio, de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias ⁶ .	NO SOLICITADO
Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.	NO SOLICITADO
Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario.	NO SOLICITADO
Plan de Actuación Especial de la Isla de La Gomera (08.04.1996)	NO SOLICITADO

Conclusión: Durante 1997, se invierte la tendencia. El Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado medio, aunque inferior al del ejercicio anterior**.



² Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

³ Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

⁴ Nota. Resulta oportuno hacer referencia a la fecha de emisión del Dictamen (1997) y la fecha de la disposición (1999).

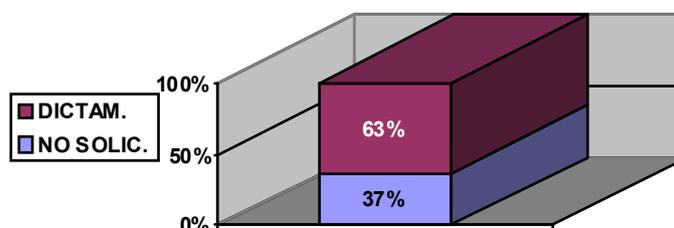
⁵ Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

⁶ El CES informó la Ley 7/1995, en su Dictamen 3/1994.

1998

ANTEPROYECTOS DE LEY ⁷ Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES	DICTAMEN DEL CES
Plan de Integración social contra la pobreza y la exclusión social en Canarias	Dictamen 1/1998
IIº Plan canario de igualdad de oportunidades de las mujeres 1997-2000.	Dictamen 2/1998
Plan Integral del Menor en Canarias.	Dictamen 3/1998
Plan Director de Infraestructuras de Canarias.	Dictamen 4/1998
Plan general de servicios sociales de Canarias	Dictamen 5/1998
ANTEPROYECTOS DE LEY ⁸ Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los espectáculos públicos y las actividades clasificadas.	NO SOLICITADO
Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.	NO SOLICITADO

Conclusión: Durante 1998, El Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado amplio**, si bien se requirió el dictamen preceptivo exclusivamente sobre los proyectos de Planes tramitados y se omitió con relación a los anteproyectos de Ley.



1999

ANTEPROYECTOS DE LEY ⁹ Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES	DICTAMEN DEL CES
Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias	Dictamen 1/1999
Anteproyecto de Ley de Puertos de Canarias	Dictamen 2/1999
Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006	Dictamen 3/1999
Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006	Dictamen 4/1999
Plan Integrado para la transición al euro de la Comunidad Autónoma	Dictamen 5/1999
ANTEPROYECTOS DE LEY ¹⁰ Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias	NO SOLICITADO
Ley 2/1999, de 4 de febrero, de medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1999.	NO SOLICITADO
Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 5/1999, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.	NO SOLICITADO

⁷ Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

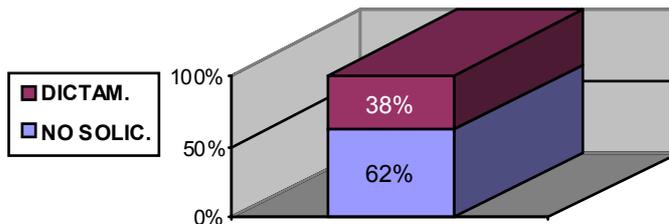
⁸ Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

⁹ Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

¹⁰ Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

ANTEPROYECTOS DE LEY ¹⁰ Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas.	NO SOLICITADO
Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 11/1999, de 13 de mayo, de modificación puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.	NO SOLICITADO
Ley 13/1999, de 17 de noviembre, de modificación de la disposición transitoria quinta de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias	NO SOLICITADO

Conclusión: Durante 1999, El Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado medio, aunque inferior al del ejercicio anterior.**



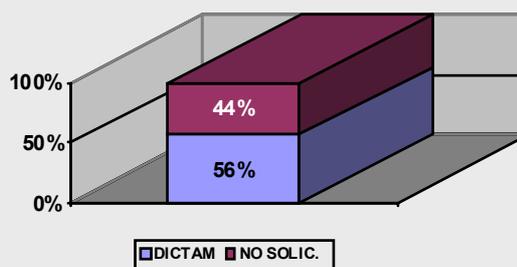
2000

ANTEPROYECTOS DE LEY ¹¹ Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO SOLICITÓ, PRECEPTIVAMENTE, EL DICTAMEN DEL CES	DICTAMEN DEL CES
Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa, y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de establecimiento de normas tributarias.	Dictamen 1/2000
Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la C.A.C.	Dictamen 2/2000
Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la C.A.C.	Dictamen 3/2000
Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias.	Dictamen 4/2000
Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública de Canarias	Dictamen 5/2000

ANTEPROYECTOS DE LEY ¹² Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES, SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DEBIÓ SOLICITAR EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES	
Ley 5/2000, de 9 de noviembre, por la que se derogan los artículos 34 y 35 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.	NO SOLICITADO
Anteproyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Canarias (26.10.2000).	NO SOLICITADO
Anteproyecto de Ley de Artesanía de Canarias (26.10.2000).	NO SOLICITADO
Plan para el desarrollo de la sociedad de la información (Canarias Digital)	NO SOLICITADO

Conclusión: Durante 2000, El Gobierno facilitó el cumplimiento de las funciones del Consejo en un **grado amplio.**

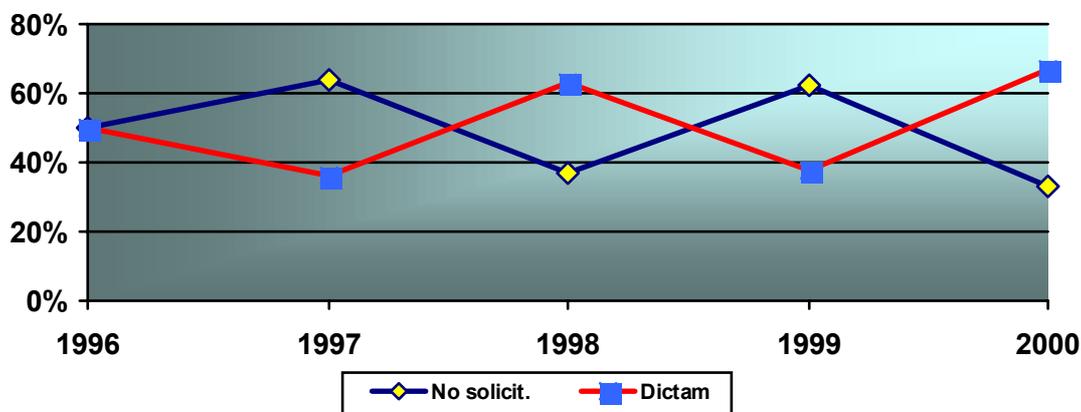
No obstante lo anterior, para determinadas iniciativas legislativas y Planes de especial incidencia en el ámbito económico y social, como son los **Anteproyectos de Ley de Artesanía y de Cámaras Agrarias y el Plan para el desarrollo de la sociedad de la Información, no se solicitó el parecer del CES, incumpliendo el mandato contenido en la Ley 1/1992, del Consejo Económico y Social de Canarias.**



¹¹ Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

¹² Se señala la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada

Gráfico: Grado en el que el Gobierno facilita el cumplimiento de la función consultiva del CES período 1996-2000.



Conclusiones: Si bien en el año 2000 se alcanza el mayor porcentaje de iniciativas sometidas a Dictamen del CES, el gráfico muestra una tendencia irregular, en el período analizado, lo que parece evidenciar que por parte del Gobierno de Canarias no se tiene una visión claramente definida de los contornos funcionales del Consejo

6.2. Grado de influencia de los dictámenes del CES.

Objeto:

Determinar en qué grado las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo en sus Dictámenes son seguidas por el Gobierno.

Método de análisis:

1º) Se han escogido, del conjunto de observaciones y recomendaciones efectuadas en los dictámenes, aquellas específicas que pretendían la supresión, adición o modificación del articulado de un anteproyecto de Ley y las que proponían objetivos, estrategias y líneas de actuación sobre los proyectos de Planes o Programas Generales de Actuación del Gobierno.

2º) Se ha analizado si las observaciones y recomendaciones seleccionadas han tenido efecto en el Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno

Ámbito temporal del análisis:

Desde enero de 1999 hasta diciembre de 2000.

Conclusión:

Se señala una conclusión para cada ejercicio y otra para el período analizado. A estos efectos se mide el grado de seguimiento o influencia de los dictámenes con arreglo a la siguiente tabla:

Porcentaje %	Grado de Seguimiento
0%	Nulo
Hasta 25%	Escaso
De 25 a 50%	Medio
De 50 a 75%	Amplio
De 75 a 100%	Pleno

Cuadros: Grado de Seguimiento/influencia de los dictámenes del CES:

1999					
DICTAMEN	Recomendaciones Efectuadas por el CES ¹³	Situación de la iniciativa	Recomendaciones recogidas en el Proyecto aprobado por el Gobierno	Grado de seguimiento %	Conclusiones
1/1999, sobre el Anteproyecto de Ley de Vivienda	7	Caducada por fin de legislatura	1 (Proyecto de Ley publicado BOP nº 111, de 30 de abril de 1999).	14% (Escaso)	Sólo se recoge una recomendación sobre el apartado 5, del art. 33 del Anteproyecto, destinada a evitar una limitación de las facultades del Consorcio de Canarias de la Vivienda. Otro Anteproyecto de Ley similar se vuelve a tramitar en el ejercicio siguiente (ver cuadro del 2000).
2/1999, sobre el Anteproyecto de Ley de Puertos	36	Decaída (no llegó a remitirse al Parlamento)	⇒	⇒	A 31 de diciembre de 2000 no fue posible realizar el seguimiento al no haberse aprobado el citado anteproyecto de Ley.
3/1999, sobre el PDCAN 2000-2006	16	En tramitación Parlamentaria	0	a) 0% (Nulo)	Si bien el Gobierno no modificó el texto del Plan, alguna de las recomendaciones efectuadas, como la de formular un Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información, se ha iniciado con posterioridad.
4/1999, sobre el PDR 2000-2006	16	En tramitación Parlamentaria	0	b) 0% (Nulo)	
5/1999, sobre el Plan de Transición al euro	9	Aprobado por el Gobierno (Acuerdo de 12/12/2000) No se requirió el pronunciamiento del Parlamento.	0	0% (Nulo)	La Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Consejería de Economía y Hacienda), remitió al CES un escrito en el que efectuaba una serie de consideraciones al Dictamen 5/1999. La Secretaría General del CES evacuó un informe al respecto, dirigido a la citada DGTPF.

¹³ Solo se han tenido en cuenta las que proponían la adición, supresión o modificación de artículos de los anteproyectos de Ley y de los objetivos, estrategias y líneas de actuación de los proyectos de Planes del Gobierno. No obstante, los Dictámenes incluyen también un gran número de observaciones y recomendaciones de carácter general que enriquecen, a nuestro juicio, el proceso para la formación de la voluntad del órgano que debe aprobar la iniciativa, así como otras que llaman la atención sobre la necesidad de la justificación de determinadas medidas en orden a las consecuencias que las mismas pueden acarrear y que pudieran haberse obviado por el proponente de las mismas.

2000

DICTAMEN	Recomendaciones Efectuadas por el CES ¹⁴	Situación de la iniciativa	Recomendaciones recogidas en el Proyecto aprobado por el Gobierno	Grado de seguimiento %	Conclusiones
1/2000, sobre el Anteproyecto de Ley de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la CAC.	23	Aprobada: Ley 2/2000, de 17 de julio (BOC nº94, de 28 de julio)	13 (Proyecto de Ley publicado BOP nº33, de 22 de marzo de 2000).	57% (Amplio)	De las 13 recomendaciones asumidas, 6 corresponden a objeciones sobre artículos que fueron suprimidos del texto. Entre las no asumidas destacan las que se referían al art. 11.1 de la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal; arts. 52.7 y 104.1 de la Ley 7/1984, de la Hacienda Pública; arts. 31.bis y 42.bis de la Ley 8/1987, de Patrimonio; art. 13.2.b) de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo; art. 16 del Proyecto de Ley, sobre control interno de determinados gastos.
2/2000, sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la ...	14	En tramitación Parlamentaria	1	7% (muy escaso)	Sólo se recoge la recomendación del CES de modificar el apartado 1º de la disposición transitoria 7ª de la Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria, referente a la absorción de los C.P.T. Cabe destacar que se modifica la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias, sin que se atienda a la propuesta de modificación, de contenido más amplio, realizada por el CES.
3/2000, sobre el Anteproyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios	28	En tramitación por el Gobierno	⇒	⇒	A 31 de diciembre de 2000 no es posible realizar el seguimiento al no haberse aprobado aún el anteproyecto de Ley.
4/2000, sobre el Anteproyecto de Ley de Vivienda de Canarias.	24	En tramitación por el Gobierno	⇒	⇒	A 31 de diciembre de 2000 no es posible realizar el seguimiento al no haberse aprobado aún el anteproyecto de Ley.
5/2000, sobre el Anteproyecto de Ley de Seguridad Pública	27	En tramitación por el Gobierno	⇒	⇒	A 31 de diciembre de 2000 no es posible realizar el seguimiento al no haberse aprobado aún el anteproyecto de Ley.

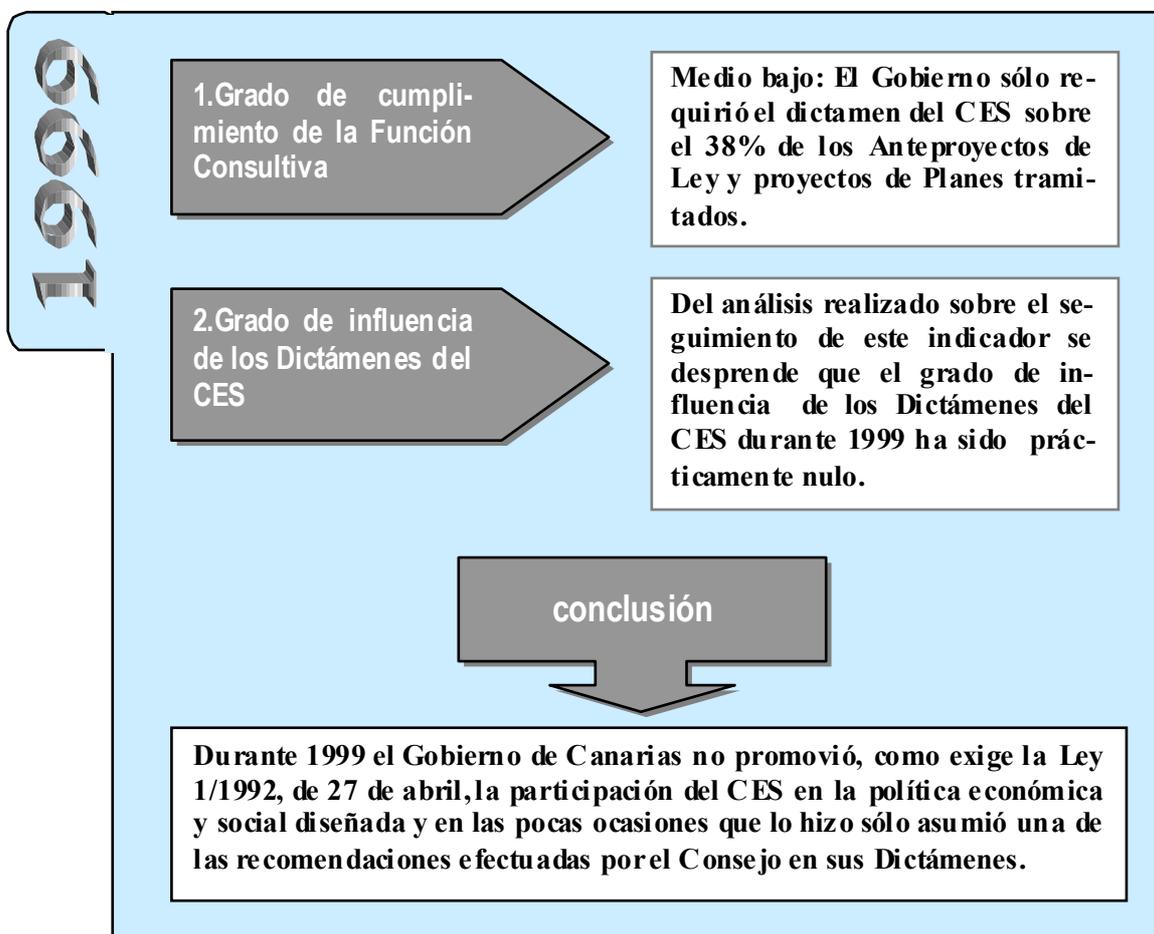
¹⁴ Solo se han tenido en cuenta las que proponían la adición, supresión o modificación de artículos de los anteproyectos de Ley y de los objetivos, estrategias y líneas de actuación de los proyectos de Planes del Gobierno. No obstante, los Dictámenes incluyen también un gran número de observaciones y recomendaciones de carácter general que enriquecen, a nuestro juicio, el proceso para la formación de la voluntad del órgano que debe aprobar la iniciativa, así como otras que llaman la atención sobre la necesidad de la justificación de determinadas medidas en orden a las consecuencias que las mismas pueden acarrear y que pudieran haberse obviado por el proponente de las mismas

6.3. Autoevaluación de la función consultiva.

A continuación se analiza, de forma consolidada, las conclusiones obtenidas de los apartados 6.1 (Grado de cumplimiento de la función consultiva del Consejo) y 6.2 (Grado de influencia de los Dictámenes del CES), a fin de obtener una perspectiva global integradora de ambos aspectos, que permita evaluar el papel que viene desempeñando esta Institución como órgano consultivo del Gobierno.

Para facilitar una visión rápida de las conclusiones se resume cada año en un cuadro por separado.

Dado que al día de la fecha aún se encuentran en tramitación por el Gobierno algunos anteproyectos de ley ya dictaminados por el CES y, por tanto, no ha sido posible el seguimiento de la influencia de estos dictámenes, esperamos completar la información en la próxima Memoria. No obstante esta limitación, estimamos oportuno avanzar las conclusiones obtenidas del análisis parcial de este indicador.



2000

1. Grado de cumplimiento de la Función Consultiva

Amplio: El Gobierno requirió el dictamen del CES sobre el 62% de los Anteproyectos de Ley y proyectos de Planes tramitados.

2. Grado de influencia de los Dictámenes del CES

Sólo ha podido realizarse el seguimiento de este indicador en dos Dictámenes, el Dictamen 1/2000, sobre el *Anteproyecto de Ley de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la CAC*, y el Dictamen 2/2000, sobre el *Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias*, al no haberse aprobado aún por el Gobierno el resto de anteproyectos objeto de dictamen.

En los casos analizados, el grado de influencia fue desigual: amplio en el primero, y muy escaso en el segundo.

conclusión

Durante 2000 el Gobierno de Canarias promovió en grado amplio la participación del CES en el diseño de la política económica y social de Canarias, si bien para determinadas iniciativas legislativas y Planes del Gobierno, con especial incidencia en el ámbito económico y social no se solicitó el parecer del Consejo (*Anteproyectos de Ley de Artesanía y de Cámaras Agrarias y Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información. Canarias Digital*).

La influencia de los dictámenes fue desigual. Habrá de esperarse a que el resto de anteproyectos de ley dictaminados por el Consejo sean aprobados por el Gobierno para analizar el grado de influencia global durante el año 2000.

6.4. Auditoría de Comunicación

Durante el año 2000 se contrató la elaboración de una *auditoría de la comunicación*, con el objetivo de evaluar las carencias y fortalezas del Consejo en materia de comunicación, así como plantear las posibles medidas correctoras y prioridades de acción en la citada materia.

La metodología de actuación se ha basado en entrevistas personalizadas a los Consejeros del CES y prescriptores de opinión externos (líderes políticos, medios de comunicación y representantes de los distintos sectores económicos y sociales; el análisis directo de soportes concretos, y en una encuesta sobre el conocimiento que de la entidad tienen distintas empresas y organismos.

Entre las conclusiones de la misma destacan las siguientes:

- a) Del análisis de los sistemas de comunicación:
 - Sistemas de comunicación poco definidos.
 - Inexistencia de un Plan de Comunicación operativo.
 - Falta de estructuración
- b) En cuanto a la Comunicación Interna:
 - La poca formalidad en la transmisión de información entre los Consejeros titulares y suplentes.
 - Ausencia de información entre las Comisiones de Trabajo sobre las tareas que realizan cada una de ellas.
 - Fracturas serias en la transmisión de la información interna a los representados sectoriales.
- c) Sobre la Comunicación Externa:
 - La inexistencia de patrones establecidos para comunicar al exterior.
 - Problemas con las filtraciones interesadas de información de los dictámenes y del Informe Anual.
- d) En relación a la Percepción Interna:
 - La valoración interna de la actividad del CES es muy positiva (Alta calidad de sus trabajos, Voluntad de consenso, Prestigio Institucional)
 - En cuanto a la utilidad del Consejo, la conclusión es de que se trata de un organismo poco

valorado por la opinión pública y por el Gobierno de Canarias.

Tras el análisis de las conclusiones expuestas, se pretende poner en marcha una serie de medidas que contribuyan, si no a eliminar, al menos a corregir en gran parte las carencias detectadas.

Sin perjuicio de que en el siguiente capítulo se aborde en profundidad la definición de las acciones a seguir, interesa destacar ahora los siguientes objetivos:

- 1) la redefinición del portal del CES en Internet. En el mismo, además de optimizar y hacer más atractiva la presentación de la naturaleza y fines del Consejo, se posibilitará la gestión automatizada del Fondo documental; se incluirá un servicio de noticias en la página Web, mantenida por el personal de la Secretaría General, posibilitará la edición periódica de un Boletín Electrónico con las noticias más destacadas; incorporará foros de debate y encuestas de opinión a fin de que los miembros del CES conozcan las sugerencias de los ciudadanos sobre distintas materias que sean objeto de análisis en el Consejo,...
- 2) la implementación de una Intranet corporativa:

Se pretende conseguir con ello las siguientes metas:

- a) Asegurar que los miembros del CES (titulares y suplentes), personal al servicio del mismo, miembros de las organizaciones representadas en el Consejo y Opinión Pública en general, conozcan y entiendan los principios y metas de la organización.
- b) Agilizar los canales de transmisión de la información y favorecer la operatividad comunicativa.
- c) Facilitar los intercambios de información entre los órganos del CES, mejorando la cohesión interna.
- d) Controlar la calidad de la información y la personalización de su recepción.
- e) Emitir información de sus actividades al exterior de la entidad conforme a criterios específicos.



7.1. Objetivos

7.1.1. Mejora de la calidad en la prestación de servicios.

Mediante el Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, se regulan las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Durante el año 2000 la Secretaría General del CES, en colaboración con la Inspección General de Servicios, ha redactado el borrador de la *Carta de Servicios del CES*, estando pendiente de su aprobación definitiva.

Las Cartas de Servicios se definen como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con que se proveen las prestaciones y servicios públicos, así como de sus derechos en relación con estos servicios.

En la *Carta de Servicios del Consejo Económico y Social de Canarias* se señalan como compromisos los siguientes:

- Mejorar la calidad del servicio de información y atención ofrecidos.
- Elaborar recomendaciones de mejora y propuestas de actuación en relación a situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados.
- Promover la aplicación de los informes y dictámenes elaborados para la mejora de las condiciones económicas, sociales y laborales de nuestra Comunidad Autónoma y su sostenibilidad y cohesión social y territorial.
- Fomentar el diálogo social sobre los aspectos socioeconómicos más relevantes de las Islas Canarias.

Asimismo, se señalan en esta Carta una serie de indicadores de calidad de los servicios prestados; esto es, de parámetros mediante los que se van a evaluar y verificar los compromisos anteriormente señalados.

Con ello se pretende consolidar la cultura de la *Gestión de Calidad*, estableciendo sistemas de evaluación que permitan apreciar el grado de

consecución de los objetivos fijados y el impacto de los resultados realmente obtenidos. Las mediciones que se reflejan en el capítulo 6 de esta Memoria se dirigen también a este fin.

Para realizar un diagnóstico del nivel de calidad con que se vienen prestando los servicios pretendemos durante el año 2001:

- a) Fijar los estándares que sirvan de patrones de referencia objetivos y apropiados para cuantificar la evolución de los indicadores.
- b) Completar la selección de indicadores de calidad enunciados en la Carta de Servicios, con otros que también sean fiables y representativos de los parámetros o dimensiones de la prestación de los servicios.
- c) Incluir en la evaluación de los niveles de calidad datos sobre la satisfacción de los usuarios, que se obtendrán directamente a través de métodos de consulta o encuestación.
- d) Consolidar la evaluación del grado de cumplimiento de la función consultiva y del de influencia de los Dictámenes e Informes del CES, iniciada en el año 2000, como se ha reflejado en el capítulo 6 de esta Memoria.

7.1.2. Mejora de la Comunicación Interna y Externa.

Como ya adelantamos en el capítulo anterior, al referirnos a las conclusiones de la Auditoría de Comunicación a la que se sometió el Consejo, con las acciones de mejora de la comunicación pretendemos no sólo eliminar las carencias detectadas en esta materia, sino, en definitiva, incrementar la eficiencia y eficacia de la actividad del Consejo, además de fomentar su cohesión interna e incrementar la influencia de la entidad en la opinión pública en general.

A estos efectos, señalamos como acciones más destacadas en este sentido las siguientes:

a) *El nuevo portal del Consejo en Internet.*

El Consejo se encuentra inmerso en el momento de ultimar esta memoria en su proyecto de nuevo portal en Internet.

Con la redefinición de su página Web en Internet el CES no sólo pretende optimizar y hacer

más atractiva la difusión de la información estática que hasta ahora se ofrecía, referente a su naturaleza, organigrama, funciones y publicaciones, sino, además, potenciar un portal de carácter dinámico, en el que se ofrezca una verdadera cartera de servicios y un canal de comunicación, interno y externo, fluido y eficaz.

Según el cronograma de trabajo, el nuevo portal del CES verá la luz a finales de julio de 2001. Para posicionar el portal como elemento preferente para navegar se desarrollará una sección de enlaces de interés en la que los usuarios puedan obtener información de última hora en la materias económicas, sociales y laborales, un sistema de foros de discusión de acceso público; un sistema de encuesta; una agenda y un boletín electrónico.

Cabe destacar, asimismo, que el mantenimiento de la información específica que periódicamente se incorporará a la Web será efectuado por el personal del CES.

b) La Intranet corporativa

Mediante la Intranet corporativa el CES pretende establecer un canal de comunicación privilegiado entre las organizaciones representadas en el Consejo, los órganos del mismo y los eventuales colaboradores externos.

La Intranet estará constituida por un sistema de foros de discusión (Webboard) accesible mediante los navegadores web más habituales.

Las características más importantes de este método de comunicación son las siguientes:

- Cada foro será accesible sólo por los usuarios que estén dados de alta en él, con su clave correspondiente.
- Los mensajes serán enviados mediante un formulario incluido en el propio foro.
- Los mensajes podrán incluir ficheros cuyo tamaño máximo será indicado por el CES.
- Cada mensaje tendrá asociado la fecha y hora de envío.
- Se podrán hacer búsquedas dentro de cada foro.
- Los administradores de un foro podrán recibir notificación, mediante correo electrónico, de los mensajes enviados.

La administración de la Intranet será realizada por el personal del CES.

7.1.3. Sistema de Información para la gestión de la Biblioteca y para la distribución editorial del Consejo

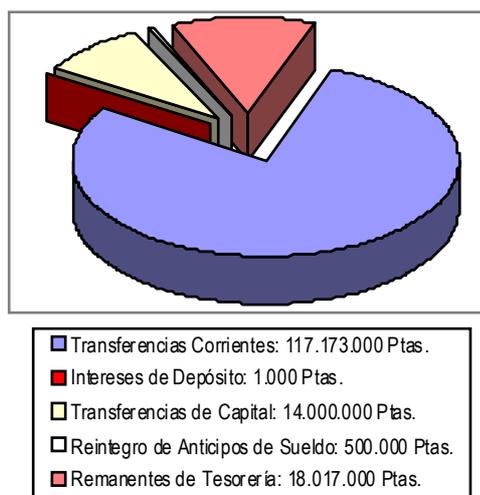
Fruto del Convenio Marco de colaboración que se mantiene con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Universitaria de Las Palmas, para la ejecución de programas conjuntos de actuación científica y técnica, se alcanzó el acuerdo de elaborar un proyecto de software para la gestión de la biblioteca y de la distribución editorial de las publicaciones del CES.

En la actualidad se trabaja en la implementación de la aplicación destinada a la distribución editorial (proyecto SDECES), esperando que la misma esté culminada en el mes de abril de 2001.

7.2. El Presupuesto para 2001

7.2.1. El Presupuesto de Ingresos:

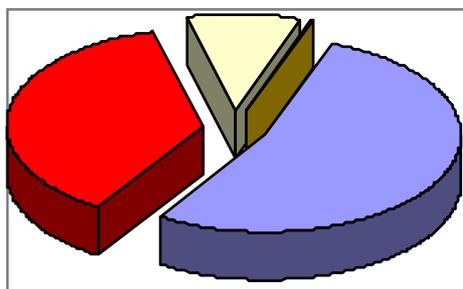
Alcanza la cantidad de 149.691.000 pesetas, un 14,6% más que en el ejercicio anterior (+ 19.113.000 Ptas.), presentando el siguiente desglose:



El capítulo de Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma de Canarias es la principal fuente de ingresos del Consejo.

7.2.2. El Presupuesto de Gastos:

Presenta el siguiente desglose:



■	Gastos de Personal: 79.858.000 Ptas.
■	Gastos Corrientes: 55.333.000 Ptas.
■	Inversiones Reales: 14.000.000 Ptas.
■	Activos Financieros: 500.000 Ptas.

Los Gastos de Personal se incrementan como consecuencia de la provisión de un puesto

vacante y la reclasificación de otro por la promoción interna de su titular.

Los Gastos corrientes se incrementan un 12,8% sobre el ejercicio anterior. Se destina principalmente a gastos de edición y distribución de publicaciones, estudios y trabajos técnicos y a gastos de arrendamiento, limpieza, celebración de reuniones, etc.

Las Inversiones Reales se mantienen en la misma cuantía que en el ejercicio anterior. Se destina a la adquisición de equipamiento para procesos de información y a gastos de estudios y trabajos que se materialicen en futuras inversiones.

Se mantiene la misma cantidad de gasto destinado a Activos Financieros que en ejercicio anterior. Se imputa a este capítulo los anticipos reintegrables de sueldo para el personal administrativo que lo solicite con arreglo a su reglamento regulador.

